

IMPACTO DEL PRESUPUESTO SOBRE LA EQUIDAD II

SIMULACIÓN DE LOS EFECTOS DISTRIBUTIVOS DE CAMBIOS EN EL GASTO PÚBLICO Y LOS IMPUESTOS (ARGENTINA, 2010)

AUTORES:

JORGE GAGGERO¹ Y DARÍO ROSSIGNOLO

Documento de Trabajo 46 – Septiembre de 2012



¹ Responsable del Programa de Trabajo del CEFID-AR “La inequidad en Argentina. Marco histórico y conceptual y políticas públicas relevantes” (2008-2012)



DIRECTOR

GUILLERMO WIERZBA

INVESTIGADORES

FABIÁN AMICO

MARTÍN BURGOS ZEBALLOS

JUAN MATÍAS DE LUCCHI

JORGE GAGGERO

ROMINA KUPELIAN

RODRIGO LÓPEZ

PABLO MARESO

MARÍA ANDREA URTURI

MARÍA SOL RIVAS

INVESTIGADORES INVITADOS

ENRIQUE ARCEO

CLAUDIO CASPARRINO

JUAN CUATTROMO

NORBERTO CROVETTO

ALEJANDRO FIORITO

GUILLERMO HANG

JORGE MARCHINI

PRISCILA RAMOS

DARIO ROSSIGNOLO

ARIANA SACROISKY

LEANDRO SERINO

FERNANDO TOLEDO

CONSEJO ACADÉMICO

CECILIA CARMEN FERNANDEZ BUGNA

ROBERTO FRENKEL

ALFREDO T. GARCÍA

ROBERTO RIGHI

Las opiniones vertidas en el trabajo no necesariamente coinciden con las de las entidades patrocinantes del Centro.

Para comentarios, favor dirigirse a: informacion@cefid-ar.org.ar

PROGRAMA DE TRABAJO: “La inequidad en Argentina. Marco histórico y conceptual y políticas públicas relevantes”(2008-2012)

Este programa de trabajo, conducido por Jorge Gaggero, dio a luz su primer texto acerca de las tendencias históricas de la progresividad tributaria –globales, regionales y, en especial, en Argentina- hace unos tres años (Documento de Trabajo N° 23, “La progresividad tributaria. Su origen, apogeo y extravío (y los desafíos del presente)”, Jorge Gaggero, Diciembre de 2008). En un segundo texto, un par de años atrás, se abordaron los marcos teórico-conceptuales pertinentes para el abordaje de las cuestiones relativas a la inequidad, la desigualdad y su interacción con el crecimiento económico en los procesos de desarrollo, así como de los principales interrogantes y desafíos asociados con su medición (Documento de Trabajo N° 25, “Desigualdad y crecimiento. La literatura, los debates y su medición”, Federico Grasso con la colaboración de María José Castells, Mayo de 2009). Con estos dos textos se completó la primera etapa del esquema de trabajo previsto. La segunda etapa fue pensada para hacer hincapié en la caracterización de la situación en Argentina y de sus perspectivas (en el marco global y regional), así como para abordar un primer esbozo de algunas políticas públicas relevantes – en particular, las del campo fiscal- que pudieran proveer cambios positivos. El primer texto de esta segunda etapa fue “Impacto del presupuesto sobre la equidad. Cuadro de situación, Argentina 2010” Documento de Trabajo N° 40, CEFID-AR (Setiembre de 2011), cumplió con la finalidad de proveer un panorama de esta cuestión al momento en que nuestro país festejó el comienzo del tercer centenario de trayectoria soberana, y la comparación con las realidades pertinentes de la escala regional y global. El texto que se presenta, “Simulación del efecto de cambios en el gasto público y en los impuestos”, aborda la cuestión de los impactos esperables de alternativas de política fiscal que apunten a mejorar los niveles de equidad económico-social en Argentina, en un enfoque de “estática comparativa”, y junto con un próximo Documento de Trabajo que abordará esta misma cuestión con un enfoque de “equilibrio general” (dinámico), completa la serie programada. El economista Darío Rossignolo, investigador invitado del Cefid-AR para la realización de estos últimos trabajos y reconocido especialista en la materia, ha tenido una responsabilidad central en su concreción.

INDICE

I.	Introducción	5
II.	El contexto de estos estudios.....	7
III.	Síntesis de resultados anteriores.....	9
IV.	Ejercicios alternativos	18
	IV.1. Ejercicios en el campo del gasto público.....	19
	IV.1.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”	20
	IV.1.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”	26
	IV.2. Ejercicios en el campo de los tributos.....	30
	IV.2.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”	31
	IV.2.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”	38
V.	Síntesis de resultados	45
	V.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”	45
	V.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”	53
VI.	Medición del impacto neto de la política fiscal supuesta sobre la distribución.....	61
	VI.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”	62
	VI.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”	64
VII.	Comparación entre los resultados de las estimaciones	66
VIII.	Conclusiones.....	72
IX.	Anexo I	74
	Resultados del impacto distributivo neto de la política fiscal (DT 40)	74
X.	Referencias bibliográficas	76

I. Introducción

El sector público, a través de sus políticas de gastos e impuestos, puede actuar sobre la distribución primaria con el fin de apuntar al logro de mayor equidad en la distribución de ingresos de la sociedad².

A partir de los resultados de una gran cantidad de estudios realizados³, puede apreciarse que a lo largo de la última década los países de América Latina, en general, y Argentina en particular han avanzado en la implementación de políticas que procuran alcanzar más altos niveles de equidad.

En el Documento de Trabajo N°40⁴, se verifica que las políticas públicas logran mejorar la equidad a partir de la combinación de gastos públicos progresivos e impuestos de efecto también redistributivo, de acuerdo a lo que muestran los índices de desigualdad convencionales⁵.

Cabe preguntarse, sin embargo, acerca de la pertinencia –desde el punto de vista de la equidad-, en un horizonte de mediano y largo plazo, de la estructura de recursos y gastos vigente en Argentina (base 2010). A partir del análisis de su composición puede advertirse que los gastos, por ejemplo, incluyen una importante porción de subsidios a sectores económicos que, si bien resultan aún globalmente progresivos, pierden buena parte de su impacto pro-equitativo debido al hecho de estar cuantitativamente concentrados en los tramos de mayores ingresos.

Por otra parte, entre los recursos existen tributos que, si bien cumplen con creces con su finalidad recaudatoria, generan efectos perjudiciales sobre la actividad económica y no resultan progresivos. Es el caso, por ejemplo, del impuesto a los Débitos y Créditos bancarios (denominado “impuesto al cheque”). Además, la capacidad redistributiva del sistema resulta reducida, dada la escasa participación de los tributos (verdaderamente) patrimoniales en el total de la recaudación⁶.

² Para una definición de “distribución primaria” (antes de la acción fiscal) y “distribución secundaria” (después de ella), y de los campos de acción de las políticas públicas que aspiren a mejorarlas, véase Gaggero, Jorge (2008): “La progresividad tributaria: su origen apogeo y extravío (y los desafíos del presente)”, Documento de Trabajo N° 23, CEFID-AR,

³ Entre los cuales pueden citarse: Gasparini, L, Cruces, G. y Tornarolli, L. (2009): “Recent trends in income inequality in Latin America” *Economía* 10 (2), 147-201, Spring; Gasparini, L. y N. Lustig (2011): “The rise and fall of income inequality in Latin America”, *Handbook of Latin American Economics*, Chapter 28. Oxford University Press; Lopez-Calva, L. y Lustig, N. (2010): “Declining Latin American inequality: Market forces or state action?”, Banco Mundial, y Cornia, G. (2010) 'Income Distribution under Latin America's New Left Regimes', *Journal of Human Development and Capabilities*, 11: 1, 85 - 114

⁴ Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011): "Impacto del presupuesto sobre la equidad. Cuadro de situación, Argentina 2010" Documento de Trabajo N° 40, CEFID-AR

⁵ Gaggero, Jorge y Grasso, Federico (2009): “Desigualdad y crecimiento: la literatura, los debates y su medición”, Documento de trabajo N° 25, CEFID-AR,

⁶ Gómez Sabaini, J. y Rossignolo, D. (2009): “ARGENTINA. Análisis de la situación tributaria y propuestas de reformas impositivas destinadas a mejorar la distribución del ingreso”, OIT oficina Buenos Aires

El propósito de este texto es el de evaluar el impacto distributivo de una serie de simulaciones hipotéticas de cambio –adoptadas en un horizonte de mediano y largo plazo– en los campos del gasto público y de los recursos tributarios, seleccionadas con el fin principal –aunque no necesariamente exclusivo– de apuntar a la mejora en la distribución del ingreso. Se trata de “simulaciones” que estiman los impactos esperables de estas hipótesis en un enfoque de “estática comparativa” (vale decir, que no toman en cuenta las modificaciones “dinámicas” que en rigor se producirían, como consecuencia de los efectos indirectos de los cambios fiscales supuestos). Debe aclararse, además, que este conjunto de simulaciones cuyos efectos se evalúan: i) han sido seleccionadas para testear, de modo preliminar, sus efectos en un proceso de selección abierto a la crítica y a la propuesta de eventuales alternativas; ii) no pretenden agotar las posibilidades de reforma en el campo fiscal en Argentina; y iii) tampoco constituyen, necesariamente, los componentes centrales o críticos de un programa de reformas posible (ver: Gaggero y Grasso, 2005; Gaggero, 2008, Capítulo V; Gaggero, 2011 a; y Gaggero, 2011 b).

El punto de partida para la evaluación del efecto de estas políticas hipotéticas, seleccionadas a modo de muestra, son los resultados de los análisis presentados en el Documento de Trabajo N°40 precedente a este trabajo. El “año base” elegido para el análisis del proceso de cambios supuesto ha sido, entonces, el ejercicio 2010.

Es importante tener en cuenta que, a diferencia de otras propuestas de cambios en los gastos o los impuestos⁷, las simulaciones aquí planteadas son de “presupuesto equilibrado”. Vale decir, se toman como dados los niveles totales de gasto y de presión tributaria respecto del PBI de partida y se supone que sólo varía su composición.

El contenido del presente informe es el siguiente. En la segunda parte se presenta una descripción teórica sobre el contexto de estos estudios, en relación con el enfoque de “equilibrio parcial”. En la tercera sección, se reproducen, para facilitar el análisis comparativo, los resultados a los que se arribara en el DT N°40. En la cuarta parte se presentan, calculan y justifican los ejercicios (como hipótesis de cambio) acerca del gasto público y la recaudación de impuestos y se comparan las cifras resultantes en valores nominales y en términos del PBI y la estructura resultante con el cuadro de situación inicial (valores 2010) para todos los ensayos alternativos, evaluando, adicionalmente, los efectos particulares de cada medida supuesta.

En la quinta sección se exponen, los efectos distributivos conjuntos de las hipótesis supuestas, mientras que en la sexta parte se expone el análisis del efecto presupuestario

⁷ Son de público conocimiento, por ejemplo, las demandas de ajustes por reconocimiento de incrementos de precios en los mínimos no imponibles del impuesto a las ganancias de personas físicas y en las transferencias monetarias.

neto resultante, para poder evaluar en qué medida los ensayos alternativos planteados mejoran la situación de partida, en términos distributivos, respecto del cuadro de situación inicial.

La séptima parte introduce una comparación de los resultados de las estimaciones, tanto para el caso base como para las diferentes alternativas planteadas en el trabajo, mientras que la octava sección concluye.

Dadas las limitaciones para el acceso a información comprensiva -referida a los insumos relevantes necesarios para la asignación del gasto público (Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares actualizada, o de utilización de servicios públicos, por ejemplo)- se debieron realizar proyecciones y actualizaciones de información anterior ya existente sobre la base de determinadas hipótesis, las que son consistentes con las realizadas en el DT N°40.

Los resultados obtenidos y las conclusiones alcanzadas deberán considerarse, como fuera expresado en el DT N°40, como orientativas, resultando ser una razonable aproximación a un orden de magnitud válido (dados la información disponible, su calidad, grado de actualización y los propósitos del documento)⁸.

Las limitaciones técnicas existentes hacen que este documento aporte estimaciones en órdenes de magnitud y no constituyan una propuesta integral de reforma, no pudiendo ser considerados como una opción completa dado que no agotan todos los cambios posibles.

II. El contexto de estos estudios

En relación con la metodología en uso para la realización de estudios de distribución de la carga tributaria y del gasto público, se critica que los mismos respondan a un enfoque de equilibrio parcial; ya que el efecto de un cambio en un gasto o de un impuesto no se limita al mero impacto sobre un sistema estático⁹:

Aún sabiendo que la modalidad de incidencia a la que por lo general los estudios de distribución de la carga tributaria y del gasto público se refieren es la denominada incidencia diferencial” (es una variante ideada por Musgrave que consiste en sustituir un impuesto por otro distinto pero con igual volumen de recaudación), al efectuarse utilizando los métodos propios del análisis económico de equilibrio, se podrá entonces hablar de dos enfoques distintos: la incidencia en **modelos de equilibrio parcial**, en los que se aísla un mercado concreto y se analizan en él los cambios resultantes de las modificaciones impositivas o del gasto público que interesen, y la incidencia en **modelos de equilibrio general**, en los que

⁸ Sería conveniente, una vez que estuviesen disponibles los datos requeridos con mayor desagregación, poder volver a realizar este estudio para obtener estimaciones más precisas y actualizadas.

⁹ Santiere, J. J., Gómez Sabaini, J. C., Rossignolo, Darío A. (2000): “Impacto de los impuestos sobre la distribución del ingreso en Argentina en 1997”, Banco Mundial

se consideran los distintos efectos, directos e indirectos, ocasionados al conjunto interrelacionado de mercados y agentes económicos por las alteraciones impositivas que interesen.

La referencia alude a los efectos de segunda ronda que no son calculados en un modelo de equilibrio parcial pero sí aparecen en un modelo de equilibrio general. Como ejemplo trascendente sobre este último punto, en el caso de los subsidios a los sectores económicos, eventuales reducciones de los mismos traerían aparejados efectos de incremento en los niveles de precios que no son captados por un modelo de equilibrio parcial. Vale decir, impactos sobre las estructuras de costos –en el caso de los subsidios que benefician a empresas- y sobre el ingreso disponible de las familias –en el caso de los que benefician a las personas- cuyos efectos sobre los niveles de equidad resultarían, sin duda alguna, muy significativos. Estos efectos dinámicos pueden resultar en efectos finales sobre los niveles de equidad muy distintos de los que resultan de los análisis de equilibrio parcial.

Como se acaba de explicar, en este caso de lo que se trata es de aislar un mercado y considerar cuál es la secuencia de efectos y el resultado final provocado en él por una alteración impositiva o del gasto público concreta. Debido precisamente a esta exigencia de aislar el mercado que interese, la utilidad del análisis, así como la validez de las conclusiones que de él se obtengan, serán mayores cuanto más concreto sea el problema tributario a analizar y más pequeño sea el mercado que se estudia. Asimismo, para que este tipo de análisis pueda efectuarse y sus resultados tengan, además, alguna verosimilitud respecto a lo que en la realidad ocurre, han de cumplirse tres exigencias¹⁰:

- Que la respuesta de la oferta de factores en los mercados no afectados directamente por la alteración impositiva, o la variación en el gasto público, consideradas sean insignificantes; lo que implica una escasa movilidad de factores en el sistema, así como que el tipo de gravamen o gasto que se esté considerando no sea excesivamente elevado.
- Que las demandas de los bienes y servicios no afectados directamente por la alteración impositiva o la modificación en el gasto público no deben verse afectadas por las alteraciones en los precios del mercado donde tiene lugar el impacto tributario o del gasto público; lo que supone la ausencia de sustitutos de los bienes objeto de tributación o de gasto.
- Por último, que la ulterior aplicación de la recaudación derivada en la alteración impositiva, o en el volumen del gasto público, debe llevarse a cabo de forma neutral, esto es, de manera que no se modifiquen sustancialmente las funciones de oferta y demanda, tanto de

¹⁰ A este respecto se recomienda ver la discusión expuesta en el mencionado DT 40, apartado III.

los mercados y sectores implicados en la exacción, como de los otros no afectados directamente (complementarios o sustitutivos), lo que entraña que la recaudación del impuesto establecido suponga una proporción mínima respecto al total de ingresos presupuestarios, o el gasto público no represente una proporción significativa sobre el total de las erogaciones presupuestarias.

En cualquier caso, y por razones de simplicidad, ambas variantes del análisis de incidencia (los modelos de equilibrio general y los modelos de equilibrio parcial) suelen acometerse en términos de **estática comparativa**; es decir, comparando una situación inicial de equilibrio con otra, también de equilibrio, a la que se accede tras producirse los oportunos ajustes que suceden al cambio impositivo o a la variación en el gasto público introducidos. Como es obvio, esta perspectiva supone que la nueva situación de equilibrio se alcanza instantáneamente, lo que, a su vez, entraña la constancia en el tiempo de las ofertas de capital y de trabajo del sistema.

Este es el enfoque adoptado en el presente estudio¹¹, el cual debe verse como una aproximación al análisis del impacto distributivo de distintas estructuras tributarias y de gasto público, las cuales han sido planteadas con el objetivo de apuntar hacia una mejora en la equidad del sistema, “ceteris paribus” el resto de las variables.

III. Síntesis de resultados anteriores

Para facilitar la comparación entre los distintos estudios, en el presente apartado se reproducen los resultados iniciales del análisis de incidencia presupuestaria del DT N°40¹².

En relación con el impacto de los gastos públicos considerados en forma conjunta sobre la distribución del ingreso, en el cuadro 1 se muestra la estructura horizontal, es decir, el porcentaje de gasto que recibe cada decil.

La distribución del ingreso previa a la acción fiscal puede apreciarse en la última fila del cuadro. El decil de ingresos más bajos concentra el 1,24% del ingreso total, mientras que el tramo de mayores ingresos concentra el 37,06%. El índice de Gini arroja un valor de 0,479, mientras que el coeficiente entre el decil 1 y el decil 10 aumenta es de 29.

Cabe recordar que los datos de ingresos originales incorporados en la Encuesta Permanente de Hogares fueron ajustados por subdeclaración de ingresos; entre las

¹¹ El proyecto paralelo al presente aborda el enfoque de equilibrio general

¹² Gaggero y Rossignolo (2011), op. cit

correcciones a los datos efectuada, fue adicionada, dentro del ingreso disponible, la Renta por Activos Externos del Sector Privado No Financiero¹³.

Cuadro 1

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

I) Porcentaje del gasto que recibe cada decil

FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	100.00%	9.84%	9.27%	8.34%	8.75%	9.10%	9.07%	9.65%	9.84%	10.98%	15.16%
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100.00%	10.00%	10.01%	10.00%	9.99%	10.00%	10.02%	10.04%	9.97%	9.96%	10.00%
I.1. Administración general	100.00%	10.00%	10.01%	10.00%	9.99%	10.00%	10.02%	10.04%	9.97%	9.96%	10.00%
I.2. Justicia	100.00%	10.00%	10.01%	10.00%	9.99%	10.00%	10.02%	10.04%	9.97%	9.96%	10.00%
I.3. Defensa y seguridad	100.00%	10.00%	10.01%	10.00%	9.99%	10.00%	10.02%	10.04%	9.97%	9.96%	10.00%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	100.00%	11.80%	10.57%	8.86%	9.07%	9.33%	8.98%	9.39%	9.32%	10.18%	12.52%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	100.00%	13.20%	12.27%	11.13%	10.67%	8.95%	9.91%	9.28%	8.54%	8.65%	7.40%
II.1.1. Educación básica	100.00%	16.31%	14.32%	12.76%	11.12%	9.23%	9.52%	8.51%	7.08%	6.29%	4.84%
II.1.2. Educación superior y universitaria	100.00%	5.04%	6.77%	6.79%	9.57%	7.98%	10.70%	11.19%	12.30%	15.12%	14.53%
II.1.3. Ciencia y técnica	100.00%	5.15%	7.68%	6.89%	9.23%	8.62%	12.12%	11.77%	12.69%	13.97%	11.87%
II.1.4. Cultura	100.00%	10.00%	10.01%	10.00%	9.99%	10.00%	10.02%	10.04%	9.97%	9.96%	10.00%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	100.00%	13.82%	12.65%	11.44%	10.78%	8.96%	9.78%	9.10%	8.24%	8.24%	6.99%
II.2. Salud	100.00%	12.31%	11.55%	10.46%	10.18%	9.99%	9.15%	9.63%	9.75%	8.69%	8.30%
II.2.1. Atención pública de la salud	100.00%	23.22%	18.66%	12.80%	10.83%	8.67%	7.09%	6.98%	6.43%	3.24%	2.09%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	100.00%	4.65%	6.73%	9.14%	9.60%	9.85%	10.64%	11.27%	12.01%	12.90%	13.22%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	100.00%	2.67%	4.74%	7.42%	9.96%	14.44%	10.87%	12.68%	12.88%	12.31%	12.04%
II.3. Agua potable y alcantarillado	100.00%	8.30%	8.43%	9.42%	9.04%	9.55%	9.83%	10.61%	10.67%	11.75%	12.39%
II.4. Vivienda y urbanismo	100.00%	20.14%	15.83%	8.81%	9.89%	10.92%	12.11%	8.02%	6.36%	4.53%	3.38%
II.5. Promoción y asistencia social	100.00%	28.25%	22.04%	13.92%	11.56%	8.89%	7.15%	3.60%	2.47%	1.25%	0.88%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	100.00%	30.90%	23.60%	13.99%	11.31%	8.28%	6.32%	2.74%	1.71%	0.74%	0.41%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	100.00%	12.73%	13.58%	15.01%	14.69%	14.36%	14.04%	8.61%	6.29%	0.51%	0.19%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	100.00%	14.03%	13.28%	12.54%	11.76%	10.96%	10.24%	8.18%	6.92%	6.38%	5.72%
II.6. Previsión social	100.00%	5.59%	5.53%	4.90%	6.77%	9.84%	8.82%	11.14%	11.83%	14.79%	20.80%
II.7. Trabajo	100.00%	24.41%	18.79%	13.99%	11.49%	7.36%	7.59%	6.87%	4.08%	3.54%	1.87%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	100.00%	29.46%	20.59%	11.34%	10.23%	5.91%	7.64%	6.42%	4.02%	2.37%	2.02%
II.7.2. Asignaciones familiares	100.00%	23.27%	18.39%	14.59%	11.77%	7.69%	7.58%	6.97%	4.10%	3.80%	1.83%
II.8. Otros servicios urbanos	100.00%	1.24%	2.51%	3.60%	4.72%	5.98%	7.19%	9.01%	11.75%	16.94%	37.06%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	100.00%	2.48%	4.05%	5.32%	7.08%	8.08%	9.25%	11.09%	12.81%	15.84%	24.00%
III.1. Producción primaria	100.00%	4.02%	6.33%	7.42%	8.37%	9.41%	9.83%	11.04%	12.49%	13.58%	17.49%
III.2. Energía y combustible	100.00%	2.61%	3.65%	4.86%	7.01%	7.31%	8.96%	10.92%	12.01%	17.10%	25.57%
III.3. Industria	100.00%	3.63%	5.80%	6.87%	8.02%	9.06%	9.68%	10.81%	12.57%	14.03%	19.54%
III.4. Servicios	100.00%	2.03%	3.91%	5.29%	6.98%	8.58%	9.49%	11.40%	13.55%	15.19%	23.57%
III.4.1. Transporte	100.00%	2.13%	4.08%	5.45%	7.14%	8.74%	9.56%	11.50%	13.64%	14.76%	22.99%
III.4.2. Comunicaciones	100.00%	0.74%	1.57%	3.07%	4.87%	6.39%	8.49%	10.05%	12.25%	21.05%	31.53%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	100.00%	1.64%	2.94%	4.20%	5.08%	5.89%	7.49%	9.45%	13.12%	17.58%	32.61%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100.00%	0.27%	0.65%	1.02%	1.82%	3.09%	4.15%	5.72%	5.97%	11.02%	66.28%
INGRESO PRE FISCAL	100.00%	1.24%	2.51%	3.60%	4.72%	5.98%	7.19%	9.01%	11.75%	16.94%	37.06%

Fuente: DT 40

Resulta importante destacar que la estimación allí incluida está basada en la aproximación oficial del stock de activos externos de residentes argentinos incorporando los flujos estimados sobre tal stock. Nuevas estimaciones conocidas después de la publicación del trabajo fijan el valor de tal stock un 150% por arriba de las estimaciones oficiales argentinas (vale decir, en el orden de los u\$s 400.000 millones)¹⁴. La conclusión obvia, de ser correcta

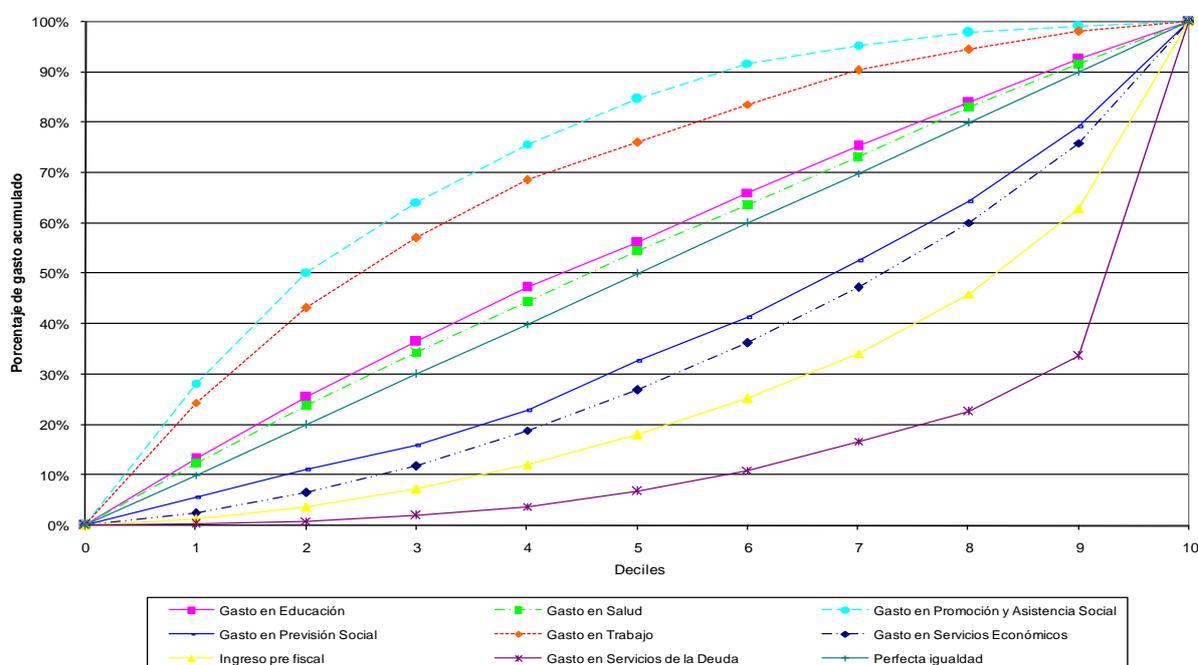
¹³ Ver Gaggero y Rossignolo (2011), op. cit. para una descripción de la metodología de ajuste de ingresos por subdeclaración.

¹⁴ Shaxson, N., Christensen, J. y Mathiason, N. (2012): "Inequality: You don't know the Half of It", Tax Justice Network

esta nueva estimación, es que los flujos de renta asociados a estos stocks serían entonces muy superiores a los considerados en el trabajo anterior (DT N°40) y -consecuentemente- mayor la inequidad, medida tanto a través del índice de Gini como del ratio entre los niveles de ingresos de los deciles extremos de la escala.

En el gráfico 1 se expone la curva de concentración de los gastos públicos, que surge de acumular por rubro de gasto los porcentajes expuestos en el cuadro anterior. Puede advertirse que los gastos cuya curva de concentración están por encima de la del ingreso son progresivos, mientras que sólo los que se encuentran por encima de la diagonal principal (perfecta igualdad) se encuentran cuantitativamente más concentrados en los tramos de menores ingresos.

Gráfico 1
Curvas de concentración de gastos



Fuente: DT 40

En relación con el monto de gasto que recibe cada decil, el mismo se muestra en el cuadro 2. El primer decil concentra 63.466 millones de pesos del total del gasto, abarcando 49.816 millones de gasto social, 2.298 de gasto en servicios económicos y 46,6 millones de gasto en servicios de la deuda pública, mientras que en el décimo decil se concentran 97.802 millones de pesos (total del gasto), abarcando 52.855 millones de gasto social, 22.284 millones de gasto en servicios económicos y 11.358 millones de gasto en servicios de la deuda (cuadro 2)

Cuadro 2

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

II) Monto de gasto que recae en cada decil

En millones de pesos corrientes

FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	645,259.34	63,465.99	59,816.54	53,820.27	56,485.67	58,713.40	58,527.25	62,268.52	63,522.67	70,836.33	97,802.69
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	113,046.56	11,305.42	11,314.46	11,302.35	11,298.42	11,305.64	11,323.36	11,353.74	11,274.68	11,264.64	11,303.85
I.1. Administración general	58,717.24	5,872.12	5,876.81	5,870.53	5,868.48	5,872.24	5,881.44	5,897.22	5,856.15	5,850.94	5,871.30
I.2. Justicia	14,873.00	1,487.40	1,488.59	1,487.00	1,486.48	1,487.43	1,489.76	1,493.76	1,483.36	1,482.04	1,487.19
I.3. Defensa y seguridad	39,456.32	3,945.90	3,949.05	3,944.83	3,943.45	3,945.98	3,952.16	3,962.76	3,935.17	3,931.67	3,945.35
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	422,236.12	49,815.77	44,627.45	37,399.02	38,302.09	39,380.56	37,907.11	39,636.42	39,333.21	42,978.72	52,855.76
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	99,796.18	13,171.79	12,244.30	11,108.10	10,650.16	8,936.69	9,889.59	9,261.17	8,524.70	8,629.58	7,380.08
II.1.1. Educación básica	63,889.39	10,421.05	9,147.58	8,154.27	7,106.58	5,897.89	6,084.08	5,438.97	4,523.48	4,020.76	3,094.72
II.1.2. Educación superior y universitaria	19,519.33	984.07	1,321.58	1,324.74	1,868.64	1,558.04	2,089.44	2,183.46	2,401.84	2,950.71	2,836.82
II.1.3. Ciencia y técnica	4,545.68	233.89	348.94	313.37	419.68	391.90	551.15	535.14	576.98	635.16	539.44
II.1.4. Cultura	2,716.22	271.64	271.86	271.57	271.47	271.65	272.07	272.80	270.90	270.66	271.60
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	9,125.56	1,261.15	1,154.34	1,044.15	983.79	817.21	892.85	830.79	751.50	752.29	637.49
II.2. Salud	90,637.92	11,157.11	10,467.85	9,484.69	9,222.78	9,052.52	8,296.04	8,729.59	8,834.47	7,873.87	7,518.99
II.2.1. Atención pública de la salud	38,754.85	8,996.94	7,229.72	4,960.14	4,197.63	3,358.96	2,748.80	2,703.18	2,493.84	1,255.47	810.16
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	39,216.71	1,822.52	2,637.67	3,584.69	3,763.35	3,864.15	4,170.99	4,420.52	4,709.49	5,059.75	5,183.58
II.2.3. INSSyP - Atención de la salud	12,666.36	337.65	600.47	939.87	1,261.79	1,829.41	1,376.24	1,605.89	1,631.14	1,558.65	1,525.25
II.3. Agua potable y alcantarillado	6,626.91	549.82	558.53	624.42	598.88	633.14	651.46	702.92	707.42	778.96	821.36
II.4. Vivienda y urbanismo	9,476.55	1,908.94	1,499.89	835.16	937.43	1,034.40	1,147.25	760.43	603.10	429.40	320.54
II.5. Promoción y asistencia social	34,103.36	9,633.26	7,517.53	4,746.00	3,941.88	3,032.38	2,439.02	1,226.34	841.09	425.56	300.28
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	28,901.74	8,930.64	6,820.81	4,042.63	3,269.51	2,391.91	1,827.74	791.79	494.34	215.08	117.29
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	2,069.48	263.34	280.93	310.68	303.96	297.15	290.58	178.21	130.14	105.4	3.95
II.5.3. INSSyP - Prestaciones sociales	3,132.13	439.28	415.79	392.69	368.42	343.32	320.70	256.35	216.61	199.94	179.04
II.6. Previsión social	143,422.30	8,010.73	7,929.30	7,022.66	9,714.85	14,115.81	12,653.11	15,970.61	16,962.73	21,215.31	29,827.20
II.7. Trabajo	21,197.83	5,173.65	3,983.80	2,966.38	2,434.93	1,561.20	1,609.33	1,456.73	865.82	749.84	396.15
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	3,882.13	1,143.80	799.14	440.34	397.14	229.45	296.52	249.05	156.12	92.00	78.58
II.7.2. Asignaciones familiares	17,315.70	4,029.85	3,184.66	2,526.04	2,037.79	1,331.75	1,312.81	1,207.68	709.71	657.84	317.57
II.8. Otros servicios urbanos	16,975.09	210.46	426.25	611.61	801.18	1,014.41	1,221.32	1,528.62	1,993.88	2,876.20	6,291.16
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	92,840.61	2,298.16	3,762.75	4,943.28	6,573.76	7,498.01	8,585.69	10,297.44	11,892.08	14,704.86	22,284.57
III.1. Producción primaria	9,476.27	381.12	599.93	703.53	793.22	892.15	931.61	1,046.36	1,183.87	1,286.69	1,657.80
III.2. Energía y combustible	36,191.73	945.52	1,320.53	1,758.64	2,536.46	2,644.82	3,244.11	3,950.37	4,347.97	6,187.57	9,255.73
III.3. Industria	1,614.78	58.61	93.71	110.93	129.52	146.32	156.24	174.57	202.91	226.50	315.46
III.4. Servicios	42,059.27	855.62	1,645.76	2,223.21	2,936.73	3,608.76	3,991.61	4,795.60	5,698.25	6,389.07	9,914.67
III.4.1. Transporte	39,188.46	834.49	1,600.63	2,135.22	2,796.81	3,425.39	3,747.85	4,507.20	5,346.64	5,784.81	9,009.40
III.4.2. Comunicaciones	2,870.81	21.13	45.13	87.99	139.91	183.36	243.76	288.39	351.61	604.26	905.26
III.5. Otros gastos en servicios económicos	3,498.55	57.28	102.82	146.97	177.83	205.97	262.12	330.55	459.07	615.03	1,140.92
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	17,136.05	46.65	111.88	175.62	311.41	529.19	711.08	980.92	1,022.70	1,888.10	11,358.51
INGRESO PRE FISCAL	1,064,134.25	13,193.44	26,720.64	38,340.44	50,224.27	63,591.53	76,562.22	95,826.18	124,992.20	180,302.95	394,380.38

Fuente: DT 40

En el cuadro 3 se presentan los resultados del gasto en relación al ingreso disponible por decil. En el mismo puede advertirse que el beneficio de los gastos públicos decrece en forma consistente a lo largo de los deciles; los gastos totales benefician en una magnitud varias veces superior a su propio ingreso a los tramos de ingresos más bajos. El gasto público social, que explica más del 75% del total de la mejora en el ingreso del primer decil, resulta ser el rubro de gasto público que más beneficia a los tramos de ingresos inferiores.

Cuadro 3

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

III) Porcentaje del gasto asignado con respecto al ingreso de cada decil

FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	60.6%	481.0%	223.9%	140.4%	112.5%	92.3%	76.4%	65.0%	50.8%	39.3%	24.8%
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	10.6%	85.7%	42.3%	29.5%	22.5%	17.8%	14.8%	11.8%	9.0%	6.2%	2.9%
I.1. Administración general	5.5%	44.5%	22.0%	15.3%	11.7%	9.2%	7.7%	6.2%	4.7%	3.2%	1.5%
I.2. Justicia	1.4%	11.3%	5.6%	3.9%	3.0%	2.3%	1.9%	1.6%	1.2%	0.8%	0.4%
I.3. Defensa y seguridad	3.7%	29.9%	14.8%	10.3%	7.9%	6.2%	5.2%	4.1%	3.1%	2.2%	1.0%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	39.7%	377.6%	167.0%	97.5%	76.3%	61.9%	49.5%	41.4%	31.5%	23.8%	13.4%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	9.4%	99.8%	45.8%	29.0%	21.2%	14.1%	12.9%	9.7%	6.8%	4.8%	1.9%
II.1.1. Educación básica	6.0%	79.0%	34.2%	21.3%	14.1%	9.3%	7.9%	5.7%	3.6%	2.2%	0.8%
II.1.2. Educación superior y universitaria	1.8%	7.5%	4.9%	3.5%	3.7%	2.5%	2.7%	2.3%	1.9%	1.6%	0.7%
II.1.3. Ciencia y técnica	0.4%	1.8%	1.3%	0.8%	0.8%	0.6%	0.7%	0.6%	0.5%	0.4%	0.1%
II.1.4. Cultura	0.3%	2.1%	1.0%	0.7%	0.5%	0.4%	0.4%	0.3%	0.2%	0.2%	0.1%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	0.9%	9.6%	4.3%	2.7%	2.0%	1.3%	1.2%	0.9%	0.6%	0.4%	0.2%
II.2. Salud	8.5%	84.6%	39.2%	24.7%	18.4%	14.2%	10.8%	9.1%	7.1%	4.4%	1.9%
II.2.1. Atención pública de la salud	3.6%	68.2%	27.1%	12.9%	8.4%	5.3%	3.6%	2.8%	2.0%	0.7%	0.2%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	3.7%	13.8%	9.9%	9.3%	7.5%	6.1%	5.4%	4.6%	3.8%	2.8%	1.3%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	1.2%	2.6%	2.2%	2.5%	2.5%	2.9%	1.8%	1.7%	1.3%	0.9%	0.4%
II.3. Agua potable y alcantarillado	0.6%	4.2%	2.1%	1.6%	1.2%	1.0%	0.9%	0.7%	0.6%	0.4%	0.2%
II.4. Vivienda y urbanismo	0.9%	14.5%	5.6%	2.2%	1.9%	1.6%	1.5%	0.8%	0.5%	0.2%	0.1%
II.5. Promoción y asistencia social	3.2%	73.0%	28.1%	12.4%	7.8%	4.8%	3.2%	1.3%	0.7%	0.2%	0.1%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	2.7%	67.7%	25.5%	10.5%	6.5%	3.8%	2.4%	0.8%	0.4%	0.1%	0.0%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	0.2%	2.0%	1.1%	0.8%	0.6%	0.5%	0.4%	0.2%	0.1%	0.0%	0.0%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	0.3%	3.3%	1.6%	1.0%	0.7%	0.5%	0.4%	0.3%	0.2%	0.1%	0.0%
II.6. Previsión social	13.5%	60.7%	29.7%	18.3%	19.3%	22.2%	16.5%	16.7%	13.6%	11.8%	7.6%
II.7. Trabajo	2.0%	39.2%	14.9%	7.7%	4.8%	2.5%	2.1%	1.5%	0.7%	0.4%	0.1%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	0.4%	8.7%	3.0%	1.1%	0.8%	0.4%	0.4%	0.3%	0.1%	0.1%	0.0%
II.7.2. Asignaciones familiares	1.6%	30.5%	11.9%	6.6%	4.1%	2.1%	1.7%	1.3%	0.6%	0.4%	0.1%
II.8. Otros servicios urbanos	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	8.7%	17.4%	14.1%	12.9%	13.1%	11.8%	11.2%	10.7%	9.5%	8.2%	5.7%
III.1. Producción primaria	0.9%	2.9%	2.2%	1.8%	1.6%	1.4%	1.2%	1.1%	0.9%	0.7%	0.4%
III.2. Energía y combustible	3.4%	7.2%	4.9%	4.6%	5.1%	4.2%	4.2%	4.1%	3.5%	3.4%	2.3%
III.3. Industria	0.2%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
III.4. Servicios	4.0%	6.5%	6.2%	5.8%	5.8%	5.7%	5.2%	5.0%	4.6%	3.5%	2.5%
III.4.1. Transporte	3.7%	6.3%	6.0%	5.6%	5.6%	5.4%	4.9%	4.7%	4.3%	3.2%	2.3%
III.4.2. Comunicaciones	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%	0.4%	0.3%	0.3%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1.6%	0.4%	0.4%	0.5%	0.6%	0.8%	0.9%	1.0%	0.8%	1.0%	2.9%
INGRESO PRE FISCAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: DT 40

Los resultados agregados del análisis de incidencia de los impuestos se presentan a continuación. En el cuadro 4 se muestran la concentración de los impuestos y del ingreso; en el mismo se reflejan los porcentajes de impuestos soportados y de ingresos detentados por cada tramo de población.

La última fila muestra la distribución del ingreso; el primer decil (10% de ingresos inferiores) concentra el 1,24% del ingreso total, mientras que el decil superior concentra el 37,06% del total del ingreso. La primera fila refiere a los impuestos que recaen sobre los distintos tramos de ingreso. El 10% de ingresos inferiores, que concentra el 1,24% del ingreso total,

soporta el 1,36% de los impuestos; el segundo decil concentra el 2,51% de los ingresos totales y soporta el 2,74% de los impuestos. Entretanto, el 10% de ingresos superiores concentra el 37,06% de los ingresos y el 38,39% de los impuestos.

El Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas es el elemento más progresivo del sistema, pues el decil superior soporta el 76.1% del total de la carga y no aparece gravando a los deciles más bajos. El Impuesto a las Ganancias de Sociedades se concentra en forma similar, dado que el último decil soporta el 50,9% de la carga, superior a su participación en el ingreso, del 37,1%¹⁵.

Los efectos anteriores, más el impacto distributivo generado por los derechos de exportación, (un 51% es pagado por el decil más elevado) influyen en la progresividad del sistema.

Debido a su importancia cuantitativa en la recaudación, el IVA determina buena parte de la pauta de concentración del total de impuestos. El 10% de ingresos más bajos concentra el 1,8% de la carga del impuesto, mientras que el 10% de ingresos mayores concentra sólo el 31,5%, cuando sus participaciones en el ingreso bruto son del 1,2% y del 37,1%, respectivamente.

Cuadro 4

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

I) Carga impositiva: porcentaje del impuesto que aporta cada decil

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	100.00%	1.36%	2.74%	3.51%	4.49%	5.66%	6.82%	8.40%	11.87%	16.78%	38.38%
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%	1.11%	2.49%	4.84%	15.20%	76.12%
Ganancias sociedades y benef. exterior	100.00%	1.06%	1.97%	2.52%	3.16%	4.47%	5.99%	9.24%	15.98%	50.90%	50.90%
Total de Ganancias	100.00%	0.71%	1.32%	1.69%	2.12%	3.08%	3.53%	4.84%	7.79%	15.72%	59.21%
Aportes y contribuciones a seg. social	100.00%	0.91%	2.27%	3.76%	5.26%	6.50%	8.56%	10.19%	13.90%	19.35%	29.31%
Bienes personales	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%	1.11%	2.49%	4.84%	15.20%	76.12%
Activos , Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	100.00%	0.80%	1.56%	1.97%	2.47%	3.81%	3.83%	4.94%	8.34%	15.76%	56.53%
Inmobiliario Provincial	100.00%	1.53%	1.98%	2.30%	3.33%	4.37%	6.44%	7.63%	12.20%	20.18%	40.05%
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	100.00%	1.84%	3.25%	4.29%	5.45%	6.64%	7.75%	9.62%	12.31%	16.80%	32.05%
Automotores Provincial	100.00%	1.44%	2.38%	3.19%	4.47%	5.28%	6.76%	9.45%	11.82%	18.52%	36.69%
Total de Patrimonios	100.00%	1.49%	2.55%	3.32%	4.31%	5.34%	6.51%	8.27%	11.15%	17.10%	39.97%
Valor Agregado	100.00%	1.79%	3.13%	4.06%	5.38%	6.44%	7.91%	9.86%	12.79%	17.11%	31.53%
Internos Unificados	100.00%	2.96%	4.53%	5.44%	7.03%	7.71%	9.34%	10.60%	12.70%	15.12%	24.56%
Combustibles líquidos	100.00%	1.13%	2.45%	3.21%	4.68%	6.19%	7.00%	9.68%	13.32%	18.10%	34.24%
Energía eléctrica	100.00%	2.42%	3.98%	5.25%	6.33%	7.54%	8.36%	10.07%	12.51%	16.06%	27.48%
Ingresos Brutos Provincial	100.00%	1.61%	2.96%	4.01%	5.17%	6.37%	7.53%	9.27%	12.25%	17.18%	33.64%
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	100.00%	1.50%	3.04%	3.97%	5.05%	6.29%	7.57%	9.41%	12.38%	16.92%	33.87%
Total Bienes y Servicios	100.00%	1.76%	3.12%	4.06%	5.36%	6.48%	7.82%	9.73%	12.68%	17.08%	31.92%
Derechos y estadística de importación	100.00%	1.67%	2.89%	3.73%	5.02%	5.94%	7.39%	9.55%	12.20%	17.73%	33.88%
Derechos de exportación	100.00%	1.49%	4.73%	3.73%	2.96%	4.80%	4.38%	4.45%	11.40%	10.99%	51.07%
Total Comercio Exterior	100.00%	1.53%	4.36%	3.73%	3.37%	5.03%	4.98%	5.47%	11.56%	12.34%	47.62%
Impuestos restantes y otros	100.00%	1.99%	3.44%	4.46%	5.64%	6.80%	7.89%	9.77%	12.46%	16.76%	30.80%
INGRESO PRE FISCAL	100.00%	1.24%	2.51%	3.60%	4.72%	5.98%	7.19%	9.01%	11.75%	16.94%	37.06%

Fuente: DT 40

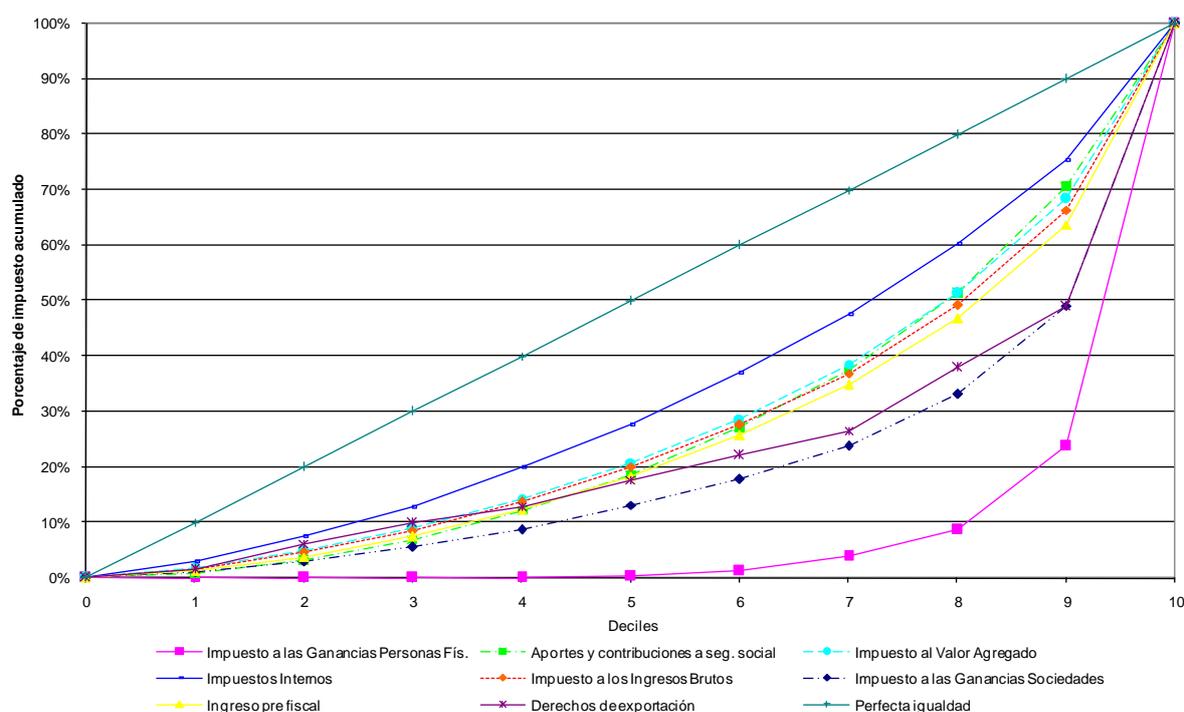
¹⁵ Dada la ausencia de información patrimonial en la Encuesta, se adoptó como criterio de incidencia para el impuesto a los Bienes Personales el mismo que para el impuesto a las Ganancias de Personas Físicas.

El impuesto sobre los Ingresos Brutos concentra el 1,6% del total de su carga en el 10% de ingresos inferiores, mientras que en el 10% de ingresos superiores se concentra el 33,6% del total de la carga. Al ser la primera proporción mayor que la participación en el ingreso, y la segunda, inferior, le aporta regresividad al sistema. Tanto el impuesto a las transacciones financieras¹⁶ como los impuestos internos sobre bienes y servicios, constituyen elementos regresivos adicionales del conjunto de impuestos.

Los resultados expresados anteriormente pueden apreciarse en el Gráfico 2, en el cual pueden verse las curvas de concentración de impuestos. Los impuestos regresivos presentan curvas de concentración que se encuentran por encima de la del ingreso pre acción fiscal, mientras que los progresivos muestran un comportamiento opuesto, dado que las curvas de concentración están por debajo de la del ingreso.

Gráfico 2

Curvas de concentración de impuestos



Fuente: DT 40

En el cuadro 5 se presentan los resultados en términos de montos de impuestos. Un total de 6.553 millones de pesos recae en el primer decil, mientras que la mayor parte, en términos absolutos, del total de recaudación tributaria neta, de 482.978 millones de pesos, es pagada por el décimo decil (185.365 millones de pesos).

¹⁶ De acuerdo al supuesto de traslación adoptado; ver Gaggero y Rossignolo, DT 40

Cuadro 5

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

II) Monto de impuesto que recae en cada decil

En millones de pesos corrientes

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	482,977.78	6,553.11	13,239.71	16,936.86	21,662.05	27,320.02	32,960.98	40,552.92	57,332.69	81,053.89	185,365.56
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	25,949.23	0.00	0.00	0.00	0.00	62.89	288.16	645.13	1,256.15	3,944.44	19,752.46
Ganancias sociedades y benef. exterior	52,794.95	559.33	1,038.89	1,328.49	1,670.53	2,359.07	2,489.25	3,164.49	4,877.90	8,434.03	26,872.97
Total de Ganancias	78,744.18	559.33	1,038.89	1,328.49	1,670.53	2,421.95	2,777.41	3,809.63	6,134.05	12,378.47	46,625.43
Aportes y contribuciones a seg. social	102,459.92	928.24	2,322.05	3,850.72	5,392.36	6,661.70	8,766.34	10,442.45	14,241.38	19,827.23	30,027.45
Bienes personales	5,146.79	0.00	0.00	0.00	0.00	12.47	57.15	127.96	249.15	782.34	3,917.72
Activos - Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	2,294.95	18.36	35.71	45.26	56.72	87.53	87.80	113.26	191.36	361.57	1,297.37
Inmobiliario Provincial	5,110.90	78.17	101.21	117.45	170.18	223.11	329.40	389.73	623.40	1,031.13	2,047.12
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	26,884.73	493.78	874.34	1,152.53	1,465.97	1,784.64	2,083.68	2,586.13	3,310.42	4,515.73	8,617.52
Automotores Provincial	3,614.90	52.22	85.86	115.25	161.60	190.92	244.43	341.71	427.35	669.40	1,326.16
Total de Patrimonios	43,052.28	642.52	1,097.12	1,430.51	1,854.46	2,298.67	2,802.45	3,558.80	4,801.68	7,360.18	17,205.90
Valor Agregado	116,385.99	2,086.90	3,643.95	4,721.26	6,261.22	7,494.77	9,202.98	11,476.48	14,885.00	19,919.30	36,694.14
Internos Unificados	11,776.44	348.68	533.26	641.09	828.43	908.05	1,100.46	1,247.78	1,495.29	1,780.91	2,892.49
Combustibles líquidos	15,269.01	173.07	373.94	490.22	714.54	945.07	1,068.58	1,478.00	2,033.31	2,764.07	5,228.22
Energía eléctrica	590.55	14.30	23.51	31.02	37.36	44.53	49.34	59.44	73.88	94.86	162.30
Ingresos Brutos Provincial	50,707.00	818.78	1,501.98	2,031.89	2,621.72	3,232.20	3,818.67	4,699.43	6,213.07	8,710.79	17,058.47
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	5,790.80	86.87	175.97	229.93	292.61	364.31	438.27	545.07	717.14	979.57	1,961.06
Total Bienes y Servicios	200,519.78	3,528.60	6,252.62	8,145.40	10,755.87	12,988.94	15,678.30	19,506.19	25,417.69	34,249.51	63,996.68
Derechos y estadística de importación	11,428.31	190.36	330.73	426.47	573.21	678.71	844.73	1,091.22	1,394.28	2,026.27	3,872.34
Derechos de exportación	45,547.35	679.70	2,156.16	1,700.63	1,346.53	2,186.64	1,995.03	2,024.83	5,190.92	5,006.76	23,260.14
Total Comercio Exterior	56,975.67	870.06	2,486.89	2,127.10	1,919.74	2,865.35	2,839.77	3,116.05	6,585.20	7,033.03	27,132.49
Impuestos restantes y otros	1,225.95	24.35	42.14	54.65	69.10	83.41	96.72	119.81	152.70	205.47	377.61
INGRESO PRE FISCAL	1,064,134.25	13,193.44	26,720.64	38,340.44	50,224.27	63,591.53	76,562.22	95,826.18	124,992.20	180,302.95	394,380.38

Fuente: DT 40

El cuadro 6, entretanto, analiza la presión tributaria, es decir, el cociente entre los impuestos y el ingreso disponible. Las cifras muestran el porcentaje de impuestos que paga cada tramo y, además la presión parcial de cada tipo de impuesto.

El porcentaje de presión tributaria refiere al cociente de impuestos soportados por cada tramo en proporción al ingreso que cada uno detenta. En promedio, al considerar como denominador al ingreso disponible, la presión tributaria del sistema es del 45,4%.

La desagregación por tramos de ingresos implica que el 20% de ingresos más bajos paga en impuestos, en promedio, el 49,6% de su ingreso (el primer decil soporta el 49,6% y el segundo el 49,5%), mientras que el 70% intermedio paga, en promedio, el 43,8% de su ingreso, y el 10% superior soporta una presión tributaria del 47% de su ingreso.

En el gráfico 3 se puede apreciar la evolución de la presión tributaria de los impuestos más relevantes a lo largo de los deciles de renta; las curvas crecientes (Ganancias, Derechos de Exportación) muestran impuestos progresivos¹⁷ mientras que las decrecientes reflejan regresividad (IVA, Ingresos Brutos, Internos); mientras que Seguridad Social muestra un patrón de U invertida, influenciada en su comportamiento por el hecho de que la distribución del ingreso de asalariados resulta ser más igualitaria que la del propio ingreso. La presión

¹⁷ Para la asignación decílica de los derechos de exportación, cabe recordar que la misma corresponde a la distribución de los ingresos de los jefes de hogar, relevados en la encuesta, cuyo ingreso principal provenga del sector agropecuario. Por ende, la misma presenta un patrón heterogéneo a lo largo de los tramos de ingresos promedio aquí expuestos; la carga generada por los derechos de exportación implican una proporción importante del ingreso de los tramos inferiores, pero es concentrada, como fuera mostrado en los cuadros anteriores, en mucha mayor medida en los niveles de ingresos superiores.

tributaria promedio tiene forma de U, alta presión en el primer quintil, menos que el promedio en los tramos centrales, volviendo a incrementarse en los deciles superiores.

Cuadro 6

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

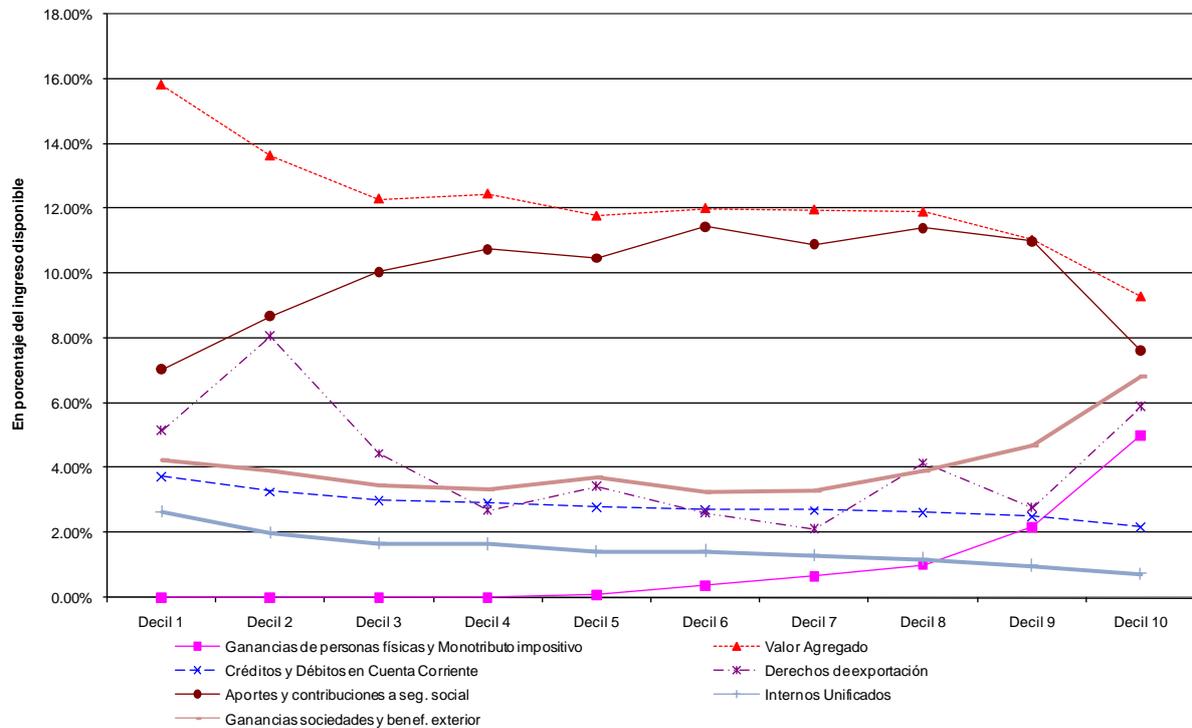
III) Presión tributaria: porcentaje del impuesto asignado con respecto al ingreso de cada decil

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	45.39%	49.67%	49.55%	44.17%	43.13%	42.96%	43.05%	42.32%	45.87%	44.95%	47.00%
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	2.44%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.38%	0.67%	1.00%	2.19%	5.01%
Ganancias sociedades y benef. exterior	4.96%	4.24%	3.89%	3.46%	3.33%	3.71%	3.25%	3.30%	3.90%	4.68%	6.81%
Total de Ganancias	7.40%	4.24%	3.89%	3.46%	3.33%	3.81%	3.63%	3.98%	4.91%	6.87%	11.82%
Aportes y contribuciones a seg. social	9.63%	7.04%	8.69%	10.04%	10.74%	10.48%	11.45%	10.90%	11.39%	11.00%	7.61%
Bienes personales	0.48%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.07%	0.13%	0.20%	0.43%	0.99%
Activos , Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	0.22%	0.14%	0.13%	0.12%	0.11%	0.14%	0.11%	0.12%	0.15%	0.20%	0.33%
Inmobiliario Provincial	0.48%	0.59%	0.38%	0.31%	0.34%	0.35%	0.43%	0.41%	0.50%	0.57%	0.52%
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	2.53%	3.74%	3.27%	3.01%	2.92%	2.81%	2.72%	2.70%	2.65%	2.50%	2.19%
Automotores Provincial	0.34%	0.40%	0.32%	0.30%	0.32%	0.30%	0.32%	0.36%	0.34%	0.37%	0.34%
Total de Patrimonios	4.05%	4.87%	4.11%	3.73%	3.69%	3.61%	3.66%	3.71%	3.84%	4.08%	4.36%
Valor Agregado	10.94%	15.82%	13.64%	12.31%	12.47%	11.79%	12.02%	11.98%	11.91%	11.05%	9.30%
Internos Unificados	1.11%	2.64%	2.00%	1.67%	1.65%	1.43%	1.44%	1.30%	1.20%	0.99%	0.73%
Combustibles líquidos	1.43%	1.31%	1.40%	1.28%	1.42%	1.49%	1.40%	1.54%	1.63%	1.53%	1.33%
Energía eléctrica	0.06%	0.11%	0.09%	0.08%	0.07%	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%	0.05%	0.04%
Ingresos Brutos Provincial	4.77%	6.21%	5.62%	5.30%	5.22%	5.08%	4.99%	4.90%	4.97%	4.83%	4.33%
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	0.54%	0.66%	0.66%	0.60%	0.58%	0.57%	0.57%	0.57%	0.57%	0.54%	0.50%
Total Bienes y Servicios	18.84%	26.75%	23.40%	21.24%	21.42%	20.43%	20.48%	20.36%	20.34%	19.00%	16.23%
Derechos y estadística de importación	1.07%	1.44%	1.24%	1.11%	1.14%	1.07%	1.10%	1.14%	1.12%	1.12%	0.98%
Derechos de exportación	4.28%	5.15%	8.07%	4.44%	2.68%	3.44%	2.61%	2.11%	4.15%	2.78%	5.90%
Total Comercio Exterior	5.35%	6.59%	9.31%	5.55%	3.82%	4.51%	3.71%	3.25%	5.27%	3.90%	6.88%
Impuestos restantes y otros	0.12%	0.18%	0.16%	0.14%	0.14%	0.13%	0.13%	0.13%	0.12%	0.11%	0.10%
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	45.39%	49.67%	49.55%	44.17%	43.13%	42.96%	43.05%	42.32%	45.87%	44.95%	47.00%
INGRESO PRE FISCAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: DT 40

Gráfico 3

Presión tributaria total y por impuesto



Fuente: DT 40

De la lectura de los cuadros y gráficos puede apreciarse que la conclusión sobre la progresividad o regresividad del sistema tributario depende del indicador con el que se la evalúe. Al evaluar las curvas de concentración y de Lorenz, surge que el sistema resulta progresivo, sin embargo, analizando los extremos de la distribución, y como puede advertirse en el gráfico 3, existe proporcionalidad en los tramos intermedios, regresividad en los tramos inferiores, y progresividad en los tramos de ingreso superiores.

IV. Ejercicios alternativos

En este apartado se presentan hipotéticos ejercicios de cambios de mediano y largo plazo sobre las estructuras de gasto público y de los ingresos fiscales hoy vigentes (2010). Cabe recordar que el supuesto de base es el mantenimiento de los niveles de presión tributaria y de gasto a PBI de partida; esto implica variar la composición de las erogaciones y los impuestos con el objetivo de reforzar la progresividad del presupuesto público para apuntar al logro de un mayor impacto igualador en el sistema.

Los ensayos sobre impacto de las políticas fiscales pueden ser propuestos de diferente manera. Una alternativa es plantear incrementos de gasto público o disminuciones de la carga tributaria, como por ejemplo, actualizaciones de los valores de las transferencias monetarias, o, por el otro lado, incrementos en los valores de los mínimos no imposables o deducciones del Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas o de Bienes Personales. Estas propuestas no consideran el lado del financiamiento, o cómo se van a obtener los recursos para compensar los aumentos de gastos o disminución de la recaudación.

Otra metodología consiste en plantear variaciones en las políticas teniendo en cuenta el financiamiento; continuando el ejemplo anterior, se debería calcular el efecto combinado del aumento del gasto necesario para aumentar las transferencias monetarias y de los recursos incrementales para el financiamiento. Este criterio resulta apropiado para los denominados “recursos con afectación específica”, en los cuales se vincula la generación de ingresos a un gasto público en particular.

La tercera de las alternativas consiste en plantear cambios en la estructura interna de gastos y recursos, es decir, el aumento de un gasto público debe ser compensado al interior del gasto con disminuciones equiproporcionales en otros rubros de gastos públicos, y la disminución en impuestos, compensada con el aumento en la recaudación de otros recursos tributarios.

Debido al hecho de que aquí se plantean cambios en varios rubros de gastos y de impuestos en forma simultánea, y su asimilación a los “recursos con afectación específica” habría resultado de muy difícil interpretación, en este trabajo se siguió la tercera de las

variantes mencionadas, presentándose en consecuencia dos alternativas para gastos y recursos.

En el apartado subsiguiente se presentarán en forma separada las variaciones en gastos públicos e ingresos cuya orientación y propósitos preliminares fueran esbozados en el párrafo precedente.

IV.1. Ejercicios en el campo del gasto público

Desde el lado del gasto, si bien, como se ha advertido, puede apreciarse un importante cambio en la composición en los últimos períodos, al incluir una relevante proporción de programas de transferencias monetarias, también se han verificado magnitudes crecientes de gastos en subsidios sobre sectores económicos.

La generalización de los subsidios, más allá de su impacto sobre las tarifas de los servicios¹⁸, lleva a incurrir en errores de inclusión al abarcar mediante esta política a sectores que no necesitan el beneficio¹⁹. Los gastos en estos sectores, si bien progresivos, no se encuentran cuantitativamente más concentrados en los tramos de menores recursos, sino en los de ingresos más elevados.

Una dificultad que enfrentan los subsidios como mecanismos de redistribución es que no es sencillo limitarlos a bienes que sean consumidos exclusivamente por los hogares pobres. Esto no significa que este tipo de instrumento no tenga impacto redistributivo, si no que, en algunos casos, para alcanzar a los hogares de menores ingresos los programas de subsidios alcanzan también a hogares de mayores ingresos.

Adicionalmente, debe procurarse generalizar el alcance de los referidos programas de transferencia monetaria para asegurar un impacto en dos aspectos, tanto en lo que concierne al impacto sobre la distribución del ingreso como a lo relacionado con el alcance macroeconómico dado por el potencial efecto expansivo que devendría de su aplicación al consumo.

En relación con el gasto público, el énfasis en la equidad debería implicar la reducción de los subsidios, fortaleciendo asimismo los programas de transferencias monetarias, y asegurando e incrementando la magnitud del gasto en sectores que ayuden a mejorar la inversión en capital humano, como salud y educación.

¹⁸ El análisis del efecto de los subsidios sobre tarifas de los servicios públicos, y su impacto sobre precios escapa a los objetivos de este trabajo y se estudian en un modelo de equilibrio general.

¹⁹ Rossignolo, D. (2012): "El impacto del presupuesto sobre la equidad (2010) (las principales reformas sugeridas por la "foto" del bicentenario)", Revista Voces en el Fénix N° 13

Si bien no constituye el objetivo de este trabajo, cabe resaltar que no se desconoce el hecho de que el impacto mayor sobre el producto está dado por las transferencias monetarias, a partir del efecto multiplicador. Sin embargo, una mejora del gasto en salud y educación aportan a la inversión en capital humano, como se expresara anteriormente, lo que generará impactos de más largo plazo en la capacidad productiva de la economía.

Las hipótesis planteadas abarcan tanto cambios en la estructura de gasto, apuntando a una composición diferente por simulaciones, como al modo en que el mismo se distribuye a lo largo de los deciles de renta.

IV.1.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”

En lo que concierne a las disminuciones, cabe recordar que en el DT N°40²⁰ se había procedido inicialmente a realizar un cálculo de las magnitudes de gastos corrientes y gastos de capital incluidos en los servicios económicos, dado que no se contaba con el dato pertinente para realizar las estimaciones de incidencia.

A partir de información preliminar sobre transferencias de capital e inversión real directa, de la Dirección Nacional de Inversión Pública para 2010, considerando estructuras vigentes para 2009 en la Cuenta de Inversión de la Secretaría de Hacienda de Nación, y extrapolando al total del gasto consolidado en la función calculado anteriormente para 2010, con la tasa de crecimiento de los subsidios publicados por ASAP²¹, se determinó que un total de 69.061 millones de pesos corresponden a gastos corrientes (el 74,4%), de los cuales 61.346 representan transferencias corrientes, mientras que 23.778 millones son gastos de capital (el 25,6%)²².

Se supone, en concreto, una disminución de los gastos en servicios económicos, en particular de los gastos en los sectores de energía y combustibles, y transportes. Dado que se asume que los gastos que fueron clasificados como corrientes en las estimaciones presentadas en el DT N°40²³ están principalmente relacionados con los subsidios a tarifas, se supone una reducción gradual de los mismos²⁴. Esto implicaría una caída de unos 5.500

²⁰ Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011): "Impacto del presupuesto sobre la equidad. Cuadro de situación, Argentina 2010" Documento de Trabajo N° 40, CEFID-AR

²¹ El total de Subsidios y Préstamos informado por ASAP para 2010 fue de 48.038,7 millones de pesos. El dato aquí expuesto hace referencia a un universo de erogaciones más amplio que los informados por ASAP

²² Ver Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011): op. cit. para una explicitación de los cálculos realizados

²³ Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011): op. cit.

²⁴ La información disponible en la encuesta no permite distinguir en relación con el uso del subsidio, con lo cual la focalización del gasto en este sector, en función de esquemas tarifarios direccionados a los sectores de menores recursos, no puede realizarse. Este es el motivo por el cual persiste la filtración de este gasto hacia los sectores de mayores recursos. El impacto progresivo total de las simulaciones surge entonces a partir de la reducción cuantitativa de estas erogaciones y su sustitución

millones de pesos (alrededor de 0,4 puntos del PBI) en el caso de energía y combustibles, y de 18 mil millones en el caso del transporte (aproximadamente 1,25% del PBI)²⁵.

Esta reducción hipotética de gastos da lugar entonces, dado el supuesto adoptado de mantener el nivel total del gasto constante, a la posibilidad de incrementos del gasto en áreas a través de las cuales se puede mejorar en mayor grado la distribución del ingreso. En primer lugar, se prevé un incremento de 6,1 mil millones de pesos en el gasto en Salud (0,42% del PBI) y en segundo, un aumento equivalente en el gasto en Educación (0,43% del PBI) específicamente, en el área de educación básica, en un horizonte de mediano plazo.

Vista en conjunto resulta bastante claro que el área de salud de la Argentina requiere de un cambio global, institucional, antes que de inyecciones globales adicionales de fondos públicos (Gaggero, 2008²⁶; ver Capítulo V) dado lo fragmentario de su organización; nótese, además, que la hipótesis adoptada es la de una focalización del gasto adicional supuesto en los deciles más bajos de ingreso (lo cual no resultaría incompatible con reducciones significativas en el gasto público asignado al área, sin desmedro de las necesarias prestaciones a sostener).

Las razones subyacentes para la propuesta están enraizadas en fortalecer el enfoque para organizar la salud pública basada en la atención primaria de la salud y con una fuerte impronta de trabajo intersectorial y en red. Estas hipótesis resultan ser una respuesta apropiada al hecho de que la población de nuestro país está cambiando su perfil epidemiológico. Las enfermedades crónicas asociadas a la vejez y a los hábitos de vida poco saludables estén ganando terreno como causas de enfermedad y mortalidad²⁷, para lo cual resulta de relevancia avanzar hacia el fortalecimiento de la red de atención primaria y el incremento de recursos destinados a la atención pública mediante el INSSJyP y las obras sociales permitiendo un incremento del valor de las cápitas.

El aumento del gasto en Salud está sustentado en un crecimiento proporcional de las funciones comprendidas en esta finalidad: un aumento en el gasto en Atención Primaria de la Salud y de Obras Sociales, de alrededor de 2.600 millones en ambos casos, e INSSJyP, de 850 millones, para acercar en mayor medida a las necesidades de cobertura sanitaria de

por otras de mayor impacto sobre los tramos de ingresos inferiores, originado en consecuencia por una menor participación de este rubro de gastos públicos en relación con el total.

²⁵ Estas disminuciones podrían complementarse, en ambos casos, con una implementación gradual de programas que permitan redireccionar los subsidios hacia la demanda, en el caso del transporte, o aquellos que apunten hacia un uso racional de la energía. La utilización del sistema SUBE estaría dando una excelente herramienta para poder sortear las dificultades que la focalización de subsidios supone en el caso del transporte.

²⁶ Gaggero, J. (2008): "La progresividad tributaria: su origen apogeo y extravío (y los desafíos del presente)" CEFID-AR, Documento de trabajo N° 23

²⁷ Tobar, F. y otros (2011): "Retos postergados y nuevos desafíos del Sistema de Salud Argentino", Documento de Políticas Públicas N°99, CIPPEC

la población. Cabe destacar que las variaciones en los gastos aquí planteadas y expuestas no excluyen modificaciones en otras áreas, las que, de realizarse, generarían el mismo efecto distributivo que el provocado en la situación inicial.

En los siguientes cuadros se presenta el resultado del análisis distributivo del gasto en salud, calculado de acuerdo a la metodología presentada en el DT N°40²⁸.

Cuadro 7

GASTO SOCIAL EN SALUD
Según EPH 2010

Montos por decil

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.2.1. Atención pública de la salud	41,366.75	9,603.29	7,716.97	5,294.43	4,480.54	3,585.34	2,934.06	2,885.37	2,661.92	1,340.09	864.76
Según distribución de servicios de atención recibidos gratuitamente por asistentes a hospitales	41,366.75	9,603.29	7,716.97	5,294.43	4,480.54	3,585.34	2,934.06	2,885.37	2,661.92	1,340.09	864.76
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	41,859.74	1,945.35	2,815.43	3,826.28	4,016.99	4,124.58	4,452.10	4,718.44	5,026.89	5,400.75	5,532.93
Según distribución de aportantes a obras sociales	41,859.74	1,945.35	2,815.43	3,826.28	4,016.99	4,124.58	4,452.10	4,718.44	5,026.89	5,400.75	5,532.93
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	13,520.01	360.41	640.94	1,003.21	1,346.83	1,952.70	1,468.99	1,714.12	1,741.07	1,663.69	1,628.04
Según distribución de aportantes al INSSJyP	13,520.01	360.41	640.94	1,003.21	1,346.83	1,952.70	1,468.99	1,714.12	1,741.07	1,663.69	1,628.04
TOTALES	96,746.51	11,909.05	11,173.34	10,123.92	9,844.36	9,662.62	8,855.15	9,317.93	9,429.88	8,404.53	8,025.74

Estructura horizontal

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.2.1. Atención pública de la salud	100.0%	23.2%	18.7%	12.8%	10.8%	8.7%	7.1%	7.0%	6.4%	3.2%	2.1%
Según distribución de servicios de atención recibidos gratuitamente por asistentes a hospitales	100.0%	23.2%	18.7%	12.8%	10.8%	8.7%	7.1%	7.0%	6.4%	3.2%	2.1%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	100.0%	4.6%	6.7%	9.1%	9.6%	9.9%	10.6%	11.3%	12.0%	12.9%	13.2%
Según distribución de aportantes a obras sociales	100.0%	4.6%	6.7%	9.1%	9.6%	9.9%	10.6%	11.3%	12.0%	12.9%	13.2%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	100.0%	2.7%	4.7%	7.4%	10.0%	14.4%	10.9%	12.7%	12.9%	12.3%	12.0%
Según distribución de aportantes al INSSJyP	100.0%	2.7%	4.7%	7.4%	10.0%	14.4%	10.9%	12.7%	12.9%	12.3%	12.0%
TOTALES	100.00%	12.31%	11.55%	10.46%	10.18%	9.99%	9.15%	9.63%	9.75%	8.69%	8.30%

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENGH, EPH y ECV

Allí puede verse que el el gasto total en Salud fue estimado en 96.746 millones de pesos; un total de 41.366 millones corresponden a Atención Pública de la Salud, mientras que 41.859 millones corresponden a Obras Sociales y 13.520 al INSSJyP. Del total del gasto, un 12,31% recae en el primer decil, un 11,55% en el segundo, y un 8,30% en el décimo.

Reflexiones de parecido calibre podrían realizarse, también, acerca de la hipótesis de refuerzo adoptada para el gasto en educación (aunque podría alegarse que la cuestión “sistémica” tendría, en este área, una importancia relativa algo menor que la que acaba de mencionarse para el área de salud). En este caso, resulta de importancia concentrar el incremento del gasto en la función de Educación Básica, comprendiendo entre otras hipótesis el incremento en el alcance de la jornada extendida para alumnos del nivel primario²⁹.

²⁸ Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011), op. cit.

²⁹ Rivas, A., Rossignolo, D. y Filc, G. (2012): “Cómo distribuir la educación? Los efectos distributivos de las metas educativas, el gasto público y los impuestos en la Argentina”, Documento de Trabajo 95, CIPPEC. El incremento del gasto cubre aproximadamente el 40% del costo de la medida propuesta, calculada en el documento mencionado para el período 2011-2016.

El gasto total estimado fue de 105.938 millones de pesos, de los cuales 70.032 millones corresponden a la educación básica, 19.519 a la superior y universitaria, 4.545 a ciencia y técnica, 2.716 a cultura y 9.125 a educación y cultura sin discriminar. En el cuadro subsiguiente puede apreciarse que el gasto en educación básica está más concentrado en los tramos inferiores de renta (16,7% y 14,7% en los primeros deciles), mientras que el gasto en educación superior y universitaria se distribuye de modo creciente a lo largo de los deciles³⁰.

Cuadro 8

GASTO SOCIAL EN EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA
Según EPH 2010

Montos por decil

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.1.1. Educación básica	70,032.17	11,676.07	10,285.82	9,247.75	8,059.56	6,732.74	6,952.28	5,438.97	4,523.48	4,020.76	3,094.72
Según distribución de asistentes a escuelas primarias públicas	49,290.66	10,959.69	9,062.95	6,877.04	5,993.47	4,304.10	4,333.48	3,142.69	2,095.96	1,735.36	785.92
Según distribución de asistentes a escuelas primarias privadas	20,741.51	716.38	1,222.87	2,370.71	2,066.10	2,428.65	2,618.80	2,296.29	2,427.53	2,285.40	2,308.80
II.1.2. Educación superior y universitaria	19,519.33	984.07	1,321.58	1,324.74	1,868.64	1,558.04	2,089.44	2,183.46	2,401.84	2,950.71	2,836.82
Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades públicas	14,107.55	752.54	1,090.50	1,064.60	1,451.53	1,210.09	1,671.67	1,609.11	1,738.93	1,864.05	1,654.54
Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades privadas	5,411.77	231.53	231.08	260.14	417.11	347.95	417.77	574.35	662.90	1,086.65	1,182.28
II.1.3. Ciencia y técnica	4,545.68	233.89	348.94	313.37	419.68	391.90	551.15	535.14	576.98	635.16	539.44
Según distribución de los asistentes al nivel universitario público	4,545.68	233.89	348.94	313.37	419.68	391.90	551.15	535.14	576.98	635.16	539.44
II.1.4. Cultura	2,716.22	271.64	271.86	271.57	271.47	271.65	272.07	272.80	270.90	270.66	271.60
Según distribución del ingreso	2,716.22	271.64	271.86	271.57	271.47	271.65	272.07	272.80	270.90	270.66	271.60
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	9,125.56	1,261.15	1,154.34	1,044.15	983.79	817.21	892.85	830.79	751.50	752.29	637.49
Según distribución del ingreso	9,125.56	1,261.15	1,154.34	1,044.15	983.79	817.21	892.85	830.79	751.50	752.29	637.49
TOTALES	105,938.96	14,426.82	13,382.53	12,201.58	11,603.15	9,771.55	10,757.79	9,261.17	8,524.70	8,629.58	7,380.08

Estructura horizontal

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.1.1. Educación básica	100.0%	16.7%	14.7%	13.2%	11.5%	9.6%	9.9%	7.8%	6.5%	5.7%	4.4%
Según distribución de asistentes a escuelas primarias públicas	100.0%	22.2%	18.4%	14.0%	12.2%	8.7%	8.8%	6.4%	4.3%	3.5%	1.6%
Según distribución de asistentes a escuelas primarias privadas	100.0%	3.5%	5.9%	11.4%	10.0%	11.7%	12.6%	11.1%	11.7%	11.0%	11.1%
II.1.2. Educación superior y universitaria	100.0%	5.0%	6.8%	6.8%	9.6%	8.0%	10.7%	11.2%	12.3%	15.1%	14.5%
Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades públicas	100.0%	5.3%	7.7%	7.5%	10.3%	8.6%	11.8%	11.4%	12.3%	13.2%	11.7%
Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades privadas	100.0%	4.3%	4.3%	4.8%	7.7%	6.4%	7.7%	10.6%	12.2%	20.1%	21.8%
II.1.3. Ciencia y técnica	100.0%	5.1%	7.7%	6.9%	9.2%	8.6%	12.1%	11.8%	12.7%	14.0%	11.9%
Según distribución de los asistentes al nivel universitario público	100.0%	5.1%	7.7%	6.9%	9.2%	8.6%	12.1%	11.8%	12.7%	14.0%	11.9%
II.1.4. Cultura	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
Según distribución de la población	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	100.0%	13.8%	12.6%	11.4%	10.8%	9.0%	9.8%	9.1%	8.2%	8.2%	7.0%
Según distribución de asistentes a establecimientos públicos y privados	100.0%	13.8%	12.6%	11.4%	10.8%	9.0%	9.8%	9.1%	8.2%	8.2%	7.0%
TOTALES	100.0%	13.62%	12.63%	11.52%	10.95%	9.22%	10.15%	8.74%	8.05%	8.15%	6.97%

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENGH, EPH y ECV

La propuesta incluye, en tercer lugar, un incremento significativo de las asignaciones familiares tanto del régimen formal como del programa denominado “Asignación Universal por Hijo” (AUH). El mismo se descompondría en dos partes: por un lado, un aumento real del 20% en el valor de las asignaciones que actualmente se perciben; por el otro, una extensión del universo de beneficiarios de la AUH de una magnitud del orden del millón de personas (que no están actualmente alcanzadas por el beneficio³¹). Estas simulaciones implican un aumento del gasto de 0,5 puntos del PBI.

³⁰ Ver Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011), op. cit. para la metodología de distribución por tramos de ingreso

³¹ En Gasparini y Cruces (2010), op. cit., se presentan las restricciones para el acceso al programa. Las mismas son las siguientes:

- Los hijos de trabajadores que se desempeñen en la economía informal, percibiendo una remuneración superior al salario mínimo, vital y móvil (art.2).
- Los jóvenes menores de 18 emancipados, empleados o percibiendo asignaciones (art.14 bis).
- Los niños extranjeros con menos de 3 años de residencia en el país (art. 14 ter.).
- Los niños sin DNI o documentación probatoria de relación filial en regla (art. 14. ter).
- Los niños cuyos padres estén recibiendo por ellos otras prestaciones contributivas o no contributivas en cualquier jurisdicción (art. 9)
- Los hijos de trabajadores monotributistas que no reciben asignaciones.

El total del gasto de la función Trabajo fue estimado en 29.188 millones de pesos, de los cuales 3.882 millones corresponden a programas de empleo y seguro de desempleo, y 25.306 a las asignaciones familiares³². En promedio, un 25,8% recae en el primer decil, 18,9% en el segundo, y un 1,7 % en el décimo decil (ver Cuadro 9).

Cuadro 9

GASTO SOCIAL EN TRABAJO
Según EPH 2010

Montos por decil

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.7. Trabajo	29,188.85	7,543.07	5,523.37	4,062.62	3,315.52	2,045.29	2,125.36	1,975.84	1,122.23	965.63	509.92
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	3,882.13	1,143.80	799.14	440.34	397.14	229.45	296.52	249.05	156.12	92.00	78.58
Plan Jefes de Hogar	192.05	33.03	58.45	4.68	16.80	19.97	31.05	16.17	11.37	0.00	0.53
Según distribución de perceptores de planes jefes de hogar de EPH											
Seguro de Capacitación y Empleo	278.24	47.86	84.69	6.78	24.34	28.93	44.99	23.43	16.47	0.00	0.77
Según distribución de perceptores de planes jefes de hogar de EPH											
Programa del Ingreso Social con Trabajo	2,868.83	990.59	571.90	374.48	299.71	137.96	160.59	175.86	72.52	53.37	31.84
Según distribución teórica de perceptores de asignaciones familiares no contributivas de EPH											
Seguro de Desempleo	543.01	72.33	84.09	54.39	56.30	42.58	59.90	33.59	55.76	38.63	45.44
Según distribución de perceptores de seguro de desempleo de EPH											
II.7.2. Asignaciones familiares	25,306.72	6,399.27	4,724.24	3,622.29	2,918.38	1,815.84	1,828.84	1,726.79	966.11	873.63	431.34
Asignaciones familiares sistema contributivo	10,264.89	1,205.42	1,725.63	1,658.83	1,346.93	1,092.49	986.83	804.70	585.87	593.83	264.37
Según distribución teórica de perceptores de asignaciones familiares contributivas de EPH											
Asignación Universal por Hijo	15,041.83	5,193.84	2,998.61	1,963.46	1,571.45	723.35	842.01	922.09	380.25	279.80	166.97
Según distribución teórica de perceptores de asignaciones familiares no contributivas de EPH											
TOTALES	29,188.85	7,543.07	5,523.37	4,062.62	3,315.52	2,045.29	2,125.36	1,975.84	1,122.23	965.63	509.92

Estructura horizontal

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.7. Trabajo											
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	100.0%	29.5%	20.6%	11.3%	10.2%	5.9%	7.6%	6.4%	4.0%	2.4%	2.0%
Plan Jefes de Hogar	100.0%	17.2%	30.4%	2.4%	8.7%	10.4%	16.2%	8.4%	5.9%	0.0%	0.3%
Según distribución de perceptores de planes jefes de hogar de EPH											
Seguro de Capacitación y Empleo	100.0%	17.2%	30.4%	2.4%	8.7%	10.4%	16.2%	8.4%	5.9%	0.0%	0.3%
Según distribución de perceptores de planes jefes de hogar de EPH											
Programa del Ingreso Social con Trabajo	100.0%	34.5%	19.9%	13.1%	10.4%	4.8%	5.6%	6.1%	2.5%	1.9%	1.1%
Según distribución teórica de perceptores de asignaciones familiares no contributivas de EPH											
Seguro de Desempleo	100.0%	13.3%	15.5%	10.0%	10.4%	7.8%	11.0%	6.2%	10.3%	7.1%	8.4%
Según distribución de perceptores de seguro de desempleo de EPH											
II.7.2. Asignaciones familiares	100.0%	25.3%	18.7%	14.3%	11.5%	7.2%	7.2%	6.8%	3.8%	3.5%	1.7%
Asignaciones familiares sistema contributivo	100.0%	11.7%	16.8%	16.2%	13.1%	10.6%	9.6%	7.8%	5.7%	5.8%	2.6%
Según distribución teórica de perceptores de asignaciones familiares contributivas de EPH											
Asignación Universal por Hijo	100.0%	34.5%	19.9%	13.1%	10.4%	4.8%	5.6%	6.1%	2.5%	1.9%	1.1%
Según distribución teórica de perceptores de asignaciones familiares no contributivas de EPH											
TOTALES	100.00%	25.84%	18.92%	13.92%	11.36%	7.01%	7.28%	6.77%	3.84%	3.31%	1.75%

Fuente: elaboración propia en base a EPH

En cuarta instancia, se plantea un aumento en el gasto en el sistema de Previsión Social, particularizando en el incremento de los haberes jubilatorios que implicarían un crecimiento del gasto público en esta finalidad del orden de los 3.300 millones de pesos (0,23% del PBI). Se estimó un monto de gasto de 146.740 millones de pesos; el gasto aparece concentrado en los tramos superiores de ingresos, dado que el decil de ingresos más

• Los niños cuyos padres no presenten certificados de escolarización en escuelas públicas, controles sanitarios y del plan de vacunación obligatorio (art. 14. ter).

En el trabajo mencionado se realizan estimaciones sobre distintos escenarios de alcance del programa sobre la EPH 2009; una aplicación estricta de la normativa haría que el programa alcance a alrededor de 2,5 millones de niños, mientras que una potencial extensión hacia todos los informales excluyendo sólo a los que no asisten a escuelas públicas lleva el alcance del mismo a alrededor de 3,6 millones de niños, lo que implica un incremento de alrededor de 1,1 millón de beneficiarios en relación con el diseño original. Los cálculos propios realizados sobre la EPH 2010 coinciden con estos valores.

³² Ver Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011), op. cit. para la metodología de distribución por tramos de ingreso

elevados recibe el 20,8% del total, mientras que el de ingresos menores concentra el 5,6%. (ver Cuadro 10).

Cuadro 10

GASTO SOCIAL EN PREVISION SOCIAL
Según EPH 2010

Montos por decil

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.6. Previsión social											
Jubilaciones y/o retiros y pensiones	127,698.73	2,252.68	4,002.12	5,861.73	8,540.04	12,968.67	11,391.93	14,964.82	16,064.60	21,328.10	30,324.04
Según distribución de perceptores de jubilaciones y pensiones de EPH	127,698.73	2,252.68	4,002.12	5,861.73	8,540.04	12,968.67	11,391.93	14,964.82	16,064.60	21,328.10	30,324.04
Pensiones	19,041.67	5,943.38	4,110.62	1,323.40	1,399.56	1,473.71	1,553.91	1,375.27	1,290.57	378.03	193.22
Según distribución de perceptores de pensiones graciables de ECV	19,041.67	5,943.38	4,110.62	1,323.40	1,399.56	1,473.71	1,553.91	1,375.27	1,290.57	378.03	193.22
TOTALES	146,740.40	8,196.06	8,112.74	7,185.13	9,939.60	14,442.38	12,945.84	16,340.09	17,355.17	21,706.13	30,517.26

Estructura horizontal

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.6. Previsión social											
Jubilaciones y/o retiros	100.0%	1.8%	3.1%	4.6%	6.7%	10.2%	8.9%	11.7%	12.6%	16.7%	23.7%
Según distribución de perceptores de jubilaciones y pensiones de EPH	100.0%	1.8%	3.1%	4.6%	6.7%	10.2%	8.9%	11.7%	12.6%	16.7%	23.7%
Pensiones	100.0%	31.2%	21.6%	7.0%	7.4%	7.7%	8.2%	7.2%	6.8%	2.0%	1.0%
Según distribución de perceptores de pensiones graciables de ECV	100.0%	31.2%	21.6%	7.0%	7.4%	7.7%	8.2%	7.2%	6.8%	2.0%	1.0%
TOTALES	100.00%	5.59%	5.53%	4.90%	6.77%	9.84%	8.82%	11.14%	11.83%	14.79%	20.80%

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENGH, EPH y ECV

Como consecuencia de los ejercicios supuestos, el gasto en educación aumentaría de 6,92% a 7,34% del PBI; el gasto en salud se incrementaría de 6,28% a 6,71% del PBI; el gasto en Asignaciones Familiares crecería de 1,2% a 1,75% del PBI y el gasto en Previsión se vería acrecentado del 9,94% al 10,17%. Estos incrementos serían compensados por la disminución del gasto en Servicios Económicos, de 6,44% a 4,8% del PBI.

En el agregado, como corolario de las hipótesis, se plantean incrementos y disminuciones del gasto público del orden del 1,63% del PBI. En el cuadro 11 se presentan los valores en pesos (del año 2010), en porcentaje del PBI y en estructura porcentual.

Cuadro 11
Síntesis de hipótesis en el gasto público. Alternativa 1 de “mediano plazo”

FINALIDAD / FUNCION	En millones de pesos corrientes			En porcentaje del PBI			Estructura vertical	
	2010 proy	2010 diferencial	2010 reformado	2010 proy	2010 diferencial	2010 reformado	2010 proy	2010 reformado
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	113,046.56	0.00	113,046.56	7.84%	0.00%	7.84%	17.23%	17.23%
I.1. Administración general	58,717.24	0.00	58,717.24	4.07%	0.00%	4.07%	8.95%	8.95%
I.2. Justicia	14,873.00	0.00	14,873.00	1.03%	0.00%	1.03%	2.27%	2.27%
I.3. Defensa y seguridad	39,456.32	0.00	39,456.32	2.73%	0.00%	2.73%	6.01%	6.01%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	422,236.12	23,560.50	445,796.62	29.27%	1.63%	30.90%	64.34%	67.93%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	99,796.18	6,142.78	105,938.96	6.92%	0.43%	7.34%	15.21%	16.14%
II.1.1. Educación básica	63,889.39	6,142.78	70,032.17	4.43%	0.43%	4.85%	9.74%	10.67%
II.1.2. Educación superior y universitaria	19,519.33	0.00	19,519.33	1.35%	0.00%	1.35%	2.97%	2.97%
II.1.3. Ciencia y técnica	4,545.68	0.00	4,545.68	0.32%	0.00%	0.32%	0.69%	0.69%
II.1.4. Cultura	2,716.22	0.00	2,716.22	0.19%	0.00%	0.19%	0.41%	0.41%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	9,125.56	0.00	9,125.56	0.63%	0.00%	0.63%	1.39%	1.39%
II.2. Salud	90,637.92	6,108.59	96,746.51	6.28%	0.42%	6.71%	13.81%	14.74%
II.2.1. Atención pública de la salud	38,754.85	2,611.90	41,366.75	2.69%	0.18%	2.87%	5.91%	6.30%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	39,216.71	2,643.03	41,859.74	2.72%	0.18%	2.90%	5.98%	6.38%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	12,666.36	853.66	13,520.01	0.88%	0.06%	0.94%	1.93%	2.06%
II.3. Agua potable y alcantarillado	6,626.91	0.00	6,626.91	0.46%	0.00%	0.46%	1.01%	1.01%
II.4. Vivienda y urbanismo	9,476.55	0.00	9,476.55	0.66%	0.00%	0.66%	1.44%	1.44%
II.5. Promoción y asistencia social	34,103.36	0.00	34,103.36	2.36%	0.00%	2.36%	5.20%	5.20%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	28,901.74	0.00	28,901.74	2.00%	0.00%	2.00%	4.40%	4.40%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	2,069.48	0.00	2,069.48	0.14%	0.00%	0.14%	0.32%	0.32%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	3,132.13	0.00	3,132.13	0.22%	0.00%	0.22%	0.48%	0.48%
II.6. Previsión social	143,422.30	3,318.11	146,740.40	9.94%	0.23%	10.17%	21.86%	22.36%
II.7. Trabajo	21,197.83	7,991.02	29,188.85	1.47%	0.55%	2.02%	3.23%	4.45%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	3,882.13	0.00	3,882.13	0.27%	0.00%	0.27%	0.59%	0.59%
II.7.2. Asignaciones familiares	17,315.70	7,991.02	25,306.72	1.20%	0.55%	1.75%	2.64%	3.86%
II.8. Otros servicios urbanos	16,975.09	0.00	16,975.09	1.18%	0.00%	1.18%	2.59%	2.59%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	92,840.61	-23,560.50	69,280.12	6.44%	-1.63%	4.80%	14.15%	10.56%
III.1. Producción primaria	9,476.27	0.00	9,476.27	0.66%	0.00%	0.66%	1.44%	1.44%
III.2. Energía y combustible	36,191.73	-5,485.23	30,706.50	2.51%	-0.38%	2.13%	5.52%	4.68%
III.3. Industria	1,614.78	0.00	1,614.78	0.11%	0.00%	0.11%	0.25%	0.25%
III.4. Servicios	42,059.27	-18,075.27	23,984.01	2.92%	-1.25%	1.66%	6.41%	3.65%
III.4.1. Transporte	39,188.46	-18,075.27	21,113.19	2.72%	-1.25%	1.46%	5.97%	3.22%
III.4.2. Comunicaciones	2,870.81	0.00	2,870.81	0.20%	0.00%	0.20%	0.44%	0.44%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	3,498.55	0.00	3,498.55	0.24%	0.00%	0.24%	0.53%	0.53%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	28,091.88	0.00	28,091.88	1.95%	0.00%	1.95%	4.28%	4.28%
GASTO TOTAL	656,215.18	0.00	656,215.18	45.49%	0.00%	45.49%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de MECON

IV.1.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”

Desde una mirada de “largo plazo”, sin embargo, cabe evaluar la pertinencia de continuar en forma indefinida con un esquema de subsidios a los sectores económicos concentrados en los gastos clasificados como “corrientes”, además del impacto sobre el producto³³.

Es por ello que, si bien inicialmente, para morigerar los efectos tanto distributivos como sobre ingreso disponible y precios, se plantea una reducción gradual en el análisis de mediano plazo, en la alternativa de largo plazo se simula una reducción de mayor magnitud. La caída en el gasto en energía y combustibles sería, en este caso, de alrededor de 27.800

³³ No se ignora el hecho de que la reducción de los gastos en sectores económicos traerían aparejados incrementos en las tarifas de los mismos, las que impactarían en un menor ingreso disponible de los hogares que hacen uso de los mismos. Estos efectos no pueden ser calculados en un modelo de equilibrio parcial y sí serían tenidos en consideración en un modelo de equilibrio general, como fuera explicitado en apartados anteriores. Para compensar los impactos de segundo orden sobre precios, se requeriría un incremento del gasto público de una magnitud mayor a la que aquí se presenta, lo cual vulneraría la hipótesis de trabajo de presentar simulaciones de “presupuesto equilibrado”.

millones de pesos (1,93% del PBI), mientras que la disminución en el gasto en transporte que se plantea, rondaría los 23.860 millones de pesos (1,65% del PBI), con el objetivo de reducir cuantitativamente las filtraciones de los gastos en transferencias corrientes hacia los sectores de mayores recursos³⁴.

Esta disminución de gastos da lugar a la posibilidad de incrementos de los mismos en áreas seleccionadas con el fin de apuntar a una mejora mayor en la equidad distributiva. En primer lugar, se prevé un incremento de 14,42 mil millones de pesos en el gasto en Salud (1% del PBI) y un aumento aún mayor en el gasto en Educación (1,8% del PBI), abarcando a todos los niveles educativos, en un horizonte de mediano/largo plazo.

El aumento del gasto en Salud se concentra en un crecimiento proporcional de las funciones comprendidas en esta finalidad: un aumento en el gasto en Atención Primaria de la Salud y de Obras Sociales, de alrededor de 6.200 millones en ambos casos, e INSSJyP, de 2 mil millones, aumentos que deberían ayudar a la mejora de la cobertura sanitaria de la población.

El gasto total en Salud fue en consecuencia estimado en 105.064 millones de pesos; un total de 44.913 millones corresponden a Atención Pública de la Salud, mientras que 45.458 millones corresponden a Obras Sociales y 14.682 al INSSJyP. Del total del gasto, un 12,31% recae en el primer decil, un 11,55% en el segundo, y un 8,30% en el décimo (Cuadro 12).

En el caso del incremento en el gasto en Educación, a diferencia de la Alternativa de mediano plazo, resulta de importancia abarcar más cuestiones que las incluidas en el caso anterior; en el caso de la función de Educación Básica, por ejemplo, es importante continuar con el aumento de la cobertura de la jornada extendida para el nivel primario, comprendiendo adicionalmente a los jardines maternos y salas de 4 años.

En adición a lo anterior, la propuesta plantea alcanzar al resto de las funciones, como la Educación Superior y Universitaria, a partir de avanzar hacia la universalización del acceso a la misma y la concentración de docentes en las escuelas³⁵, y un aumento de 2,7 mil millones en el gasto en Ciencia y Técnica.

³⁴ Cabe recordar que en ningún caso los ejercicios expuestos presentan disminuciones en los gastos de capital, sino sólo en gastos corrientes.

³⁵ Rivas, A., Rossignolo, D. y Filc, G: (2012): "Cómo distribuir la educación? Los efectos distributivos de las metas educativas, el gasto público y los impuestos en la Argentina", Documento de Trabajo 95, CIPPEC. El incremento del gasto cubre aproximadamente el 25% del costo de las medidas propuestas, calculada en el documento mencionado para el período 2011-2016.

Cuadro 12

GASTO SOCIAL EN SALUD Según EPH 2010

Montos por decil

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.2.1. Atención pública de la salud <i>Según distribución de servicios de atención recibidos gratuitamente por asistentes a hospitales</i>	44,923.34 44,923.34	10,428.95 10,428.95	8,380.45 8,380.45	5,749.63 5,749.63	4,865.76 4,865.76	3,893.60 3,893.60	3,186.32 3,186.32	3,133.44 3,133.44	2,890.78 2,890.78	1,455.30 1,455.30	939.11 939.11
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud <i>Según distribución de aportantes a obras sociales</i>	45,458.71 45,458.71	2,112.60 2,112.60	3,057.50 3,057.50	4,155.25 4,155.25	4,362.36 4,362.36	4,479.20 4,479.20	4,834.88 4,834.88	5,124.12 5,124.12	5,459.09 5,459.09	5,865.09 5,865.09	6,008.64 6,008.64
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud <i>Según distribución de aportantes al INSSJyP</i>	14,682.42 14,682.42	391.40 391.40	696.04 696.04	1,089.46 1,089.46	1,462.63 1,462.63	2,120.59 2,120.59	1,595.29 1,595.29	1,861.49 1,861.49	1,890.76 1,890.76	1,806.73 1,806.73	1,768.02 1,768.02
TOTALES	105,064.47	12,932.95	12,133.99	10,994.34	10,690.74	10,493.39	9,616.49	10,119.05	10,240.63	9,127.13	8,715.76

Estructura horizontal

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.2.1. Atención pública de la salud <i>Según distribución de servicios de atención recibidos gratuitamente por asistentes a hospitales</i>	100.0% 100.0%	23.2% 23.2%	18.7% 18.7%	12.8% 12.8%	10.8% 10.8%	8.7% 8.7%	7.1% 7.1%	7.0% 7.0%	6.4% 6.4%	3.2% 3.2%	2.1% 2.1%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud <i>Según distribución de aportantes a obras sociales</i>	100.0% 100.0%	4.6% 4.6%	6.7% 6.7%	9.1% 9.1%	9.6% 9.6%	9.9% 9.9%	10.6% 10.6%	11.3% 11.3%	12.0% 12.0%	12.9% 12.9%	13.2% 13.2%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud <i>Según distribución de aportantes al INSSJyP</i>	100.0% 100.0%	2.7% 2.7%	4.7% 4.7%	7.4% 7.4%	10.0% 10.0%	14.4% 14.4%	10.9% 10.9%	12.7% 12.7%	12.9% 12.9%	12.3% 12.3%	12.0% 12.0%
TOTALES	100.0%	12.31%	11.55%	10.46%	10.18%	9.99%	9.15%	9.63%	9.75%	8.69%	8.30%

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENGH, EPH y ECV

Cuadro 13

GASTO SOCIAL EN EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA Según EPH 2010

Montos por decil

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.1.1. Educación básica <i>Según distribución de asistentes a escuelas primarias públicas</i>	81,201.26 57,151.78	13,244.80 12,479.31	11,626.27 10,319.57	10,363.80 7,830.58	9,032.22 6,824.49	7,496.01 4,900.88	7,732.66 4,934.34	6,912.75 3,994.25	5,749.19 2,663.89	5,110.26 2,205.59	3,933.29 998.88
<i>Según distribución de asistentes a escuelas primarias privadas</i>	24,049.47	765.49	1,306.70	2,533.22	2,207.73	2,595.13	2,798.32	2,918.50	3,085.30	2,904.67	2,934.41
II.1.2. Educación superior y universitaria <i>Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades públicas</i>	23,847.29 17,235.58	1,202.26 919.39	1,614.61 1,332.29	1,618.47 1,300.65	2,282.96 1,773.37	1,903.50 1,478.40	2,552.72 2,042.32	2,667.60 1,965.89	2,934.39 2,124.50	3,604.96 2,277.37	3,465.82 2,021.40
<i>Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades privadas</i>	6,611.71	282.87	282.31	317.82	509.59	425.10	510.40	701.70	809.89	1,327.59	1,444.43
II.1.3. Ciencia y técnica <i>Según distribución de los asistentes al nivel universitario público</i>	8,152.32 8,152.32	419.47 419.47	625.79 625.79	562.01 562.01	752.67 752.67	702.85 702.85	988.45 988.45	959.74 959.74	1,034.78 1,034.78	1,139.12 1,139.12	967.45 967.45
II.1.4. Cultura <i>Según distribución del ingreso</i>	3,437.55 3,437.55	343.78 343.78	344.05 344.05	343.68 343.68	343.56 343.56	343.78 343.78	344.32 344.32	345.25 345.25	342.84 342.84	342.54 342.54	343.73 343.73
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar <i>Según distribución del ingreso</i>	9,125.56 9,125.56	1,261.15 1,261.15	1,154.34 1,154.34	1,044.15 1,044.15	983.79 983.79	817.21 817.21	892.85 892.85	830.79 830.79	751.50 751.50	752.29 752.29	637.49 637.49
TOTALES	125,763.97	16,471.45	15,365.06	13,932.12	13,395.21	11,263.36	12,511.00	11,716.12	10,812.70	10,949.16	9,347.78

Estructura horizontal

RUBROS	Gasto total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
II.1.1. Educación básica <i>Según distribución de asistentes a escuelas primarias públicas</i>	100.0% 100.0%	16.3% 21.8%	14.3% 18.1%	12.8% 13.7%	11.1% 11.9%	9.2% 8.6%	9.5% 8.6%	8.5% 7.0%	7.1% 4.7%	6.3% 3.9%	4.8% 1.7%
<i>Según distribución de asistentes a escuelas primarias privadas</i>	100.0%	3.2%	5.4%	10.5%	9.2%	10.8%	11.6%	12.1%	12.8%	12.1%	12.2%
II.1.2. Educación superior y universitaria <i>Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades públicas</i>	100.0% 100.0%	5.0% 5.3%	6.8% 7.7%	6.8% 7.5%	9.6% 10.3%	8.0% 8.6%	10.7% 11.8%	11.2% 11.4%	12.3% 12.3%	15.1% 13.2%	14.5% 11.7%
<i>Según distribución de asistentes a escuelas superiores y universidades privadas</i>	100.0%	4.3%	4.3%	4.8%	7.7%	6.4%	7.7%	10.6%	12.2%	20.1%	21.8%
II.1.3. Ciencia y técnica <i>Según distribución de los asistentes al nivel universitario público</i>	100.0% 100.0%	5.1% 5.1%	7.7% 7.7%	6.9% 6.9%	9.2% 9.2%	8.6% 8.6%	12.1% 12.1%	11.8% 11.8%	12.7% 12.7%	14.0% 14.0%	11.9% 11.9%
II.1.4. Cultura <i>Según distribución de la población</i>	100.0% 100.0%	10.0% 10.0%									
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar <i>Según distribución de asistentes a establecimientos públicos y privados</i>	100.0% 100.0%	13.8% 13.8%	12.6% 12.6%	11.4% 11.4%	10.8% 10.8%	9.0% 9.0%	9.8% 9.8%	9.1% 9.1%	8.2% 8.2%	8.2% 8.2%	7.0% 7.0%
TOTALES	100.0%	13.10%	12.22%	11.08%	10.65%	8.96%	9.95%	9.32%	8.60%	8.71%	7.43%

Fuente: elaboración propia en base a datos de ENGH, EPH y ECV

El gasto total estimado fue de 125.764 millones de pesos, de los cuales 81.201 millones (el 64,6%) corresponden a la educación básica, 19.519 (el 19%) a la superior y universitaria,

4.545 (el 6,5%) a ciencia y técnica, 2.716 (el 2,7%) a cultura y 9.125 a educación y cultura sin discriminar. El gasto en educación básica está más concentrado en los tramos inferiores de renta (16,7% y 14,7% en los primeros deciles), mientras que el gasto en educación superior y universitaria se distribuye de modo creciente (5% y 6,8%, respectivamente para los dos primeros tramos) a lo largo de los deciles de renta³⁶.

En tercer y cuarto lugares, se plantea mantener los incrementos de largo plazo reflejados en el caso de las asignaciones familiares contributivas y no contributivas, y del las jubilaciones y pensiones, las que representan, respectivamente, incrementos de 0,5 y de 0,23 puntos del PBI.

En el agregado, se plantean incrementos y disminuciones del gasto público del orden del 3,58% del PBI. En el cuadro 14 se presentan los valores en pesos (del año 2010), en porcentaje del PBI y en estructura porcentual.

Cuadro 14
Síntesis de hipótesis en el gasto público. Alternativa 2 de "largo plazo"

FINALIDAD / FUNCION	En millones de pesos corrientes			En porcentaje del PBI			Estructura vertical	
	2010 proy	2010 diferencial	2010 reformado	2010 proy	2010 diferencial	2010 reformado	2010 proy	2010 reformado
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	113,046.56	0.00	113,046.56	7.84%	0.00%	7.84%	17.23%	17.23%
I.1. Administración general	58,717.24	0.00	58,717.24	4.07%	0.00%	4.07%	8.95%	8.95%
I.2. Justicia	14,873.00	0.00	14,873.00	1.03%	0.00%	1.03%	2.27%	2.27%
I.3. Defensa y seguridad	39,456.32	0.00	39,456.32	2.73%	0.00%	2.73%	6.01%	6.01%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	422,236.12	51,703.48	473,939.60	29.27%	3.58%	32.85%	64.34%	72.22%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	99,796.18	25,967.80	125,763.97	6.92%	1.80%	8.72%	15.21%	19.17%
II.1.1. Educación básica	63,889.39	17,311.86	81,201.26	4.43%	1.20%	5.63%	9.74%	12.37%
II.1.2. Educación superior y universitaria	19,519.33	4,327.97	23,847.29	1.35%	0.30%	1.65%	2.97%	3.63%
II.1.3. Ciencia y técnica	4,545.68	3,606.64	8,152.32	0.32%	0.25%	0.57%	0.69%	1.24%
II.1.4. Cultura	2,716.22	721.33	3,437.55	0.19%	0.05%	0.24%	0.41%	0.52%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	9,125.56	0.00	9,125.56	0.63%	0.00%	0.63%	1.39%	1.39%
II.2. Salud	90,637.92	14,426.55	105,064.47	6.28%	1.00%	7.28%	13.81%	16.01%
II.2.1. Atención pública de la salud	38,754.85	6,168.49	44,923.34	2.69%	0.43%	3.11%	5.91%	6.85%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	39,216.71	6,242.00	45,458.71	2.72%	0.43%	3.15%	5.98%	6.93%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	12,666.36	2,016.06	14,682.42	0.88%	0.14%	1.02%	1.93%	2.24%
II.3. Agua potable y alcantarillado	6,626.91	0.00	6,626.91	0.46%	0.00%	0.46%	1.01%	1.01%
II.4. Vivienda y urbanismo	9,476.55	0.00	9,476.55	0.66%	0.00%	0.66%	1.44%	1.44%
II.5. Promoción y asistencia social	34,103.36	0.00	34,103.36	2.36%	0.00%	2.36%	5.20%	5.20%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	28,901.74	0.00	28,901.74	2.00%	0.00%	2.00%	4.40%	4.40%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	2,069.48	0.00	2,069.48	0.14%	0.00%	0.14%	0.32%	0.32%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	3,132.13	0.00	3,132.13	0.22%	0.00%	0.22%	0.48%	0.48%
II.6. Previsión social	143,422.30	3,318.11	146,740.40	9.94%	0.23%	10.17%	21.86%	22.36%
II.7. Trabajo	21,197.83	7,991.02	29,188.85	1.47%	0.55%	2.02%	3.23%	4.45%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	3,882.13	0.00	3,882.13	0.27%	0.00%	0.27%	0.59%	0.59%
II.7.2. Asignaciones familiares	17,315.70	7,991.02	25,306.72	1.20%	0.55%	1.75%	2.64%	3.86%
II.8. Otros servicios urbanos	16,975.09	0.00	16,975.09	1.18%	0.00%	1.18%	2.59%	2.59%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	92,840.61	-51,703.48	41,137.13	6.44%	-3.58%	2.85%	14.15%	6.27%
III.1. Producción primaria	9,476.27	0.00	9,476.27	0.66%	0.00%	0.66%	1.44%	1.44%
III.2. Energía y combustible	36,191.73	-27,846.39	8,345.35	2.51%	-1.93%	0.58%	5.52%	1.27%
III.3. Industria	1,614.78	0.00	1,614.78	0.11%	0.00%	0.11%	0.25%	0.25%
III.4. Servicios	42,059.27	-23,857.09	18,202.18	2.92%	-1.65%	1.26%	6.41%	2.77%
III.4.1. Transporte	39,188.46	-23,857.09	15,331.37	2.72%	-1.65%	1.06%	5.97%	2.34%
III.4.2. Comunicaciones	2,870.81	0.00	2,870.81	0.20%	0.00%	0.20%	0.44%	0.44%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	3,498.55	0.00	3,498.55	0.24%	0.00%	0.24%	0.53%	0.53%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	28,091.88	0.00	28,091.88	1.95%	0.00%	1.95%	4.28%	4.28%
GASTO TOTAL	656,215.18	0.00	656,215.18	45.49%	0.00%	45.49%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de MECON

³⁶ Ver Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011), op. cit. para la metodología de distribución por tramos de ingreso

Como consecuencia de los ejercicios alternativos, el gasto en educación aumentaría de 6,92% a 8,72% del PBI; el gasto en salud se incrementaría de 6,28% a 7,28% del PBI; el gasto en programas de Trabajo crecería de 1,47% a 2% del PBI y el gasto en Previsión se vería acrecentado del 9,94% al 10,17%. Estos incrementos serían compensados por la disminución del gasto en Servicios Económicos, de 6,44% a 2,86% del PBI.

IV.2. Ejercicios en el campo de los tributos

En cuanto a la estructura impositiva, los cambios supuestos plantean mantener el nivel de la presión tributaria global (2010)³⁷ y apuntan a cambios de alguna significación en la participación de distintos tributos sobre el total de la recaudación, también en una perspectiva de mediano/largo plazo³⁸. El objetivo es aproximarse a una estructura impositiva que mejore su efecto redistributivo a partir de actuar sobre bases imponibles que se encuentran actualmente erosionadas por una gran cantidad de exenciones o tratamientos particulares en su diseño³⁹, lo que genera un ámbito propicio para incentivar el incumplimiento tributario.

Se plantean dos escenarios: uno inicial, de objetivos de máxima, o de “largo plazo”, en donde se apunta a un esfuerzo importante en el cambio de la estructura tributaria, y otro, de mínima, o de “mediano plazo” en donde, si bien se procuran los mismos objetivos de aproximación hacia un horizonte de mayor equidad en el sistema, se escenifican objetivos de variaciones en la composición de la recaudación tributaria ligeramente menos demandantes, en los términos de “esfuerzo” mencionados, que los iniciales.

Cabe consignar que el conjunto de objetivos indicados no puede ser logrado de manera simultánea e inmediata a través de una reforma tributaria puntual, o una hipótesis de cambio en los gastos públicos, sino que se requiere un adecuado “proceso” que tenga un orden de prioridad en la simulaciones adoptadas a fin de atender los distintos propósitos que se persiguen, si es que se quiere evitar fuertes “shocks” que puedan afectar negativamente la marcha de la economía. Es por ello que el conjunto de hipótesis que se indican seguidamente deberán ser pautadas en el tiempo y en función de las circunstancias

³⁷ Cabe aclarar que tanto la hipótesis de presupuesto equilibrado, como la constancia en la presión tributaria total y el nivel de gasto público total a PBI no constituyen un objetivo de política, sino que apuntan a preservar la lógica del ejercicio realizado, lo cual corresponde a cambios diferenciales en las estructuras tributarias y composición de los gastos públicos.

³⁸ Cabe consignar que en este informe no fueron simulados los resultados de cambios en la recaudación proveniente de Derechos de Exportación. Para un análisis de los efectos económicos de los Derechos de Exportación, en un modelo de equilibrio parcial, ver Gómez Sabaini, J. y Rossignolo, D. (2009): “ARGENTINA. Análisis de la situación tributaria y supuestas de reformas impositivas destinadas a mejorar la distribución del ingreso”, OIT oficina Buenos Aires.

³⁹ Gómez Sabaini, J. y Rossignolo, D. (2009): op.cit

económicas imperantes en cada momento, y al respecto deben ser consideradas como un norte o punto de llegada hacia el cual deben dirigirse los sucesivos esfuerzos⁴⁰.

Los ensayos alternativos planteados se presentarán de tres maneras: en porcentajes del PBI, en millones de pesos corrientes, y en términos de tasas implícitas. Esta última presentación tiene como objetivo compatibilizar los cambios recaudatorios con los requerimientos informativos necesarios para el modelo de equilibrio general desarrollado en forma paralela a este proyecto. Para guardar consistencia con el orden en que las alternativas fueran expuestas en oportunidad del análisis de los gastos, se presentará inicialmente la Alternativa de “mediano plazo”, y en una segunda instancia la de “largo plazo”.

IV.2.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”

Las hipótesis planteadas suponen, en primer lugar, la eliminación del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios (“impuesto al cheque”). Este tributo impacta regresivamente en la distribución del ingreso debido a que las empresas, las grandes al menos, suelen “internalizarlo” como un costo más para trasladarlo en su casi totalidad a los precios. Por otra parte, son conocidos los efectos negativos que el impuesto tiene sobre la bancarización y modernización de la economía (y el propio control tributario)⁴¹.

Esta medida generaría una caída del orden del 1,87% del PBI en la recaudación del año base (2010), alrededor de 26.884 millones de pesos. En términos de tasas implícitas, esto implicaría una disminución del 1,2% en la tasa del impuesto.

En segundo lugar, se plantea la disminución en la recaudación del IVA como consecuencia de una reducción de su alícuota general; la reducción planteada en la recaudación proviene de una caída en la tasa del impuesto del 21% al 18%, reflejando una caída de 1,15% del PBI (16.448 millones de pesos)^{42 43}.

Las disminuciones en la recaudación precedentes serían compensadas con tres ensayos, también en el campo de los ingresos. La primera de ellas corresponde a un incremento -del orden de 1,28% del PBI- en la recaudación del impuesto a las Ganancias de Personas Físicas.

El referido incremento en la recaudación del Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas se alcanzaría por una doble vía: el incremento de las alícuotas marginales, y la ampliación

⁴⁰ Gómez Sabaini, J. y Rossignolo, D. (2009): op.cit.

⁴¹ Gómez Sabaini, J. y Rossignolo, D. (2009): “ARGENTINA. Análisis de la situación tributaria y supuestas de reformas impositivas destinadas a mejorar la distribución del ingreso”, OIT oficina Buenos Aires

⁴² Para el cálculo de la tasa implícita, se siguió la metodología del cálculo de la productividad del impuesto.

⁴³ En este sentido, y como se menciona en las conclusiones, la implementación del “IVA personalizado” constituiría un gran avance

de la base imponible, alcanzando a rentas actualmente no gravadas. El primero de los impactos resultaría de adicionar, a la reglamentación hoy existente, de dos tramos, el primero, para los ingresos comprendidos entre 150.000 y 180.000 pesos, sería alcanzado por una tasa marginal del 38%, mientras que el segundo, para los ingresos superiores a 180.000, se gravaría con una alícuota del 42%. La siguiente tabla muestra la estructura simulada.

Cuadro 15
Alícuotas y escala supuestas del Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas

Tramo	Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán		
	Más de \$	a \$	\$	Más el %	Sobre excedente
1	0	10,000	0	0.09	0
2	10,000	20,000	900	0.14	10,000
3	20,000	30,000	2,300	0.19	20,000
4	30,000	60,000	4,200	0.23	30,000
5	60,000	90,000	11,100	0.27	60,000
6	90,000	120,000	19,200	0.31	90,000
7	120,000	150,000	28,500	0.35	120,000
8	150,000	180,000	37,500	0.38	150,000
9	180,000	en adelante	46,500	0.42	180,000

Fuente: elaboración propia en base a legislación vigente e hipótesis supuestas

Cabe aclarar que en este trabajo no se plantea una actualización de los valores de mínimos y deducciones, debido al hecho de resultar ser éstos, de acuerdo a parámetros internacionales, aún elevados. Por ejemplo, en Stotsky y WoldeMariam (2002)⁴⁴ se muestra que el nivel promedio de exenciones al ingreso personal equivale a aproximadamente dos veces el ingreso per cápita de Latinoamérica, siendo éstos valores elevados de acuerdo a parámetros internacionales, lo que implica que la carga tributaria efectiva, sobre todo para los sectores de recursos más elevados, en relación a los de ingresos más reducidos, sea baja⁴⁵.

Adicionalmente a lo anterior, se plantea una ampliación de bases imponibles en el impuesto, alcanzando a rentas no gravadas. Las mismas comprenden a la eliminación de las exenciones objetivas planteadas en las estimaciones de Gastos Tributarios, como las que alcanzan a Intereses de títulos públicos, Intereses de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas; y subjetivas, como la exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacionales y provinciales⁴⁶,

⁴⁴ Stotsky, J. and A. WoldeMariam (2002); "Central American Tax Reform: Trends and Possibilities," IMF Working Paper WP/02/227

⁴⁵ Para el caso argentino, el nivel de mínimo no imponible más deducción especial por trabajador en relación de dependencia representaría, para el caso de un trabajador soltero, 1,74 del PBI per cápita en dólares, mientras que para un asalariado casado con dos hijos el mismo representaría 2,4 del PBI per cápita en dólares.

⁴⁶ Adicionando los diferimientos impositivos.

A la ampliación de base imponible explicitada en el párrafo anterior, debería sumarse la base adicional proveniente de los recursos devengados sobre depósitos percibidos por personas físicas⁴⁷ y la Renta por Activos Externos Netos. La sumatoria de las bases imponibles que se postula gravar alcanzaría a alrededor de 34.700 millones de pesos adicionales.

Para el cálculo del impuesto, se plantea gravar las bases imponibles adicionales a la tasa del 42%, sin integrar las mismas la base actual del impuesto, lo que generaría una recaudación incremental de 18.366 millones de pesos. Como consecuencia de las hipótesis, el impuesto a las Ganancias de Personas Físicas crecería de 1,6% a 2,9% del PBI,

En términos de tasas implícitas, la estimación requiere simular la liquidación teórica del impuesto en la base de la Encuesta de Hogares. Con la estructura tributaria vigente a 2010, y las alícuotas, escalas y deducciones correspondientes, antes de las simulaciones, la alícuota implícita sobre la base imponible gravada antes de deducciones, y neto de monotributistas, es del 10,20%. Después de las simulaciones, en donde, como se comentara, la base imponible aumenta y es gravada a la tasa del 42%, la tasa implícita asciende al 17,30%⁴⁸.

La recaudación del impuesto a las Ganancias de Personas Físicas, junto con el Monotributo Impositivo, ascendería de esta forma a 44.315 millones de pesos. En el cuadro subsiguiente puede apreciarse que ahora el 84% de la carga del tributo se concentra en el décimo decil, mientras que alrededor del 97% recae en el 30% de ingresos más elevados.

Cuadro 16

IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE PERSONAS FISICAS Y MONOTRIBUTO IMPOSITIVO. ASIGNACION POR DECILES DE INGRESO

Montos por decil

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Asignación por decil	44315.61	0.00	0.00	0.00	0.00	65.62	300.67	673.14	1383.09	4615.97	37277.12
TOTALES	44315.61	0.00	0.00	0.00	0.00	65.62	300.67	673.14	1383.09	4615.97	37277.12

Estructura horizontal

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Asignación por decil	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.15%	0.68%	1.52%	3.12%	10.42%	84.12%
TOTALES	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.15%	0.68%	1.52%	3.12%	10.42%	84.12%

Fuente: elaboración propia en base a EPH y legislación impositiva

⁴⁷ Esta simulación es consistente con la propuesta del Diputado. Carlos Heller sobre la exención de este tributo a los plazos fijos de montos reducidos.

⁴⁸ La tasa referida es el promedio del impuesto soportado por los hogares alcanzados por el tributo; el impuesto teórico se liquidó por persona perceptora de ingresos en cada uno de los hogares, a cada una de las cuales se les calculó la deuda impositiva en función de los ingresos por fuente netos de deducciones y mínimo no imponible.

La segunda de las hipótesis consiste en una suba en la recaudación de los impuestos selectivos sobre los consumos, en particular, para los bienes “suntuarios”, de 0,7% del PBI (alrededor de 10.000 millones de pesos), lo que sería alcanzado con un aumento de la tasa implícita del impuesto del 10% al 51,2%⁴⁹. Los impuestos selectivos sobre bienes “suntuarios”, entonces, aumentarían a 0,9% del PBI,

La recaudación por impuestos internos sobre bienes y servicios así estimada alcanzaría, considerando la totalidad de los rubros, los 21.820 millones de pesos. El primer decil concentra el 1,87% del total de la carga del impuesto; el segundo, un 2,67%, mientras que los deciles más altos pagan un 18,1% y un 35,3%, respectivamente, para el noveno y el décimo (ver Cuadro 17)

La tercera, entretanto, está representada por un crecimiento del orden del 1% del PBI en la recaudación de los impuestos patrimoniales provinciales, lo que implica una recaudación adicional de alrededor de 14.600 millones de pesos. La primera consiste en el incremento en la recaudación de los tributos inmobiliarios concretado a través de un aumento de las valuaciones fiscales, hoy severamente retrasadas respecto de los valores de mercado.

Cuadro 17

IMPUESTOS INTERNOS. ASIGNACION POR DECILES DE INGRESO
Según gasto de consumo ENGH 1996

Montos por decil

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Tabaco y cigarrillos	6,884.08	198.98	313.61	379.56	516.70	546.95	694.84	765.02	905.80	1,014.58	1,548.04
Bebidas alcohólicas	237.90	5.50	9.99	11.74	15.90	16.64	20.22	22.54	28.86	36.64	69.87
Cervezas	212.14	4.91	8.91	10.46	14.18	14.84	18.03	20.10	25.74	32.67	62.30
Bebidas no alcohólicas	501.36	11.47	20.64	26.84	34.29	40.20	45.88	56.92	67.67	80.28	117.17
Vehículos	27.31	0.16	0.14	0.27	0.63	0.67	1.27	2.30	2.88	5.89	13.11
Telefonía celular	936.03	68.88	78.24	80.16	79.75	86.93	85.95	90.06	93.64	111.16	161.26
Seguros	20.55	0.06	0.09	0.23	0.32	0.64	0.98	1.84	2.39	4.11	9.90
Varios	2,485.20	49.35	85.43	110.79	140.07	169.08	196.07	242.88	309.54	416.52	765.48
Otros	471.87	9.37	16.22	21.04	26.59	32.10	37.23	46.11	58.77	79.08	145.34
Objetos suntuarios	10,044.12	58.73	50.41	101.00	230.68	247.37	466.39	846.15	1,058.32	2,165.20	4,819.86
TOTALES	21,820.56	407.41	583.67	742.09	1,059.10	1,155.42	1,566.85	2,093.93	2,553.61	3,946.12	7,712.34

Estructura horizontal

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Tabaco y cigarrillos	100.00%	2.89%	4.56%	5.51%	7.51%	7.95%	10.09%	11.11%	13.16%	14.74%	22.49%
Bebidas alcohólicas	100.00%	2.31%	4.20%	4.93%	6.68%	6.99%	8.50%	9.48%	12.13%	15.40%	29.37%
Cervezas	100.00%	2.31%	4.20%	4.93%	6.68%	6.99%	8.50%	9.48%	12.13%	15.40%	29.37%
Bebidas no alcohólicas	100.00%	2.29%	4.12%	5.35%	6.84%	8.02%	9.15%	11.35%	13.50%	16.01%	23.37%
Vehículos	100.00%	0.58%	0.50%	1.01%	2.30%	2.46%	4.64%	8.42%	10.54%	21.56%	47.99%
Telefonía celular	100.00%	7.36%	8.36%	8.56%	8.52%	9.29%	9.18%	9.62%	10.00%	11.88%	17.23%
Seguros	100.00%	0.31%	0.44%	1.11%	1.55%	3.09%	4.75%	8.93%	11.64%	19.99%	48.19%
Varios	100.00%	1.99%	3.44%	4.46%	5.64%	6.80%	7.89%	9.77%	12.46%	16.76%	30.80%
Otros	100.00%	1.99%	3.44%	4.46%	5.64%	6.80%	7.89%	9.77%	12.46%	16.76%	30.80%
Objetos suntuarios	100.00%	0.58%	0.50%	1.01%	2.30%	2.46%	4.64%	8.42%	10.54%	21.56%	47.99%
TOTALES	100.00%	1.87%	2.67%	3.40%	4.85%	5.30%	7.18%	9.60%	11.70%	18.08%	35.34%

Fuente: elaboración propia

⁴⁹ Para el cálculo de la tasa implícita, se siguió la metodología del cálculo de la productividad del impuesto.

Para el cálculo de las tasas equivalentes en relación con los impuestos inmobiliarios provinciales se tomaron las alícuotas y estructura impositiva vigentes a 2010⁵⁰ en la provincia de Buenos Aires, del impuesto inmobiliario urbano, rural y baldío, empleando la estratificación por valuación patrimonial declarada a nivel nacional en el Impuesto a los Bienes Personales. Para el año 2010, la tasa implícita promedio sería del 14,8%; la tasa implícita necesaria para generar el incremento de la recaudación del impuesto sería del 16,2%⁵¹.

En consecuencia, los impuestos inmobiliarios provinciales, generarían una recaudación potencial incremental de alrededor de 14.922 millones de pesos, Los tributos patrimoniales subnacionales aumentarían su peso relativo del 0,3% al 1,4% del PBI, alcanzando alrededor de 20.033 millones de pesos. El promedio de la asignación decílica determina que el primer decil soporta el 1,5% del total de la carga tributaria, mientras que el decil de ingresos más elevados paga el 40% del impuesto⁵².

Cuadro 18

IMPUESTO INMOBILIARIO PROVINCIAL. ASIGNACION POR DECILES DE INGRESO
Según gasto de consumo ENGH 1996

Montos por decil

RUBROS	Proporción	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Vivienda	64.58%	12,937.22	227.37	250.96	273.76	432.24	547.75	943.38	1,086.61	1,774.58	2,904.90	4,495.68
Sectorial urbano	18.75%	3,755.97	74.59	129.11	167.44	211.69	255.54	296.32	367.07	467.81	629.50	1,156.90
Rural	16.67%	3,340.40	4.44	16.64	19.20	23.13	71.25	51.46	73.99	201.21	507.42	2,371.67
TOTALES	100.00%	20,033.59	306.40	396.71	460.40	667.05	874.55	1,291.16	1,527.66	2,443.60	4,041.81	8,024.25

Estructura horizontal

Año 2010- Ingresos y consumos ajustados

RUBROS	Proporción	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Vivienda	64.58%	100.00%	1.76%	1.94%	2.12%	3.34%	4.23%	7.29%	8.40%	13.72%	22.45%	34.75%
Sectorial urbano	18.75%	100.00%	1.99%	3.44%	4.46%	5.64%	6.80%	7.89%	9.77%	12.46%	16.76%	30.80%
Rural	16.67%	100.00%	0.13%	0.50%	0.57%	0.69%	2.13%	1.54%	2.21%	6.02%	15.19%	71.00%
TOTALES	100.00%	100.00%	1.53%	1.98%	2.30%	3.33%	4.37%	6.44%	7.63%	12.20%	20.18%	40.05%

Fuente: elaboración propia

En el cuadro 19 se sintetizan las tasas implícitas equivalentes promedio calculadas para las estimaciones, de acuerdo a la metodología explicitada. Cabe recordar que las alícuotas implícitas o efectivas para el Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas surgen de

⁵⁰ Ver Ley Impositiva 2010 de la Provincia de Buenos Aires

⁵¹ Dada la gran desactualización existente, en general, en las valuaciones fiscales, se asume un incremento promedio de las valuaciones para los inmuebles urbanos del 100%, y para los baldíos y para los rurales, del 400%.

⁵² Ver Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011), op. cit. para la metodología de distribución por tramos de ingreso

dividir el impuesto pagado por cada hogar por el ingreso gravado antes de deducciones, lo cual proviene de calcular, para cada hogar, el impuesto teórico.

Cuadro 19
Alícuotas efectivas, en porcentajes, para la Alternativa 1

CONCEPTO	2010	2010 diferencial	2010 reformada
I. Impuestos nacionales			
Ganancias Personas físicas	10.20%	7.09%	17.30%
Ganancias Corporaciones y otras empresas	35.00%	0.00%	35.00%
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.20%	-1.20%	0.00%
Bienes personales	0.00%	0.00%	0.00%
Impuesto Al Valor Agregado	21.00%	-2.94%	18.06%
Otros impuestos sobre bienes suntuarios	10.00%	41.18%	51.18%
II. Impuestos provinciales			
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	14.84%	1.38%	16.22%
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad e ITGB	0.00%	0.00%	0.00%
Impuestos generales sobre bienes y servicios	2.65%	0.00%	2.65%

Nota: para la metodología, ver el texto. Sólo se presentan las tasas implícitas de los tributos cuya variación se plantea en las alternativas

Las modificaciones anteriormente planteadas implican un cambio de significación en la estructura tributaria. En términos de participaciones sobre el total de la recaudación bruta, el impuesto a las Ganancias de Personas Físicas pasaría a representar el 8,7% del total, desde el 4,9% correspondiente a 2010; los impuestos selectivos sobre bienes suntuarios, representarían el 2,6% del total, a partir de un 0,9% de base, mientras que los tributos inmobiliarios provinciales significarían el 4,1% del total, a diferencia del 1% que detentaban en 2010.

Cuadro 20
Síntesis de hipótesis tributarias. Alternativa 1 de “mediano plazo”

CONCEPTO	En millones de pesos corrientes			En porcentaje del PBI			Estructura vertical	
	2010	2010 diferencial	2010 reformada	2010	2010 diferencial	2010 reformada	2010	2010 reformada
I. Impuestos nacionales								
Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	78,426.94	18,366.39	96,793.32	5.47%		6.75%	16.14%	19.91%
Personas físicas	23,979.99	18,366.39	42,346.38	1.67%	1.28%	2.95%	4.93%	8.71%
A las ganancias	23,856.67	18,366.39	42,223.06	1.66%	1.28%	2.94%	4.91%	8.69%
Premios juegos de azar y concursos deportivos	121.64	0.00	121.64	0.01%	0.00%	0.01%	0.03%	0.03%
Otros	1.68	0.00	1.68	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Coorporaciones y otras empresas	50,664.34	0.00	50,664.34	3.53%	0.00%	3.53%	10.42%	10.42%
A las Ganancias	49,012.34	0.00	49,012.34	3.42%	0.00%	3.42%	10.08%	10.08%
Activos	4.17	0.00	4.17	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Ganancia mínima presunta	1,647.82	0.00	1,647.82	0.11%	0.00%	0.11%	0.34%	0.34%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros sobre la renta..... no clasificables	3,782.61	0.00	3,782.61	0.26%	0.00%	0.26%	0.78%	0.78%
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	3,782.61	0.00	3,782.61	0.26%	0.00%	0.26%	0.78%	0.78%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sobre la propiedad	32,674.49	-26,884.74	5,789.75	2.28%	-1.87%	0.40%	6.72%	1.19%
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	101.02	0.00	101.02	0.01%	0.00%	0.01%	0.02%	0.02%
Personas físicas	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Coorporaciones y otras empresas	101.02	0.00	101.02	0.01%	0.00%	0.01%	0.02%	0.02%
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	27,423.36	-26,884.74	538.63	1.91%	-1.87%	0.04%	5.64%	0.11%
Transferencias de inmuebles	538.63	0.00	538.63	0.04%	0.00%	0.04%	0.11%	0.11%
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	26,884.73	-26,884.74	0.00	1.87%	-1.87%	0.00%	5.53%	0.00%
Transferencia de valores mobiliarios	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sellos	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	3.31	0.00	3.31	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	5,146.79	0.00	5,146.79	0.36%	0.00%	0.36%	1.06%	1.06%
Bienes personales	5,146.79	0.00	5,146.79	0.36%	0.00%	0.36%	1.06%	1.06%
Internos sobre bienes y servicios	144,021.99	-6,404.33	137,617.65	10.04%	-0.45%	9.59%	29.63%	28.31%
Impuestos generales sobre bienes o servicios	116,385.99	-16,448.45	99,937.54	8.11%	-1.15%	6.96%	23.95%	20.56%
Al valor agregado	116,385.99	-16,448.45	99,937.54	8.11%	-1.15%	6.96%	23.95%	20.56%
Impuestos selectivos	26,207.55	10,044.12	36,251.67	1.83%	0.70%	5.39%	7.46%	7.46%
Cigarrillos	6,884.08	0.00	6,884.08	0.48%	0.00%	0.48%	1.42%	1.42%
Bebidas alcohólicas	237.90	0.00	237.90	0.02%	0.00%	0.02%	0.05%	0.05%
Cerveza	212.14	0.00	212.14	0.01%	0.00%	0.01%	0.04%	0.04%
Bebidas analcohólicas	501.36	0.00	501.36	0.03%	0.00%	0.03%	0.10%	0.10%
Vehículos	27.31	0.00	27.31	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%
Combustibles líquidos y gas	15,269.01	0.00	15,269.01	1.06%	0.00%	1.06%	3.14%	3.14%
Energía eléctrica	590.55	0.00	590.55	0.04%	0.00%	0.04%	0.12%	0.12%
Otros	2,485.20	10,044.12	12,529.31	0.17%	0.70%	0.87%	0.51%	2.58%
Impuestos sobre servicios específicos	1,428.45	0.00	1,428.45	0.10%	0.00%	0.10%	0.29%	0.29%
Seguros	20.55	0.00	20.55	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Telefonía	936.03	0.00	936.03	0.07%	0.00%	0.07%	0.19%	0.19%
Servicios financieros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	471.87	0.00	471.87	0.03%	0.00%	0.03%	0.10%	0.10%
Otros impuestos sobre bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	57,379.83	0.00	57,379.83	4.00%	0.00%	4.00%	11.81%	11.81%
Derechos de importación	11,428.31	0.00	11,428.31	0.80%	0.00%	0.80%	2.35%	2.35%
Derechos aduaneros	11,182.63	0.00	11,182.63	0.78%	0.00%	0.78%	2.30%	2.30%
Estadística de importación	245.69	0.00	245.69	0.02%	0.00%	0.02%	0.05%	0.05%
Derechos de exportación	45,547.35	0.00	45,547.35	3.17%	0.00%	3.17%	9.37%	9.37%
Operaciones cambiarias y otros	404.16	0.00	404.16	0.03%	0.00%	0.03%	0.08%	0.08%
Otros	2,385.83	0.00	2,385.83	0.17%	0.00%	0.17%	0.49%	0.49%
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	293.27	0.00	293.27	0.02%	0.00%	0.02%	0.06%	0.06%
Régimen Simplific. para pequeños contribuyentes (impositivo)	2,092.55	0.00	2,092.55	0.15%	0.00%	0.15%	0.43%	0.43%
Recursos cuasitributarios	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	102,459.92	0.00	102,459.92	7.14%	0.00%	7.14%	21.08%	21.08%
Empleados	37,989.70	0.00	37,989.70	2.65%	0.00%	2.65%	7.82%	7.82%
Empleadores	54,713.23	0.00	54,713.23	3.81%	0.00%	3.81%	11.26%	11.26%
Autónomos	9,756.99	0.00	9,756.99	0.68%	0.00%	0.68%	2.01%	2.01%
Empleados y empleadores no identificados	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	417,348.98	-14,922.69	402,426.29	29.09%	-1.04%	28.05%	85.87%	82.80%
Deducciones	3,056.00	0.00	3,056.00	0.21%	0.00%	0.21%	0.63%	0.63%
Reintegros a la exportación	3,056.00	0.00	3,056.00	0.21%	0.00%	0.21%	0.63%	0.63%
Otros reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	414,292.98	-14,922.69	399,370.29	28.87%	-1.04%	27.83%	85.24%	82.17%
II. Impuestos provinciales								
Sobre la propiedad	14,516.60	14,922.69	29,439.29	1.01%	1.04%	2.05%	2.99%	6.06%
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	5,110.90	14,922.69	20,033.59	0.36%	1.04%	1.40%	1.05%	4.12%
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	5,790.80	0.00	5,790.80	0.40%	0.00%	0.40%	1.19%	1.19%
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	3,614.90	0.00	3,614.90	0.25%	0.00%	0.25%	0.74%	0.74%
Internos sobre bienes y servicios	50,707.00	0.00	50,707.00	3.53%	0.00%	3.53%	10.43%	10.43%
Impuestos generales sobre bienes y servicios	50,707.00	0.00	50,707.00	3.53%	0.00%	3.53%	10.43%	10.43%
Otros	3,461.20	0.00	3,461.20	0.24%	0.00%	0.24%	0.71%	0.71%
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	68,684.80	14,922.69	83,607.49	4.79%	1.04%	5.83%	14.13%	17.20%
RECAUDACION BRUTA TOTAL	486,033.78	0.00	486,033.78	33.87%	0.00%	33.87%	100.00%	100.00%
RECAUDACION NETA TOTAL	482,977.78	0.00	482,977.78	33.66%	0.00%	33.66%	99.37%	99.37%

Fuente: Elaboración propia en base a Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, MEyFP, en base a datos de la AFIP, ANSeS, DNCFP, ONP y otros organismos

IV.2.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”

Al analizar un horizonte de mediano/largo plazo, algunas consideraciones adicionales deben tenerse en cuenta para el diseño de la estructura tributaria. La dimensión federal, al incorporar la transferencia de potestades tributarias a las provincias y la propia composición de la recaudación de los gobiernos subnacionales, basados en impuestos que generan un importante grado de distorsión en la estructura productiva⁵³, e impactan regresivamente sobre la distribución del ingreso, como el impuesto a los Ingresos Brutos, resultan ser cuestiones de gran relevancia que no deben soslayarse.

Adicionalmente a lo anterior, si bien se había planteado en la Alternativa de mediano plazo un incremento en la participación de los tributos directos, aún subsisten disparidades en relación a las estructuras tributarias de países avanzados, en los cuales, por ejemplo, la participación del impuesto a las Ganancias de Personas físicas (o Impuesto a la Renta, tal es su denominación) es muy superior a la del impuesto a las Ganancias de Sociedades⁵⁴. Si el objetivo es avanzar hacia una estructura tributaria más acorde con aquéllas, esta situación debe ser contemplada,

En consecuencia, a las modificaciones supuestas en el apartado anterior, como la eliminación del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios, y la reducción en la alícuota general del IVA⁵⁵, en el rubro de las disminuciones, y el aumento en los tributos selectivos sobre bienes suntuarios, entre los incrementos, en este apartado se adicionan los cambios, en incrementos y disminuciones, que se explicitarán a continuación.

Por un lado, como quedara comentado, la transferencia de potestades tributarias de los tributos patrimoniales a las provincias implicaría una disminución de la recaudación del impuesto a los Bienes Personales de 5.147 millones de pesos (0,36% del PBI) (implica una eliminación del tributo a nivel nacional)

Esta caída en la recaudación de impuestos nacionales sería compensada, a nivel agregado, a partir de la transferencia de la potestad tributaria de gravar los patrimonios a las provincias, lo que implica un incremento en la recaudación de los impuestos inmobiliarios provinciales, por mayores valuaciones fiscales e incremento de alícuotas. Por ejemplo, en términos del impuesto inmobiliario solamente, la tasa implícita promedio, para los inmuebles

⁵³ En este caso, el concepto de “distorsión” hace referencia a las características particulares de este impuesto: es plurietápico, por cuanto recae en todas las etapas de producción y distribución de bienes y servicios; pertenece al tipo de tributos en cascada, en tanto grava el ingreso bruto sin deducción del impuesto ya pagado y acumulado sobre las compras. Dado que actúa hasta la venta final al consumidor, tiende a gravar relativamente más a los sectores de bajos recursos.. Ver Santiere, Gómez Sabaini y Rossignolo (2000), op. cit. para una descripción más detallada.

⁵⁴ Rossignolo, D. y Gómez Sabaini, J. C. (2011): “Impacto de las políticas tributarias sobre la equidad en países de América Latina”, en J. Nun (comp.): “La desigualdad y los impuestos Tomo II. Materiales para la discusión”, Colección Claves para Todos, Editorial Capital Intelectual

⁵⁵ Sería menester contar con una Matriz de Insumo Producto actualizada para calcular con mayor precisión el impacto del establecimiento de exenciones al consumo de bienes de primera necesidad.

urbanos, rurales y baldíos, debería alcanzar, calculada de acuerdo al procedimiento explicitado en el apartado referido a las hipótesis de mediano plazo, al 24,3%, con el fin de arribar a una recaudación incremental de 24.944 millones de pesos⁵⁶. Esto asume un importante mejora administrativa por parte de los niveles subnacionales de gobierno, partiendo de mejoras en relevamientos catastrales vinculados con los procedimientos de registración y recaudación de los tributos inmobiliarios.

Cuadro 21

IMPUESTO INMOBILIARIO PROVINCIAL. ASIGNACION POR DECILES DE INGRESO
Según EPH 2010

Montos por decil

RUBROS	Proporción	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Vivienda	64.58%	19,409.01	341.11	376.50	410.71	648.47	821.77	1,415.30	1,630.18	2,662.30	4,358.06	6,744.63
Sectorial urbano	18.75%	5,634.87	111.90	193.70	251.20	317.58	383.38	444.55	550.69	701.84	944.40	1,735.64
Rural	16.67%	5,011.42	6.67	24.96	28.80	34.70	106.90	77.20	111.00	301.86	761.25	3,558.09
TOTALES	100.00%	30,055.30	459.67	595.16	690.71	1,000.74	1,312.04	1,937.05	2,291.87	3,666.00	6,063.71	12,038.35

Estructura horizontal

RUBROS	Proporción	Estructura horizontal	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Vivienda	64.58%	100.00%	1.76%	1.94%	2.12%	3.34%	4.23%	7.29%	8.40%	13.72%	22.45%	34.75%
Sectorial urbano	18.75%	100.00%	1.99%	3.44%	4.46%	5.64%	6.80%	7.89%	9.77%	12.46%	16.76%	30.80%
Rural	16.67%	100.00%	0.13%	0.50%	0.57%	0.69%	2.13%	1.54%	2.21%	6.02%	15.19%	71.00%
TOTALES	100.00%	100.00%	1.53%	1.98%	2.30%	3.33%	4.37%	6.44%	7.63%	12.20%	20.18%	40.05%

Fuente: elaboración propia

En consecuencia, los impuestos inmobiliarios provinciales generarían una recaudación potencial de alrededor de 30.055 millones de pesos. El promedio de la asignación decilica determina que el primer decil soporta el 1,5% del total de la carga tributaria, mientras que el decil de ingresos más elevados paga el 40% del impuesto⁵⁷.

La segunda manera en la que se compensaría la caída de recaudación corresponde a la instauración, generalizado a nivel de todas las provincias, del llamado Impuesto a la Herencia, o a la Transmisión Gratuita de Bienes (ITGB).

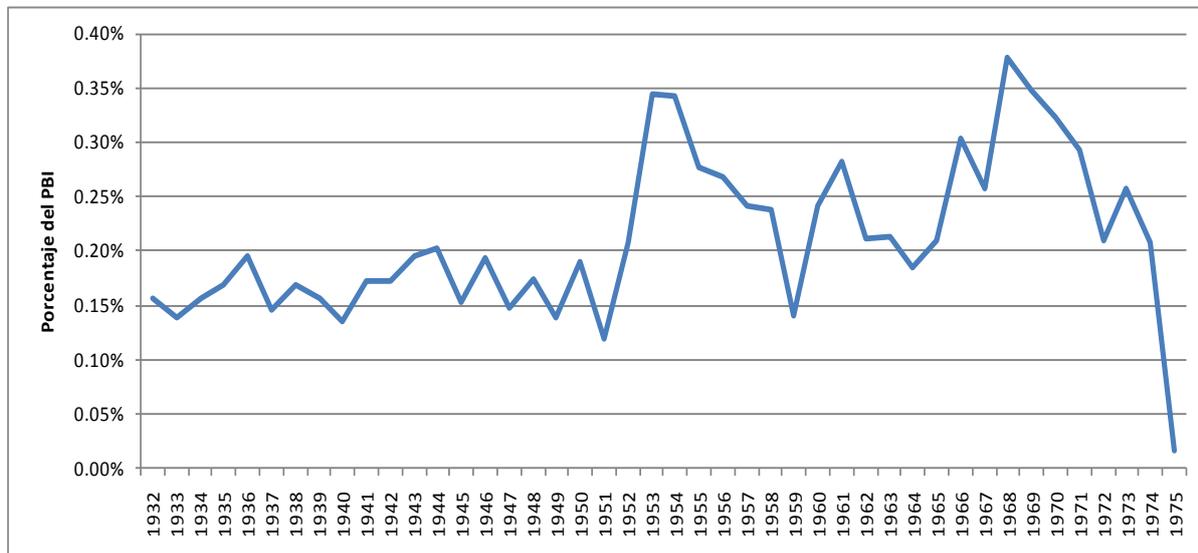
Si bien su recaudación no es significativamente elevada, resulta ser una herramienta muy importante a la hora de considerar alternativas para procurar impuestos que sirvan a los fines redistributivos. En el Gráfico subsiguiente se muestra la evolución de la recaudación de los tributos sobre Herencias, Legados y Donaciones en Argentina en términos del PBI

⁵⁶ Al igual que en el caso de la Alternativa de "mediano plazo", y considerando las marcadas desactualizaciones imperantes en las valuaciones fiscales, se supone un incremento promedio de las valuaciones para los inmuebles urbanos del 100%, y para los baldíos y para los rurales, del 400%.

⁵⁷ Ver Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011), op. cit. para la metodología de distribución por tramos de ingreso

hasta su derogación en 1976; allí puede verse que el valor más alto alcanza a 0,38% del PBI en 1968.

Gráfico 4
Evolución de la recaudación por tributos a las Herencias, sucesiones y legados
Argentina 1932-1976- En porcentaje del PBI



Fuente: AFIP, Anuario Estadístico 2010

Para la estimación de la recaudación potencial y el impacto distributivo, dada la ausencia de información patrimonial en la Encuesta, la recaudación potencial del ITGB fue calculada a partir de generar una variable de “enriquecimiento potencial”, el cual surge de asimilar la base imponible del impuesto a las Ganancias de Personas Físicas al incremento patrimonial para el caso de jefe de hogar, cónyuge, hijos y cargas de familia, y comparar la suma de estos ingresos con el mínimo no imponible del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes; la recaudación potencial estaría conformada por los montos que superan ese mínimo establecido para 2012, de 250.000 pesos.

A los montos generados se les aplicaron las tasas vigentes para este tributo en la provincia de Buenos Aires para 2012⁵⁸ (el impuesto no existía en 2010), lo que implica que Impuesto a los Legados significaría una recaudación adicional del orden de los 5.003 millones de pesos (0,35% del PBI). En el cuadro subsiguiente puede apreciarse que prácticamente la totalidad de la recaudación es soportada por el 30% de ingresos más elevados, concentrándose el 82,3% exclusivamente en el decil más rico.

⁵⁸ Ver Ley Impositiva 2012 de la Provincia de Buenos Aires

Cuadro 22

IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES. ASIGNACION POR DECILES DE INGRESO

Montos por decil

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
<i>Asignación según impuesto teórico</i>	5,003.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.49	143.96	717.23	4,121.62
TOTALES	5,003.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.49	143.96	717.23	4,121.62

Estructura horizontal

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
<i>Asignación según impuesto teórico</i>	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.41%	2.88%	14.34%	82.38%
TOTALES	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.41%	2.88%	14.34%	82.38%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH

En tercera instancia, como fuera referido, la participación del impuesto sobre los Ingresos Brutos resulta ser un recurso de gran relevancia a nivel provincial, sin embargo no debe soslayarse que resulta ser un tributo que altera la neutralidad⁵⁹, pues fuerza la integración vertical de las empresas y discrimina en favor de las importaciones (que no arrastran impuestos sobre insumos)⁶⁰.

A partir de un relevamiento llevado a cabo por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, la tasa promedio para todas las actividades, en todas las provincias, ascendía en 2009 al 2,65%. Se plantea entonces una disminución de la alícuota del impuesto a nivel provincial, llevándola al 2,26% promedio, lo que implicaría una disminución de 7.460 millones de pesos en la recaudación, y reduciendo su participación en términos del PBI del 3,53% al 3%.

En cuarta instancia, se analiza una modificación adicional sobre el Impuesto a la Renta, el cual implica ahora un cambio de estructura, dado que se asume que los dividendos y distribuciones de acciones, y el resultado por venta de acciones y títulos sin cotización pasan a estar gravados en cabeza de las personas físicas y no de las sociedades.

La disminución en la base, junto con una baja de la alícuota marginal, que a 2010 era del 35%, hasta el 30%, lleva a una reducción en la recaudación del Impuesto a las Ganancias de Sociedades de 7.174 millones de pesos, pasando a representar el 2,92% del PBI⁶¹.

⁵⁹ La palabra "neutralidad" hace referencia aquí a todos aquellos impuestos cuyo costo económico es igual a la recaudación (ver Macón, J. (2002): "Economía del Sector Público" Mc Graw Hill, capítulo IV). Los efectos económicos de este impuesto, y las consecuentes discusiones acerca de su reducción y reemplazo por otros impuestos han sido analizados en forma abundante por la literatura (por ej. Gaggero (2011), op. cit.)

⁶⁰ Santiere, J. J., Gómez Sabaini, J. C. y Rossignolo, D. (2000): "Impacto de los impuestos sobre la distribución del ingreso en Argentina en 1997", Banco Mundial, SPEyR, Ministerio de Economía.

⁶¹ La caída en la recaudación del impuesto a las Ganancias de Sociedades podría incluso no ocurrir con un aumento del control tributario

Esta caída es compensada con un incremento en la recaudación del Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas, el que, a través del incremento en la base imponible por la inclusión de los dividendos mencionados en los párrafos precedentes, la eliminación de los regímenes de promoción económica y la reinstauración de Beneficios eventuales (cuya sumatoria alcanzaría a alrededor de 56.500 millones de pesos adicionales de aumento de base imponible), estaría generando un incremento recaudatorio de 28.554 millones de pesos, lo que significa ahora una recaudación de 52.410 millones de pesos (3,65% del PBI).

Esto implica que Ganancias de Personas Físicas alcanzaría una participación mayor que la del Impuesto a las Ganancias de Sociedades en el total de la imposición sobre las rentas, en forma consistente con las estructuras tributarias de países desarrollados.

En cuanto a la incidencia del impuesto, puede apreciarse que el incremento de la presión tributaria sobre los ingresos más elevados, al gravar bases imponibles que se encuentran concentradas en esos tramos, lleva a una mayor concentración de la recaudación en el decil de ingresos superiores; ahora el tramo más alto soporta el 86% del total de la carga, mientras que alrededor del 98% recae en el 30% de ingresos más elevados.

Cuadro 23

IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE PERSONAS FISICAS Y MONOTRIBUTO IMPOSITIVO. ASIGNACION POR DECILES DE INGRESO

Montos por decil

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Asignación por decil	54,503.22	0.00	0.00	0.00	0.00	67.73	310.37	694.86	1,466.25	5,061.92	46,902.08
TOTALES	54,503.22	0.00	0.00	0.00	0.00	67.73	310.37	694.86	1,466.25	5,061.92	46,902.08

Fuente: elaboración propia

Estructura horizontal

RUBROS	Recaudación total	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
Asignación por decil	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%	0.57%	1.27%	2.69%	9.29%	86.05%
TOTALES	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%	0.57%	1.27%	2.69%	9.29%	86.05%

Fuente: elaboración propia en base a EPH y legislación tributaria

Cabe destacar que para la estimación anterior, se gravaron las bases imponibles adicionales nuevamente a la tasa marginal del 42%, lo cual significa una tasa implícita ahora del 20,46% para los hogares alcanzados por el impuesto. En el cuadro subsiguiente se sintetizan las tasas implícitas equivalentes promedio computadas para las estimaciones.

Cuadro 24
Alícuotas efectivas, en porcentajes, para la Alternativa 2

CONCEPTO	2010	2010 diferencial	2010 reformada
I. Impuestos nacionales			
Ganancias Personas físicas	10.20%	10.26%	20.46%
Ganancias Corporaciones y otras empresas	35.00%	-8.66%	26.34%
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.20%	-1.20%	0.00%
Bienes personales	0.72%	-0.72%	0.00%
Impuesto Al Valor Agregado	21.00%	-2.94%	18.06%
Otros impuestos sobre bienes suntuarios	10.00%	41.18%	51.18%
II. Impuestos provinciales			
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	14.84%	9.50%	24.34%
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad e ITGB	0.00%	1.49%	1.49%
Impuestos generales sobre bienes y servicios	2.65%	-0.39%	2.26%

Nota: para la metodología, ver el texto. Sólo se presentan las tasas implícitas de los tributos cuya variación se plantea en las alternativas

En resumen, se especifica una caída en la recaudación de Bienes Personales, del orden del 0,36% del PBI, Débitos y Créditos en Cuenta Corriente, significando 1,9% del PBI, Ganancias de Sociedades, del orden de 0,5% del PBI, e Ingresos Brutos, en una proporción aproximadamente equivalente a este último, y el IVA, con una contracción del 1,15% del PBI. En el cuadro subsiguiente se muestran los valores implicados en los ejercicios supuestos.

Los impuestos inmobiliarios provinciales generarían una recaudación potencial incremental de alrededor de 25.000 millones de pesos, mientras que el impuesto a los legados recaudaría, de aplicarse la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires en 2012, alrededor de 5.000 millones de pesos (0,35% del PBI). Los tributos patrimoniales subnacionales aumentarían su peso relativo del 0,6% al 2,7% del PBI.

Como consecuencia de los ensayos alternativos, el impuesto a las Ganancias de Personas Físicas crecería de 1,6% a 3,65% del PBI, Los impuestos selectivos sobre bienes “suntuarios” aumentarían a 0,9% del PBI, mientras que los impuestos sobre la propiedad provinciales, por su parte, aumentarían su peso conjunto de 1% a 2,72% del PBI.

Estos incrementos recaudatorios serían compensados por las ya señaladas disminuciones de la participación del IVA, de 8,1% a 7% del PBI, y la desaparición del impuesto sobre débitos y créditos bancarios (caída del 1,9%) y de Bienes Personales, del 0,36%. En el agregado, los incrementos y disminuciones alcanzan a 4,8% del PBI.

Cuadro 25
Síntesis de hipótesis tributarias. Alternativa 2 de "largo plazo"

CONCEPTO	En millones de pesos corrientes			En porcentaje del PBI			Estructura vertical	
	2010	2010 diferencial	2010 reformada	2010	2010 diferencial	2010 reformada	2010	2010 reformada
I. Impuestos nacionales								
Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	78,426.94	15,949.50	94,376.44	5.47%	1.11%	6.58%	16.14%	19.42%
Personas físicas	23,979.99	28,553.99	52,533.98	1.67%	1.99%	3.66%	4.93%	10.81%
A las ganancias	23,856.67	28,553.99	52,410.66	1.66%	1.99%	3.65%	4.91%	10.78%
Premios juegos de azar y concursos deportivos	121.64	0.00	121.64	0.01%	0.00%	0.01%	0.03%	0.03%
Otros	1.68	0.00	1.68	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Corporaciones y otras empresas	50,664.34	-12,604.49	38,059.85	3.53%	-0.88%	2.65%	10.42%	7.83%
A las Ganancias	49,012.34	-12,604.49	36,407.86	3.42%	-0.88%	2.54%	10.08%	7.49%
Activos	4.17	0.00	4.17	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Ganancia mínima presunta	1,647.82	0.00	1,647.82	0.11%	0.00%	0.11%	0.34%	0.34%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros sobre la renta..... no clasificables	3,782.61	0.00	3,782.61	0.26%	0.00%	0.26%	0.78%	0.78%
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	3,782.61	0.00	3,782.61	0.26%	0.00%	0.26%	0.78%	0.78%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sobre la propiedad	32,674.49	-32,031.53	642.96	2.28%	-2.23%	0.04%	6.72%	0.13%
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	101.02	0.00	101.02	0.01%	0.00%	0.01%	0.02%	0.02%
Personas físicas	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Corporaciones y otras empresas	101.02	0.00	101.02	0.01%	0.00%	0.01%	0.02%	0.02%
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	27,423.36	-26,884.74	538.63	1.91%	-1.87%	0.04%	5.64%	0.11%
Transferencias de inmuebles	538.63	0.00	538.63	0.04%	0.00%	0.04%	0.11%	0.11%
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	26,884.73	-26,884.74	0.00	1.87%	-1.87%	0.00%	5.53%	0.00%
Transferencia de valores mobiliarios	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sellos	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	3.31	0.00	3.31	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	5,146.79	-5,146.79	0.00	0.36%	-0.36%	0.00%	1.06%	0.00%
Bienes personales	5,146.79	-5,146.79	0.00	0.36%	-0.36%	0.00%	1.06%	0.00%
Internos sobre bienes y servicios	144,021.99	-6,404.33	137,617.65	10.04%	-0.45%	9.59%	29.63%	28.31%
Impuestos generales sobre bienes o servicios	116,385.99	-16,448.45	99,937.54	8.11%	-1.15%	6.96%	23.95%	20.56%
Al valor agregado	116,385.99	-16,448.45	99,937.54	8.11%	-1.15%	6.96%	23.95%	20.56%
Impuestos selectivos	26,207.55	10,044.12	36,251.67	1.83%	0.70%	2.53%	5.39%	7.46%
Cigarrillos	6,884.08	0.00	6,884.08	0.48%	0.00%	0.48%	1.42%	1.42%
Bebidas alcohólicas	237.90	0.00	237.90	0.02%	0.00%	0.02%	0.05%	0.05%
Cerveza	212.14	0.00	212.14	0.01%	0.00%	0.01%	0.04%	0.04%
Bebidas analcohólicas	501.36	0.00	501.36	0.03%	0.00%	0.03%	0.10%	0.10%
Vehículos	27.31	0.00	27.31	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%
Combustibles líquidos y gas	15,269.01	0.00	15,269.01	1.06%	0.00%	1.06%	3.14%	3.14%
Energía eléctrica	590.55	0.00	590.55	0.04%	0.00%	0.04%	0.12%	0.12%
Otros	2,485.20	10,044.12	12,529.31	0.17%	0.70%	0.87%	0.51%	2.58%
Impuestos sobre servicios específicos	1,428.45	0.00	1,428.45	0.10%	0.00%	0.10%	0.29%	0.29%
Seguros	20.55	0.00	20.55	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Telefonía	936.03	0.00	936.03	0.07%	0.00%	0.07%	0.19%	0.19%
Servicios financieros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	471.87	0.00	471.87	0.03%	0.00%	0.03%	0.10%	0.10%
Otros impuestos sobre bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	57,379.83	0.00	57,379.83	4.00%	0.00%	4.00%	11.81%	11.81%
Derechos de importación	11,428.31	0.00	11,428.31	0.80%	0.00%	0.80%	2.35%	2.35%
Derechos aduaneros	11,182.63	0.00	11,182.63	0.78%	0.00%	0.78%	2.30%	2.30%
Estadística de importación	245.69	0.00	245.69	0.02%	0.00%	0.02%	0.05%	0.05%
Derechos de exportación	45,547.35	0.00	45,547.35	3.17%	0.00%	3.17%	9.37%	9.37%
Operaciones cambiarias y otros	404.16	0.00	404.16	0.03%	0.00%	0.03%	0.08%	0.08%
Otros	2,385.83	0.00	2,385.83	0.17%	0.00%	0.17%	0.49%	0.49%
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	293.27	0.00	293.27	0.02%	0.00%	0.02%	0.06%	0.06%
Régimen Simplific. para pequeños contribuyentes (impositivo)	2,092.55	0.00	2,092.55	0.15%	0.00%	0.15%	0.43%	0.43%
Recursos cuasitributarios	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	102,459.92	0.00	102,459.92	7.14%	0.00%	7.14%	21.08%	21.08%
Empleados	37,989.70	0.00	37,989.70	2.65%	0.00%	2.65%	7.82%	7.82%
Empleadores	54,713.23	0.00	54,713.23	3.81%	0.00%	3.81%	11.26%	11.26%
Autónomos	9,756.99	0.00	9,756.99	0.68%	0.00%	0.68%	2.01%	2.01%
Empleados y empleadores no identificados	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	417,348.98	-22,486.36	394,862.62	29.09%	-1.57%	27.52%	85.87%	81.24%
Deducciones	3,056.00	0.00	3,056.00	0.21%	0.00%	0.21%	0.63%	0.63%
Reintegros a la exportación	3,056.00	0.00	3,056.00	0.21%	0.00%	0.21%	0.63%	0.63%
Otros reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	414,292.98	-22,486.36	391,806.62	28.87%	-1.57%	27.31%	85.24%	80.61%
II. Impuestos provinciales								
Sobre la propiedad	14,516.60	29,947.70	44,464.30	1.01%	2.09%	3.10%	2.99%	9.15%
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	5,110.90	24,944.40	30,055.30	0.36%	1.74%	2.09%	1.05%	6.18%
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	5,790.80	0.00	5,790.80	0.40%	0.00%	0.40%	1.19%	1.19%
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	3,614.90	5,003.30	8,618.20	0.25%	0.35%	0.60%	0.74%	1.77%
Internos sobre bienes y servicios	50,707.00	-7,461.34	43,245.66	3.53%	-0.52%	3.01%	10.43%	8.90%
Impuestos generales sobre bienes y servicios	50,707.00	-7,461.34	43,245.66	3.53%	-0.52%	3.01%	10.43%	8.90%
Otros	3,461.20	0.00	3,461.20	0.24%	0.00%	0.24%	0.71%	0.71%
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	68,684.80	22,486.36	91,171.16	4.79%	1.57%	6.35%	14.13%	18.76%
RECAUDACION BRUTA TOTAL	486,033.78	0.00	486,033.78	33.87%	0.00%	33.87%	100.00%	100.00%
RECAUDACION NETA TOTAL	482,977.78	0.00	482,977.78	33.66%	0.00%	33.66%	99.37%	99.37%

Fuente: Elaboración propia en base a Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, MEyFP, en base a datos de la AFIP, ANSeS, DNCFP, ONP y otros organismos

Las modificaciones anteriormente planteadas implican un cambio de gran relevancia en la estructura tributaria. En términos de participaciones sobre el total de la recaudación bruta, el impuesto a las Ganancias de Personas Físicas pasaría a representar el 10,8% del total, desde el 4,9% correspondiente a 2010; los impuestos selectivos sobre bienes suntuarios, representarían el 2,6% del total, a partir de un 0,9% de base, mientras que los tributos inmobiliarios provinciales significarían el 8% del total, a diferencia del 2,7% que detentaban en 2010.

La transferencia de potestades tributarias a las provincias también se ve reflejada, dado que antes de los ejercicios, la Nación concentraba el 85,9% del total de la recaudación bruta, mientras que las provincias detentaban el 14,1%. Después de las simulaciones, la concentración de la recaudación a nivel nacional desciende al 81,3%, mientras que la de las provincias crece al 17,2% del total.

V. Síntesis de resultados

En el presente apartado se muestran los resultados agregados de los ensayos sobre el gasto público y los ingresos fiscales, en forma separada para el corto y el largo plazo. Los mismos deben compararse con aquellos a los que se arriba en el DT N°40, reproducidos en los apartados precedentes; un análisis comparativo sintetizado se llevará a cabo en el apartado subsiguiente.

V.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”

Se presentan aquí los resultados del impacto de los gastos públicos considerados en forma conjunta sobre la distribución del ingreso, como consecuencia de la reforma. El Cuadro 26 muestra el porcentaje de gasto que recibe cada decil. El primer decil concentra el 10,5% del total del gasto; abarcando un 12,2% del gasto social, un 2,5% del gasto en servicios económicos y un 0,3% del gasto en servicios de la deuda pública⁶².

La concentración del gasto disminuye ligeramente en los deciles intermedios, para volver a incrementarse en los últimos tramos; en particular, en el décimo decil se concentra el 14,6% del total del gasto, abarcando un 12,2% del gasto social, un 24,7% del gasto en servicios económicos y un 66,3% del gasto en servicios de la deuda.

⁶² En el cuadro de situación inicial, los valores eran los siguientes: el primer decil concentraba el 9,8% del total del gasto, abarcando un 11,8% del gasto social, un 2,48% del gasto en servicios económicos y un 0,3% del gasto en servicios de la deuda pública; en el décimo decil se concentraba el 15,1% del total del gasto, abarcando un 12,5% del gasto social, un 24% del gasto en servicios económicos y un 66,3% del gasto en servicios de la deuda.

Cuadro 26

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

I) Porcentaje del gasto que recibe cada decil

FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	100.0%	10.5%	9.7%	8.6%	8.9%	9.1%	9.1%	9.5%	9.5%	10.6%	14.6%
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
I.1. Administración general	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
I.2. Justicia	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
I.3. Defensa y seguridad	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	100.0%	12.2%	10.8%	9.1%	9.2%	9.3%	9.0%	9.2%	9.1%	9.9%	12.2%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	100.0%	13.6%	12.6%	11.5%	11.0%	9.2%	10.2%	8.7%	8.0%	8.1%	7.0%
II.1.1. Educación básica	100.0%	16.7%	14.7%	13.2%	11.5%	9.6%	9.9%	7.8%	6.5%	5.7%	4.4%
II.1.2. Educación superior y universitaria	100.0%	5.0%	6.8%	6.8%	9.6%	8.0%	10.7%	11.2%	12.3%	15.1%	14.5%
II.1.3. Ciencia y técnica	100.0%	5.1%	7.7%	6.9%	9.2%	8.6%	12.1%	11.8%	12.7%	14.0%	11.9%
II.1.4. Cultura	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	100.0%	13.8%	12.6%	11.4%	10.8%	9.0%	9.8%	9.1%	8.2%	8.2%	7.0%
II.2. Salud	100.0%	12.3%	11.5%	10.5%	10.2%	10.0%	9.2%	9.6%	9.7%	8.7%	8.3%
II.2.1. Atención pública de la salud	100.0%	23.2%	18.7%	12.8%	10.8%	8.7%	7.1%	7.0%	6.4%	3.2%	2.1%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	100.0%	4.6%	6.7%	9.1%	9.6%	9.9%	10.6%	11.3%	12.0%	12.9%	13.2%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	100.0%	2.7%	4.7%	7.4%	10.0%	14.4%	10.9%	12.7%	12.9%	12.3%	12.0%
II.3. Agua potable y alcantarillado	100.0%	8.3%	8.4%	9.4%	9.0%	9.6%	9.8%	10.6%	10.7%	11.8%	12.4%
II.4. Vivienda y urbanismo	100.0%	20.1%	15.8%	8.8%	9.9%	10.9%	12.1%	8.0%	6.4%	4.5%	3.4%
II.5. Promoción y asistencia social	100.0%	28.2%	22.0%	13.9%	11.6%	8.9%	7.2%	3.6%	2.5%	1.2%	0.9%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	100.0%	30.9%	23.6%	14.0%	11.3%	8.3%	6.3%	2.7%	1.7%	0.7%	0.4%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	100.0%	12.7%	13.6%	15.0%	14.7%	14.4%	14.0%	8.6%	6.3%	0.5%	0.2%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	100.0%	14.0%	13.3%	12.5%	11.8%	11.0%	10.2%	8.2%	6.9%	6.4%	5.7%
II.6. Previsión social	100.0%	5.6%	5.5%	4.9%	6.8%	9.8%	8.8%	11.1%	11.8%	14.8%	20.8%
II.7. Trabajo	100.0%	25.8%	18.9%	13.9%	11.4%	7.0%	7.3%	6.8%	3.8%	3.3%	1.7%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	100.0%	29.5%	20.6%	11.3%	10.2%	5.9%	7.6%	6.4%	4.0%	2.4%	2.0%
II.7.2. Asignaciones familiares	100.0%	25.3%	18.7%	14.3%	11.5%	7.2%	7.2%	6.8%	3.8%	3.5%	1.7%
II.8. Otros servicios urbanos	100.0%	1.2%	2.5%	3.6%	4.7%	6.0%	7.2%	9.0%	11.7%	16.9%	37.1%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	100.0%	2.5%	3.9%	5.2%	7.0%	7.8%	9.2%	11.0%	12.5%	16.1%	24.7%
III.1. Producción primaria	100.0%	4.0%	6.3%	7.4%	8.4%	9.4%	9.8%	11.0%	12.5%	13.6%	17.5%
III.2. Energía y combustible	100.0%	2.6%	3.6%	4.8%	7.1%	7.2%	9.1%	11.0%	11.8%	17.3%	25.4%
III.3. Industria	100.0%	3.6%	5.8%	6.9%	8.0%	9.1%	9.7%	10.8%	12.6%	14.0%	19.5%
III.4. Servicios	100.0%	1.8%	3.3%	4.9%	6.6%	8.2%	9.3%	11.1%	13.4%	15.4%	25.8%
III.4.1. Transporte	100.0%	2.0%	3.6%	5.2%	6.9%	8.4%	9.5%	11.3%	13.5%	14.7%	25.0%
III.4.2. Comunicaciones	100.0%	0.7%	1.6%	3.1%	4.9%	6.4%	8.5%	10.0%	12.2%	21.0%	31.5%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	100.0%	1.6%	2.9%	4.2%	5.1%	5.9%	7.5%	9.4%	13.1%	17.6%	32.6%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100.0%	0.3%	0.7%	1.0%	1.8%	3.1%	4.1%	5.7%	6.0%	11.0%	66.3%
INGRESO PRE FISCAL	100.0%	1.2%	2.5%	3.6%	4.7%	6.0%	7.2%	9.0%	11.7%	16.9%	37.1%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

En el Cuadro 27 se presenta el monto de gasto que recibe cada decil después de la reforma. El primer decil concentra 67.477 millones de pesos del total del gasto, abarcando 54.377 millones de gasto social, 1.747 de gasto en servicios económicos y 46,6 millones de gasto en servicios de la deuda pública⁶³.

⁶³ En el cuadro de situación inicial, los valores eran los siguientes. El primer decil concentraba 63.466 millones de pesos del total del gasto, abarcando 49.816 millones de gasto social, 2.298 de gasto en servicios económicos y 46,6 millones de gasto en servicios de la deuda pública. En el décimo decil se concentraban 97.802 millones de pesos (total del gasto), abarcando 52.855 millones de gasto social, 22.284 millones de gasto en servicios económicos y 11.358 millones de gasto en servicios de la deuda.

En el décimo decil se concentrarían 93.942 millones de pesos (total del gasto), abarcando 54.166 millones de gasto social, 17.133 millones de gasto en servicios económicos y 11.358 millones de gasto en servicios de la deuda.

Cuadro 27

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

II) Monto de gasto que recae en cada decil

En millones de pesos corrientes

FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	645,259.34	67,477.37	62,317.12	55,474.98	57,470.56	58,898.42	58,564.35	61,059.59	61,561.29	68,493.64	93,942.02
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	113,046.56	11,305.42	11,314.46	11,302.35	11,298.42	11,305.64	11,323.36	11,353.74	11,274.68	11,264.64	11,303.85
I.1. Administración general	58,717.24	5,872.12	5,876.81	5,870.53	5,868.48	5,872.24	5,881.44	5,897.22	5,856.15	5,850.94	5,871.30
I.2. Justicia	14,873.00	1,487.40	1,488.59	1,487.00	1,486.48	1,487.43	1,489.76	1,493.76	1,483.36	1,482.04	1,487.19
I.3. Defensa y seguridad	39,456.32	3,945.90	3,949.05	3,944.83	3,943.45	3,945.98	3,952.16	3,962.76	3,935.17	3,931.67	3,945.35
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	445,796.62	54,377.48	48,194.19	40,390.45	40,982.00	41,636.18	40,143.18	41,113.34	40,577.46	44,216.00	54,166.34
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	105,938.96	14,426.82	13,382.53	12,201.58	11,603.15	9,771.55	10,757.79	9,261.17	8,524.70	8,629.58	7,380.08
II.1.1. Educación básica	70,032.17	11,676.07	10,285.82	9,247.75	8,059.56	6,732.74	6,952.28	5,438.97	4,523.48	4,020.76	3,094.72
II.1.2. Educación superior y universitaria	19,519.33	984.07	1,321.58	1,324.74	1,868.64	1,558.04	2,089.44	2,183.46	2,401.84	2,950.71	2,836.82
II.1.3. Ciencia y técnica	4,545.68	233.89	348.94	313.37	419.68	391.90	551.15	535.14	576.98	635.16	539.44
II.1.4. Cultura	2,716.22	271.64	271.86	271.57	271.47	271.65	272.07	272.80	270.90	270.66	271.60
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	9,125.56	1,261.15	1,154.34	1,044.15	983.79	817.21	892.85	830.79	751.50	752.29	637.49
II.2. Salud	96,746.51	11,909.05	11,173.34	10,123.92	9,844.36	9,662.62	8,855.15	9,317.93	9,429.88	8,404.53	8,025.74
II.2.1. Atención pública de la salud	41,366.75	9,603.29	7,716.97	5,294.43	4,480.54	3,585.34	2,934.06	2,885.37	2,661.92	1,340.09	864.76
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	41,859.74	1,945.35	2,815.43	3,826.28	4,016.99	4,124.58	4,452.10	4,718.44	5,026.89	5,400.75	5,532.93
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	13,520.01	360.41	640.94	1,003.21	1,346.83	1,952.70	1,468.99	1,714.12	1,741.07	1,663.69	1,628.04
II.3. Agua potable y alcantarillado	6,626.91	549.82	558.53	624.42	598.88	633.14	651.46	702.92	707.42	778.96	821.36
II.4. Vivienda y urbanismo	9,476.55	1,908.94	1,499.89	835.16	937.43	1,034.40	1,147.25	760.43	603.10	429.40	320.54
II.5. Promoción y asistencia social	34,103.36	9,633.26	7,517.53	4,746.00	3,941.88	3,032.38	2,439.02	1,226.34	841.09	425.56	300.28
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	28,901.74	8,930.64	6,820.81	4,042.63	3,269.51	2,391.91	1,827.74	791.79	494.34	215.08	117.29
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	2,069.48	263.34	280.93	310.68	303.96	297.15	290.58	178.21	130.14	10.54	3.95
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	3,132.13	439.28	415.79	392.69	368.42	343.32	320.70	256.35	216.61	199.94	179.04
II.6. Previsión social	146,740.40	8,196.06	8,112.74	7,185.13	9,939.60	14,442.38	12,945.84	16,340.09	17,355.17	21,706.13	30,517.26
II.7. Trabajo	29,188.85	7,543.07	5,523.37	4,062.62	3,315.52	2,045.29	2,125.36	1,975.84	1,122.23	965.63	509.92
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	3,882.13	1,143.80	799.14	440.34	397.14	229.45	296.52	249.05	156.12	92.00	78.58
II.7.2. Asignaciones familiares	25,306.72	6,399.27	4,724.24	3,622.29	2,918.38	1,815.84	1,828.84	1,726.79	966.11	873.63	431.34
II.8. Otros servicios urbanos	16,975.09	210.46	426.25	611.61	801.18	1,014.41	1,221.32	1,528.62	1,993.88	2,876.20	6,291.16
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	69,280.12	1,747.82	2,696.60	3,606.56	4,878.74	5,427.40	6,386.72	7,611.59	8,686.46	11,124.89	17,113.32
III.1. Producción primaria	9,476.27	381.12	599.93	703.53	793.22	892.15	931.61	1,046.36	1,183.87	1,286.69	1,657.80
III.2. Energía y combustible	30,706.50	811.27	1,104.10	1,465.71	2,184.80	2,215.57	2,794.98	3,390.58	3,635.48	5,296.91	7,807.09
III.3. Industria	1,614.78	58.61	93.71	110.93	129.52	146.32	156.24	174.57	202.91	226.50	315.46
III.4. Servicios	23,984.01	439.54	796.04	1,179.43	1,593.38	1,967.40	2,241.77	2,669.53	3,205.12	3,699.76	6,192.05
III.4.1. Transporte	21,113.19	418.41	750.91	1,091.44	1,453.46	1,784.03	1,998.01	2,381.13	2,853.51	3,095.51	5,286.78
III.4.2. Comunicaciones	2,870.81	21.13	45.13	87.99	139.91	183.36	243.76	288.39	351.61	604.26	905.26
III.5. Otros gastos en servicios económicos	3,498.55	57.28	102.82	146.97	177.83	205.97	262.12	330.55	459.07	615.03	1,140.92
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	17,136.05	46.65	111.88	175.62	311.41	529.19	711.08	980.92	1,022.70	1,888.10	11,358.51
INGRESO PRE FISCAL	1,064,134.25	13,193.44	26,720.64	38,340.44	50,224.27	63,591.53	76,562.22	95,826.18	124,992.20	180,302.95	394,380.38

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

En el Cuadro 28 se presentan los resultados de la reforma del gasto en relación al ingreso disponible por decil. Puede advertirse que los gastos totales benefician en una magnitud varias veces superior a su propio ingreso a los tramos de ingresos más bajos, mientras que esta proporción decrece en sentido ascendente (en términos de niveles de ingreso) a través de los deciles; el de ingresos más elevados, por ejemplo, sólo recibe el 23,8% de su propio ingreso.

Cuadro 28

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

III) Porcentaje del gasto asignado con respecto al ingreso de cada decil

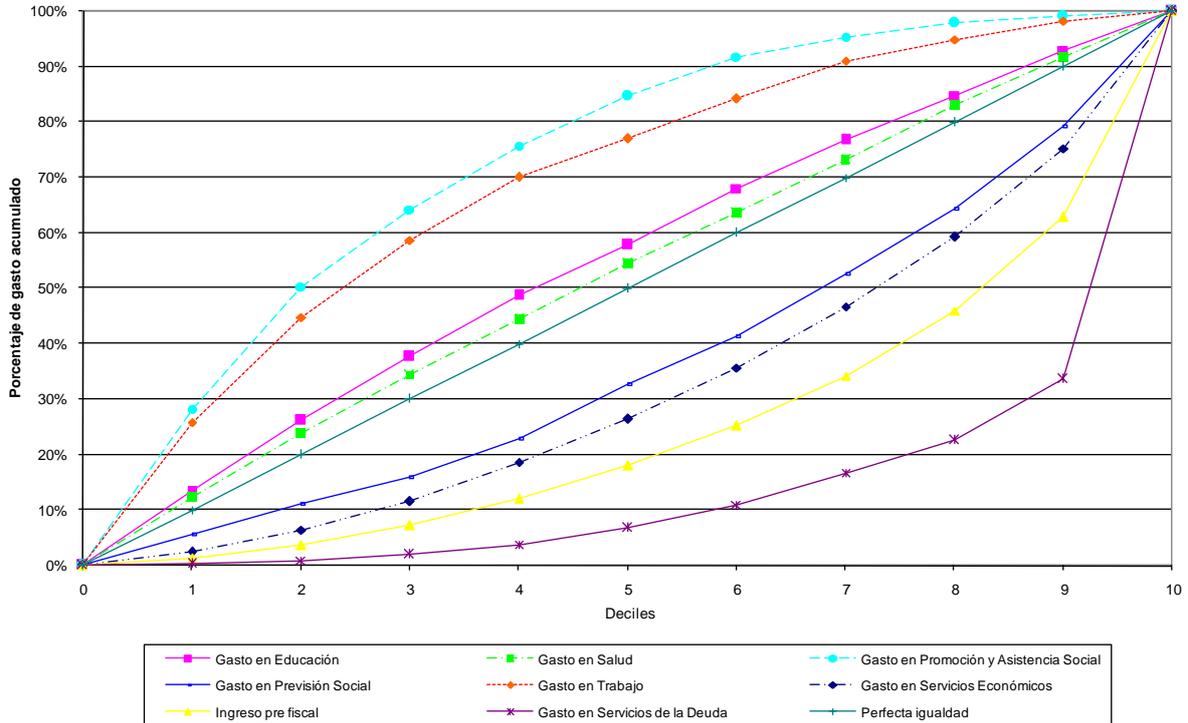
FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	60.6%	511.4%	233.2%	144.7%	114.4%	92.6%	76.5%	63.7%	49.3%	38.0%	23.8%
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	10.6%	85.7%	42.3%	29.5%	22.5%	17.8%	14.8%	11.8%	9.0%	6.2%	2.9%
I.1. Administración general	5.5%	44.5%	22.0%	15.3%	11.7%	9.2%	7.7%	6.2%	4.7%	3.2%	1.5%
I.2. Justicia	1.4%	11.3%	5.6%	3.9%	3.0%	2.3%	1.9%	1.6%	1.2%	0.8%	0.4%
I.3. Defensa y seguridad	3.7%	29.9%	14.8%	10.3%	7.9%	6.2%	5.2%	4.1%	3.1%	2.2%	1.0%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	41.9%	412.2%	180.4%	105.3%	81.6%	65.5%	52.4%	42.9%	32.5%	24.5%	13.7%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	10.0%	109.3%	50.1%	31.8%	23.1%	15.4%	14.1%	9.7%	6.8%	4.8%	1.9%
II.1.1. Educación básica	6.6%	88.5%	38.5%	24.1%	16.0%	10.6%	9.1%	5.7%	3.6%	2.2%	0.8%
II.1.2. Educación superior y universitaria	1.8%	7.5%	4.9%	3.5%	3.7%	2.5%	2.7%	2.3%	1.9%	1.6%	0.7%
II.1.3. Ciencia y técnica	0.4%	1.8%	1.3%	0.8%	0.8%	0.6%	0.7%	0.6%	0.5%	0.4%	0.1%
II.1.4. Cultura	0.3%	2.1%	1.0%	0.7%	0.5%	0.4%	0.4%	0.3%	0.2%	0.2%	0.1%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	0.9%	9.6%	4.3%	2.7%	2.0%	1.3%	1.2%	0.9%	0.6%	0.4%	0.2%
II.2. Salud	9.1%	90.3%	41.8%	26.4%	19.6%	15.2%	11.6%	9.7%	7.5%	4.7%	2.0%
II.2.1. Atención pública de la salud	3.9%	72.8%	28.9%	13.8%	8.9%	5.6%	3.8%	3.0%	2.1%	0.7%	0.2%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	3.9%	14.7%	10.5%	10.0%	8.0%	6.5%	5.8%	4.9%	4.0%	3.0%	1.4%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	1.3%	2.7%	2.4%	2.6%	2.7%	3.1%	1.9%	1.8%	1.4%	0.9%	0.4%
II.3. Agua potable y alcantarillado	0.6%	4.2%	2.1%	1.6%	1.2%	1.0%	0.9%	0.7%	0.6%	0.4%	0.2%
II.4. Vivienda y urbanismo	0.9%	14.5%	5.6%	2.2%	1.9%	1.6%	1.5%	0.8%	0.5%	0.2%	0.1%
II.5. Promoción y asistencia social	3.2%	73.0%	28.1%	12.4%	7.8%	4.8%	3.2%	1.3%	0.7%	0.2%	0.1%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	2.7%	67.7%	25.5%	10.5%	6.5%	3.8%	2.4%	0.8%	0.4%	0.1%	0.0%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	0.2%	2.0%	1.1%	0.8%	0.6%	0.5%	0.4%	0.2%	0.1%	0.0%	0.0%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	0.3%	3.3%	1.6%	1.0%	0.7%	0.5%	0.4%	0.3%	0.2%	0.1%	0.0%
II.6. Previsión social	13.8%	62.1%	30.4%	18.7%	19.8%	22.7%	16.9%	17.1%	13.9%	12.0%	7.7%
II.7. Trabajo	2.7%	57.2%	20.7%	10.6%	6.6%	3.2%	2.8%	2.1%	0.9%	0.5%	0.1%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	0.4%	8.7%	3.0%	1.1%	0.8%	0.4%	0.4%	0.3%	0.1%	0.1%	0.0%
II.7.2. Asignaciones familiares	2.4%	48.5%	17.7%	9.4%	5.8%	2.9%	2.4%	1.8%	0.8%	0.5%	0.1%
II.8. Otros servicios urbanos	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	6.5%	13.2%	10.1%	9.4%	9.7%	8.5%	8.3%	7.9%	6.9%	6.2%	4.3%
III.1. Producción primaria	0.9%	2.9%	2.2%	1.8%	1.6%	1.4%	1.2%	1.1%	0.9%	0.7%	0.4%
III.2. Energía y combustible	2.9%	6.1%	4.1%	3.8%	4.4%	3.5%	3.7%	3.5%	2.9%	2.9%	2.0%
III.3. Industria	0.2%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
III.4. Servicios	2.3%	3.3%	3.0%	3.1%	3.2%	3.1%	2.9%	2.8%	2.6%	2.1%	1.6%
III.4.1. Transporte	2.0%	3.2%	2.8%	2.8%	2.9%	2.8%	2.6%	2.5%	2.3%	1.7%	1.3%
III.4.2. Comunicaciones	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%	0.4%	0.3%	0.3%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1.6%	0.4%	0.4%	0.5%	0.6%	0.8%	0.9%	1.0%	0.8%	1.0%	2.9%
INGRESO PRE FISCAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

En el Gráfico 5 puede advertirse un aumento de la progresividad y el efecto redistributivo al crecer la concentración de los gastos públicos que recaen en los tramos de ingresos inferiores, dado por el cambio en el caso de los gastos en salud, educación y trabajo.

Gráfico 5

Curvas de concentración de gastos



Fuente: elaboración propia en base a cuadro 26

En los Cuadros subsiguientes se presentan los resultados agregados del análisis de incidencia de los impuestos considerando las hipótesis supuestas. En el Cuadro 29 se muestra la concentración de impuestos e ingreso; se reflejan los porcentajes de impuestos que soportaría cada tramo de población, por impuesto y en comparación con los ingresos (su distribución anterior a la acción fiscal) que se concentran en cada tramo.

La última fila muestra la distribución del ingreso. El primer decil (10% de ingresos inferiores) concentra el 1,24% del ingreso total, mientras que el decil superior concentra el 37,06%. La primera fila se refiere a los impuestos que recaen sobre los distintos tramos de ingreso. El 10% de ingresos inferiores, soportaría el 1,25% de los impuestos; el segundo decil soportaría el 2,53% de los impuestos; entretanto, el 10% de ingresos superiores pagaría el 41,39% de los impuestos (Cuadro 29).

Cuadro 29

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración ajustado por ingreso disponible de 2010

I) Carga impositiva: porcentaje del impuesto que aporta cada decil

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	100.00%	1.25%	2.53%	3.22%	4.15%	5.25%	6.42%	7.94%	11.37%	16.47%	41.39%
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.15%	0.68%	1.52%	3.12%	10.42%	84.12%
Ganancias sociedades y benef. exterior	100.00%	1.06%	1.97%	2.52%	3.16%	4.47%	4.71%	5.99%	9.24%	15.98%	50.90%
Total de Ganancias	100.00%	0.58%	1.07%	1.37%	1.72%	2.50%	2.87%	3.95%	6.45%	13.44%	66.06%
Aportes y contribuciones a seg. social	100.00%	0.91%	2.27%	3.76%	5.26%	6.50%	8.56%	10.19%	13.90%	19.35%	29.31%
Bienes personales	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%	1.11%	2.49%	4.84%	15.20%	76.12%
Activos, Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	100.00%	0.80%	1.56%	1.97%	2.47%	3.81%	3.83%	4.94%	8.34%	15.76%	56.53%
Inmobiliario Provincial	100.00%	1.53%	1.98%	2.30%	3.33%	4.37%	6.44%	7.63%	12.20%	20.18%	40.05%
Automotores Provincial	100.00%	1.44%	2.38%	3.19%	4.47%	5.28%	6.76%	9.45%	11.82%	18.52%	36.69%
Total de Patrimonios	100.00%	1.21%	1.67%	2.00%	2.85%	3.75%	5.41%	6.79%	10.65%	18.83%	46.85%
Valor Agregado	100.00%	1.79%	3.13%	4.06%	5.38%	6.44%	7.91%	9.86%	12.79%	17.11%	31.53%
Internos Unificados	100.00%	1.87%	2.67%	3.40%	4.85%	5.30%	7.18%	9.60%	11.70%	18.08%	35.34%
Combustibles líquidos	100.00%	1.13%	2.45%	3.21%	4.68%	6.19%	7.00%	9.68%	13.32%	18.10%	34.24%
Energía eléctrica	100.00%	2.42%	3.98%	5.25%	6.33%	7.54%	8.36%	10.07%	12.51%	16.06%	27.48%
Ingresos Brutos Provincial	100.00%	1.61%	2.96%	4.01%	5.17%	6.37%	7.53%	9.27%	12.25%	17.18%	33.64%
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	100.00%	1.50%	3.04%	3.97%	5.05%	6.29%	7.57%	9.41%	12.38%	16.92%	33.87%
Total Bienes y Servicios	100.00%	1.70%	2.98%	3.90%	5.20%	6.27%	7.65%	9.65%	12.56%	17.31%	32.78%
Derechos y estadística de importación	100.00%	1.67%	2.89%	3.73%	5.02%	5.94%	7.39%	9.55%	12.20%	17.73%	33.88%
Derechos de exportación	100.00%	1.49%	4.73%	3.73%	2.96%	4.80%	4.38%	4.45%	11.40%	10.99%	51.07%
Total Comercio Exterior	100.00%	1.53%	4.36%	3.73%	3.37%	5.03%	4.98%	5.47%	11.56%	12.34%	47.62%
Impuestos restantes y otros	100.00%	1.99%	3.44%	4.46%	5.64%	6.80%	7.89%	9.77%	12.46%	16.76%	30.80%
INGRESO PRE FISCAL	100.00%	1.24%	2.51%	3.60%	4.72%	5.98%	7.19%	9.01%	11.75%	16.94%	37.06%

Fuente: elaboración propia

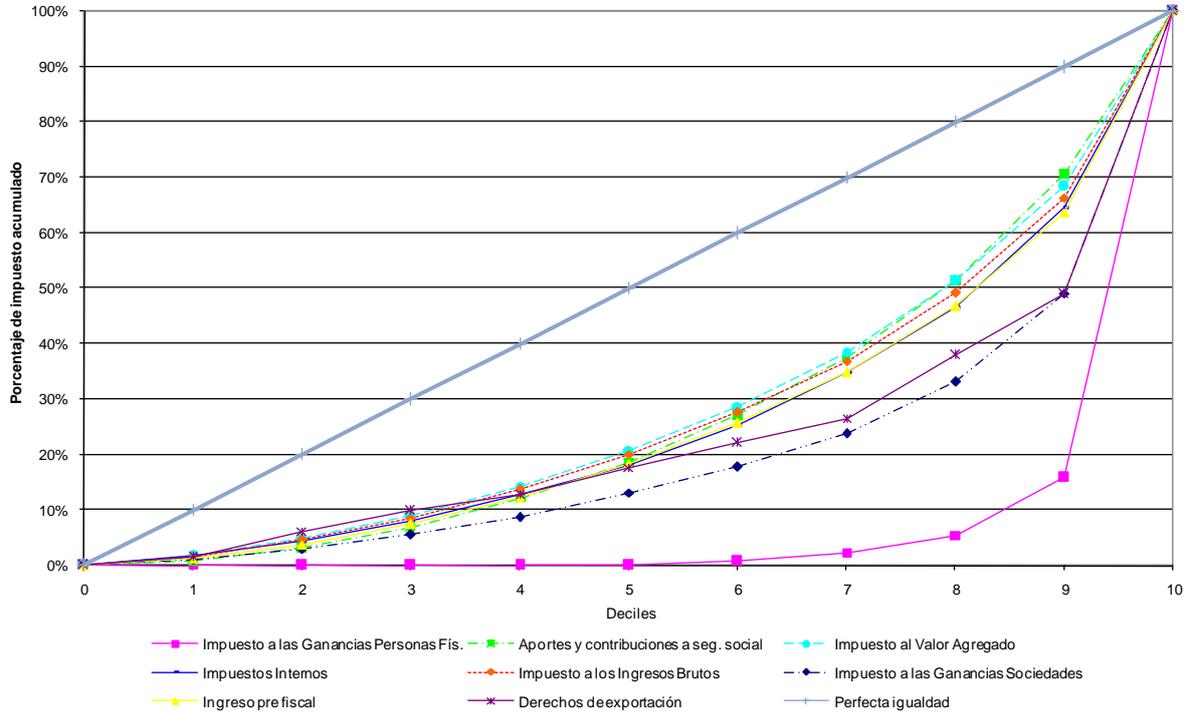
Los resultados expresados pueden apreciarse en el Gráfico 6, que muestra las curvas de concentración de impuestos. Los impuestos regresivos presentan curvas de concentración que se encuentran por encima de la del ingreso previo a la acción fiscal, mientras que los progresivos muestran un comportamiento opuesto, dado que las curvas de concentración están por debajo de la del ingreso. Dado el incremento en la participación de los impuestos selectivos sobre bienes suntuarios, en promedio estos impuestos resultarían menos regresivos -después de la reforma- que en el cuadro de situación inicial.

En el Cuadro 30 se presentan los resultados en términos de montos de impuestos pagados. Un total de 6.051 millones de pesos recaería en el primer decil, mientras que la mayor parte, en términos absolutos, del total de recaudación tributaria neta, de 482.978 millones de pesos, resultaría pagada por el décimo decil (un estimado de 199.883 millones de pesos)⁶⁴.

⁶⁴ Los montos respectivos eran, en el cuadro de situación inicial (2010) de 6.553 y 185.365 millones de pesos, respectivamente.

Gráfico 6

Curvas de concentración de impuestos



Fuente: elaboración propia en base a cuadro 29

Cuadro 30

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

II) Monto de impuesto que recae en cada decil

En millones de pesos corrientes

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	482,977.79	6,051.36	12,196.29	15,561.03	20,038.76	25,377.71	31,017.34	38,356.95	54,924.09	79,570.43	199,883.83
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	44,315.61	0.00	0.00	0.00	0.00	65.62	300.67	673.14	1,383.09	4,615.97	37,277.12
Ganancias sociedades y benef. exterior	52,794.95	559.33	1,038.89	1,328.49	1,670.53	2,359.07	2,489.25	3,164.49	4,877.90	8,434.03	26,872.97
Total de Ganancias	97,110.56	559.33	1,038.89	1,328.49	1,670.53	2,424.68	2,789.92	3,837.64	6,261.00	13,049.99	64,150.09
Aportes y contribuciones a seg. social	102,459.92	928.24	2,322.05	3,850.72	5,392.36	6,661.70	8,766.34	10,442.45	14,241.38	19,827.23	30,027.45
Bienes personales	5,146.79	0.00	0.00	0.00	0.00	12.47	57.15	127.96	249.15	782.34	3,917.72
Activos, Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	2,294.95	18.36	35.71	45.26	56.72	87.53	87.80	113.26	191.36	361.57	1,297.37
Inmobiliario Provincial	20,033.59	306.40	396.71	460.40	667.05	874.55	1,291.16	1,527.66	2,443.60	4,041.81	8,024.25
Automotores Provincial	3,614.90	52.22	85.86	115.25	161.60	190.92	244.43	341.71	427.35	669.40	1,326.16
Total de Patrimonios	31,090.23	376.98	518.27	620.92	885.37	1,165.47	1,680.53	2,110.59	3,311.46	5,855.13	14,565.51
Valor Agregado	99,937.54	1,791.96	3,128.96	4,054.02	5,376.34	6,435.56	7,902.35	9,854.55	12,781.35	17,104.17	31,508.28
Internos Unificados	21,820.56	407.41	583.67	742.09	1,059.10	1,155.42	1,566.85	2,093.93	2,553.61	3,946.12	7,712.34
Combustibles líquidos	15,269.01	173.07	373.94	490.22	714.54	945.07	1,068.58	1,478.00	2,033.31	2,764.07	5,228.22
Energía eléctrica	590.55	14.30	23.51	31.02	37.36	44.53	49.34	59.44	73.88	94.86	162.30
Ingresos Brutos Provincial	50,707.00	818.78	1,501.98	2,031.89	2,621.72	3,232.20	3,818.67	4,699.43	6,213.07	8,710.79	17,058.47
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	5,790.80	86.87	175.97	229.93	292.61	364.31	438.27	545.07	717.14	979.57	1,961.06
Total Bienes y Servicios	194,115.45	3,292.40	5,788.04	7,579.16	10,101.67	12,177.10	14,844.06	18,730.41	24,372.36	33,599.58	63,630.68
Derechos y estadística de importación	11,428.31	190.36	330.73	426.47	573.21	678.71	844.73	1,091.22	1,394.28	2,026.27	3,872.34
Derechos de exportación	45,547.35	679.70	2,156.16	1,700.63	1,346.53	2,186.64	1,995.03	2,024.83	5,190.92	5,006.76	23,260.14
Total Comercio Exterior	56,975.67	870.06	2,486.89	2,127.10	1,919.74	2,865.35	2,839.77	3,116.05	6,585.20	7,033.03	27,132.49
Impuestos restantes y otros	1,225.95	24.35	42.14	54.65	69.10	83.41	96.72	119.81	152.70	205.47	377.61
INGRESO PRE FISCAL	1,064,134.25	13,193.44	26,720.64	38,340.44	50,224.27	63,591.53	76,562.22	95,826.18	124,992.20	180,302.95	394,380.38

Fuente: elaboración propia

El Cuadro 31 permite analizar la presión tributaria; vale decir, el cociente entre los impuestos y el ingreso disponible. Las cifras muestran el porcentaje de impuestos que paga cada tramo y, además, la presión parcial de cada tipo de impuesto.

En términos globales, la presión tributaria promedio es del 45,4%; la desagregación por tramos de ingresos implica que el 10% de ingresos más bajos pagaría en impuestos el 45,87% de su ingreso y el segundo el 46,7%), mientras que el 10% superior soportaría una presión tributaria del orden del 50,68% de su ingreso⁶⁵. Puede observarse que la evolución de la presión tributaria promedio determina alta presión en el primer quintil, menos que el promedio en los tramos centrales, para volver a elevarse en los deciles superiores.

Influyen en este resultado la mayor carga generada sobre los tramos de ingreso superiores generada por el impuesto a las Ganancias de Personas Físicas, el Impuesto Inmobiliario y los Impuestos sobre Bienes Suntuarios, y la disminución relativa de la carga sobre los tramos de ingresos más bajos derivada la caída de la alícuota general del IVA y la eliminación del impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Cuadro 31

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

III) Presión tributaria: porcentaje del impuesto asignado con respecto al ingreso de cada decil

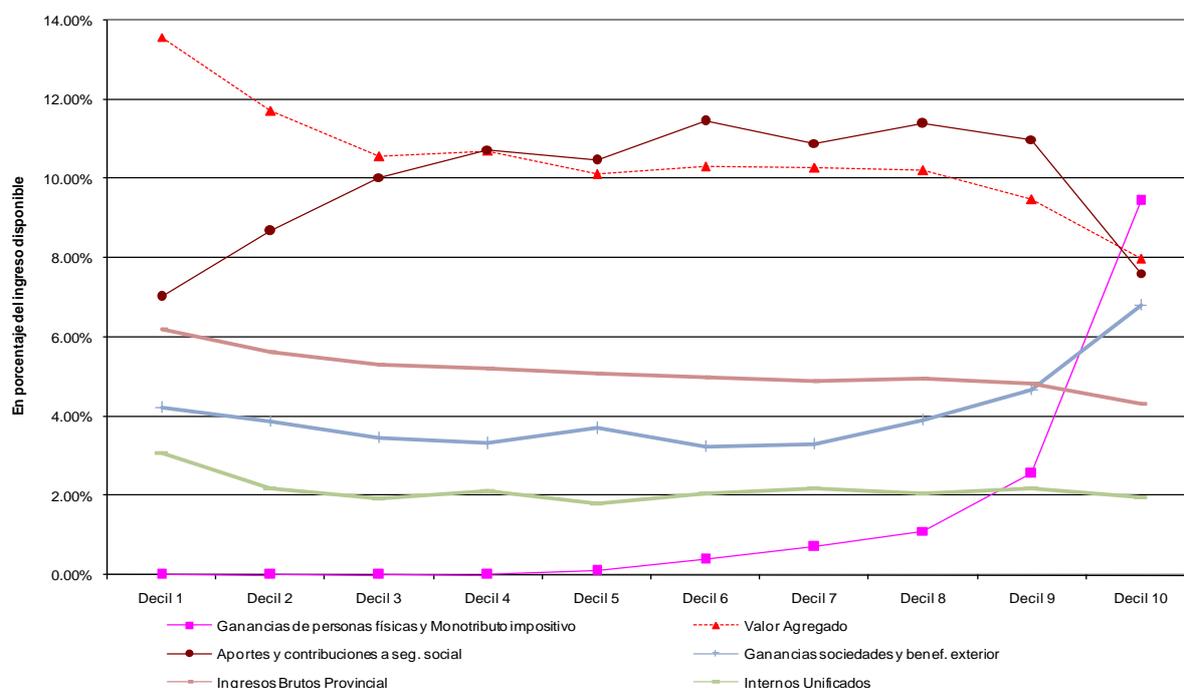
DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	45.39%	45.87%	45.64%	40.59%	39.90%	39.91%	40.51%	40.03%	43.94%	44.13%	50.68%
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	4.16%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.39%	0.70%	1.11%	2.56%	9.45%
Ganancias sociedades y benef. exterior	4.96%	4.24%	3.89%	3.46%	3.33%	3.71%	3.25%	3.30%	3.90%	4.68%	6.81%
Total de Ganancias	9.13%	4.24%	3.89%	3.46%	3.33%	3.81%	3.64%	4.00%	5.01%	7.24%	16.27%
Aportes y contribuciones a seg. social	9.63%	7.04%	8.69%	10.04%	10.74%	10.48%	11.45%	10.90%	11.39%	11.00%	7.61%
Bienes personales	0.48%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.07%	0.13%	0.20%	0.43%	0.99%
Activos, Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	0.22%	0.14%	0.13%	0.12%	0.11%	0.14%	0.11%	0.12%	0.15%	0.20%	0.33%
Inmobiliario Provincial	1.88%	2.32%	1.48%	1.20%	1.33%	1.38%	1.69%	1.59%	1.96%	2.24%	2.03%
Automotores Provincial	0.34%	0.40%	0.32%	0.30%	0.32%	0.30%	0.32%	0.36%	0.34%	0.37%	0.34%
Total de Patrimonios	2.92%	2.86%	1.94%	1.62%	1.76%	1.83%	2.19%	2.20%	2.65%	3.25%	3.69%
Valor Agregado	9.39%	13.58%	11.71%	10.57%	10.70%	10.12%	10.32%	10.28%	10.23%	9.49%	7.99%
Internos Unificados	2.05%	3.09%	2.18%	1.94%	2.11%	1.82%	2.05%	2.19%	2.04%	2.19%	1.96%
Combustibles líquidos	1.43%	1.31%	1.40%	1.28%	1.42%	1.49%	1.40%	1.54%	1.63%	1.53%	1.33%
Energía eléctrica	0.06%	0.11%	0.09%	0.08%	0.07%	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%	0.05%	0.04%
Ingresos Brutos Provincial	4.77%	6.21%	5.62%	5.30%	5.22%	5.08%	4.99%	4.90%	4.97%	4.83%	4.33%
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	0.54%	0.66%	0.66%	0.60%	0.58%	0.57%	0.57%	0.57%	0.57%	0.54%	0.50%
Total Bienes y Servicios	18.24%	24.95%	21.66%	19.77%	20.11%	19.15%	19.39%	19.55%	19.50%	18.64%	16.13%
Derechos y estadística de importación	1.07%	1.44%	1.24%	1.11%	1.14%	1.07%	1.10%	1.14%	1.12%	1.12%	0.98%
Derechos de exportación	4.28%	5.15%	8.07%	4.44%	2.68%	3.44%	2.61%	2.11%	4.15%	2.78%	5.90%
Total Comercio Exterior	5.35%	6.59%	9.31%	5.55%	3.82%	4.51%	3.71%	3.25%	5.27%	3.90%	6.88%
Impuestos restantes y otros	0.12%	0.18%	0.16%	0.14%	0.14%	0.13%	0.13%	0.13%	0.12%	0.11%	0.10%
INGRESO PRE FISCAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: elaboración propia

⁶⁵ Las cifras anteriores eran del 49,6%, el 43,8% y el 47% de los ingresos del primer, segundo y décimo deciles, respectivamente.

En el Gráfico 7 se puede apreciar la evolución de la presión tributaria de los impuestos más relevantes a lo largo de los deciles de renta. Las curvas crecientes (Ganancias) muestran impuestos progresivos mientras que las decrecientes (IVA, Internos, Ingresos Brutos) reflejan regresividad.

Gráfico 7
Presión tributaria total y por impuesto



Fuente: elaboración propia en base a cuadro 31

V.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”

Se presentan aquí los resultados del impacto de los gastos públicos considerados en forma conjunta sobre la distribución del ingreso, como consecuencia de la Alternativa de “largo plazo”. El Cuadro 32 muestra la estructura horizontal; el primer decil concentra ahora el 10,8% del total del gasto; abarcando un 12,1% del gasto social, un 2,6% del gasto en servicios económicos y un 0,3% del gasto en servicios de la deuda pública⁶⁶.

Los deciles intermedios disminuyen ligeramente la concentración del gasto, para volver a incrementarlo en los últimos tramos; en particular, en el décimo decil se concentra el 13,9%

⁶⁶ En el cuadro de situación inicial, los valores eran los siguientes: el primer decil concentraba el 9,8% del total del gasto, abarcando un 11,8% del gasto social, un 2,48% del gasto en servicios económicos y un 0,3% del gasto en servicios de la deuda pública; en el décimo decil se concentraba el 15,1% del total del gasto, abarcando un 12,5% del gasto social, un 24% del gasto en servicios económicos y un 66,3% del gasto en servicios de la deuda.

del total del gasto, abarcando un 12% del gasto social, un 24% del gasto en servicios económicos⁶⁷ y un 66,3% del gasto en servicios de la deuda.

Cuadro 32

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

I) Porcentaje del gasto que recibe cada decil

FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	100.0%	10.8%	9.9%	8.8%	9.0%	9.1%	9.1%	9.5%	9.4%	10.4%	13.9%
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
I.1. Administración general	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
I.2. Justicia	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
I.3. Defensa y seguridad	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	100.0%	12.1%	10.8%	9.1%	9.2%	9.3%	9.0%	9.4%	9.2%	10.0%	12.0%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	100.0%	13.1%	12.2%	11.1%	10.7%	9.0%	9.9%	9.3%	8.6%	8.7%	7.4%
II.1.1. Educación básica	100.0%	16.3%	14.3%	12.8%	11.1%	9.2%	9.5%	8.5%	7.1%	6.3%	4.8%
II.1.2. Educación superior y universitaria	100.0%	5.0%	6.8%	6.8%	9.6%	8.0%	10.7%	11.2%	12.3%	15.1%	14.5%
II.1.3. Ciencia y técnica	100.0%	5.1%	7.7%	6.9%	9.2%	8.6%	12.1%	11.8%	12.7%	14.0%	11.9%
II.1.4. Cultura	100.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	100.0%	13.8%	12.6%	11.4%	10.8%	9.0%	9.8%	9.1%	8.2%	8.2%	7.0%
II.2. Salud	100.0%	12.3%	11.5%	10.5%	10.2%	10.0%	9.2%	9.6%	9.7%	8.7%	8.3%
II.2.1. Atención pública de la salud	100.0%	23.2%	18.7%	12.8%	10.8%	8.7%	7.1%	7.0%	6.4%	3.2%	2.1%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	100.0%	4.6%	6.7%	9.1%	9.6%	9.9%	10.6%	11.3%	12.0%	12.9%	13.2%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	100.0%	2.7%	4.7%	7.4%	10.0%	14.4%	10.9%	12.7%	12.9%	12.3%	12.0%
II.3. Agua potable y alcantarillado	100.0%	8.3%	8.4%	9.4%	9.0%	9.6%	9.8%	10.6%	10.7%	11.8%	12.4%
II.4. Vivienda y urbanismo	100.0%	20.1%	15.8%	8.8%	9.9%	10.9%	12.1%	8.0%	6.4%	4.5%	3.4%
II.5. Promoción y asistencia social	100.0%	28.2%	22.0%	13.9%	11.6%	8.9%	7.2%	3.6%	2.5%	1.2%	0.9%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	100.0%	30.9%	23.6%	14.0%	11.3%	8.3%	6.3%	2.7%	1.7%	0.7%	0.4%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	100.0%	12.7%	13.6%	15.0%	14.7%	14.4%	14.0%	8.6%	6.3%	0.5%	0.2%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	100.0%	14.0%	13.3%	12.5%	11.8%	11.0%	10.2%	8.2%	6.9%	6.4%	5.7%
II.6. Previsión social	100.0%	5.6%	5.5%	4.9%	6.8%	9.8%	8.8%	11.1%	11.8%	14.8%	20.8%
II.7. Trabajo	100.0%	25.8%	18.9%	13.9%	11.4%	7.0%	7.3%	6.8%	3.8%	3.3%	1.7%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	100.0%	29.5%	20.6%	11.3%	10.2%	5.9%	7.6%	6.4%	4.0%	2.4%	2.0%
II.7.2. Asignaciones familiares	100.0%	25.3%	18.7%	14.3%	11.5%	7.2%	7.2%	6.8%	3.8%	3.5%	1.7%
II.8. Otros servicios urbanos	100.0%	1.2%	2.5%	3.6%	4.7%	6.0%	7.2%	9.0%	11.7%	16.9%	37.1%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	100.0%	2.6%	3.7%	5.1%	7.3%	7.7%	9.7%	11.3%	12.1%	16.1%	24.4%
III.1. Producción primaria	100.0%	4.0%	6.3%	7.4%	8.4%	9.4%	9.8%	11.0%	12.5%	13.6%	17.5%
III.2. Energía y combustible	100.0%	3.2%	2.7%	3.3%	9.0%	5.6%	11.6%	13.3%	8.8%	20.0%	22.8%
III.3. Industria	100.0%	3.6%	5.8%	6.9%	8.0%	9.1%	9.7%	10.8%	12.6%	14.0%	19.5%
III.4. Servicios	100.0%	1.7%	2.9%	4.6%	6.4%	7.9%	9.2%	10.9%	13.2%	15.6%	27.5%
III.4.1. Transporte	100.0%	1.9%	3.1%	4.9%	6.7%	8.2%	9.4%	11.1%	13.4%	14.6%	26.7%
III.4.2. Comunicaciones	100.0%	0.7%	1.6%	3.1%	4.9%	6.4%	8.5%	10.0%	12.2%	21.0%	31.5%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	100.0%	1.6%	2.9%	4.2%	5.1%	5.9%	7.5%	9.4%	13.1%	17.6%	32.6%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100.0%	0.3%	0.7%	1.0%	1.8%	3.1%	4.1%	5.7%	6.0%	11.0%	66.3%
INGRESO PRE FISCAL	100.0%	1.2%	2.5%	3.6%	4.7%	6.0%	7.2%	9.0%	11.7%	16.9%	37.1%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

En el Cuadro 33 se presenta el monto de gasto que recibe cada decil después de la reforma. El primer decil concentra 69.866 millones de pesos del total del gasto, abarcando

⁶⁷ Como fuera expresado en páginas anteriores, no se cuenta con la información pertinente para poder direccionar el gasto público en sectores económicos hacia los tramos de menores ingresos, por lo que el criterio aquí empleado consiste en reducir el gasto en transferencias corrientes en energía y transporte. De contarse con esa información, la misma permitiría sugerir impactos distributivos de magnitud mayor a los expuestos.

57.466 millones de gasto social, 1.067 de gasto en servicios económicos y 46,6 millones de gasto en servicios de la deuda pública⁶⁸.

En el décimo decil se concentrarían 89.503 millones de pesos (total del gasto), abarcando 56.824 millones de gasto social, 10.017 millones de gasto en servicios económicos y 11.358 millones de gasto en servicios de la deuda.

Cuadro 33

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

II) Monto de gasto que recae en cada decil

En millones de pesos corrientes

FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	645,259.34	69,865.50	64,106.21	56,547.89	58,245.70	58,946.10	58,688.26	61,353.57	60,957.99	67,044.69	89,503.46
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	113,046.56	11,305.42	11,314.46	11,302.35	11,298.42	11,305.64	11,323.36	11,353.74	11,274.68	11,264.64	11,303.85
I.1. Administración general	58,717.24	5,872.12	5,876.81	5,870.53	5,868.48	5,872.24	5,881.44	5,897.22	5,856.15	5,850.94	5,871.30
I.2. Justicia	14,873.00	1,487.40	1,488.59	1,487.00	1,486.48	1,487.43	1,489.76	1,493.76	1,483.36	1,482.04	1,487.19
I.3. Defensa y seguridad	39,456.32	3,945.90	3,949.05	3,944.83	3,943.45	3,945.98	3,952.16	3,962.76	3,935.17	3,931.67	3,945.35
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	473,939.60	57,446.02	51,137.37	42,991.41	43,620.45	43,958.76	42,657.74	44,369.42	43,676.20	47,258.17	56,824.07
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	125,763.97	16,471.45	15,365.06	13,932.12	13,395.21	11,263.36	12,511.00	11,716.12	10,812.70	10,949.16	9,347.78
II.1.1. Educación básica	81,201.26	13,244.80	11,626.27	10,363.80	9,032.22	7,496.01	7,732.66	6,912.75	5,749.19	5,110.26	3,933.29
II.1.2. Educación superior y universitaria	23,847.29	1,202.26	1,614.61	1,618.47	2,282.96	1,903.50	2,552.72	2,667.60	2,934.39	3,604.96	3,465.82
II.1.3. Ciencia y técnica	8,152.32	419.47	625.79	562.01	752.67	702.85	988.45	959.74	1,034.78	1,139.12	967.45
II.1.4. Cultura	3,437.55	343.78	344.05	343.68	343.56	343.78	344.32	345.25	342.84	342.54	343.73
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	9,125.56	1,261.15	1,154.34	1,044.15	983.79	817.21	892.85	830.79	751.50	752.29	637.49
II.2. Salud	105,064.47	12,932.95	12,133.99	10,994.34	10,690.74	10,493.39	9,616.49	10,119.05	10,240.63	9,127.13	8,715.76
II.2.1. Atención pública de la salud	44,923.34	10,428.95	8,380.45	5,749.63	4,865.76	3,893.60	3,186.32	3,133.44	2,890.78	1,455.30	939.11
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	45,458.71	2,112.60	3,057.50	4,155.25	4,362.36	4,479.20	4,834.88	5,124.12	5,459.09	5,865.09	6,008.64
II.2.3. INSSyP - Atención de la salud	14,682.42	391.40	696.04	1,089.46	1,462.63	2,120.59	1,595.29	1,861.49	1,890.76	1,806.73	1,768.02
II.3. Agua potable y alcantarillado	6,626.91	549.82	558.53	624.42	598.88	633.14	651.46	702.92	707.42	778.96	821.36
II.4. Vivienda y urbanismo	9,476.55	1,908.94	1,499.89	835.16	937.43	1,034.40	1,147.25	760.43	603.10	429.40	320.54
II.5. Promoción y asistencia social	34,103.36	9,633.26	7,517.53	4,746.00	3,941.88	3,032.38	2,439.02	1,226.34	841.09	425.56	300.28
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	28,901.74	8,930.64	6,820.81	4,042.63	3,269.51	2,391.91	1,827.74	791.79	494.34	215.08	117.29
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	2,069.48	263.34	280.93	310.68	303.96	297.15	290.58	178.21	130.14	10.54	3.95
II.5.3. INSSyP - Prestaciones sociales	3,132.13	439.28	415.79	392.69	368.42	343.32	320.70	256.35	216.61	199.94	179.04
II.6. Previsión social	146,740.40	8,196.06	8,112.74	7,185.13	9,939.60	14,442.38	12,945.84	16,340.09	17,355.17	21,706.13	30,517.26
II.7. Trabajo	29,188.85	7,543.07	5,523.37	4,062.62	3,315.52	2,045.29	2,125.36	1,975.84	1,122.23	965.63	509.92
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	3,882.13	1,143.80	799.14	440.34	397.14	229.45	296.52	249.05	156.12	92.00	78.58
II.7.2. Asignaciones familiares	25,306.72	6,399.27	4,724.24	3,622.29	2,918.38	1,815.84	1,828.84	1,726.79	966.11	873.63	431.34
II.8. Otros servicios urbanos	16,975.09	210.46	426.25	611.61	801.18	1,014.41	1,221.32	1,528.62	1,993.88	2,876.20	6,291.16
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	41,137.13	1,067.42	1,542.50	2,078.51	3,015.43	3,152.50	3,996.08	4,649.49	4,984.41	6,633.77	10,017.03
III.1. Producción primaria	9,476.27	381.12	599.93	703.53	793.22	892.15	931.61	1,046.36	1,183.87	1,286.69	1,657.80
III.2. Energía y combustible	8,345.35	263.96	221.81	271.53	751.19	465.71	964.07	1,108.56	730.92	1,666.03	1,901.57
III.3. Industria	1,614.78	58.61	93.71	110.93	129.52	146.32	156.24	174.57	202.91	226.50	315.46
III.4. Servicios	18,202.18	306.44	524.23	845.55	1,163.67	1,442.36	1,682.04	1,989.45	2,407.63	2,839.52	5,001.28
III.4.1. Transporte	15,331.37	285.31	479.10	757.56	1,023.76	1,259.00	1,438.28	1,701.06	2,056.02	2,235.27	4,096.01
III.4.2. Comunicaciones	2,870.81	21.13	45.13	87.99	139.91	183.36	243.76	288.39	351.61	604.26	905.26
III.5. Otros gastos en servicios económicos	3,498.55	57.28	102.82	146.97	177.83	205.97	262.12	330.55	459.07	615.03	1,140.92
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	17,136.05	46.65	111.88	175.62	311.41	529.19	711.08	980.92	1,022.70	1,888.10	11,358.51
INGRESO PRE FISCAL	1,064,134.25	13,193.44	26,720.64	38,340.44	50,224.27	63,591.53	76,562.22	95,826.18	124,992.20	180,302.95	394,380.38

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

⁶⁸ En el cuadro de situación inicial, los valores eran los siguientes. El primer decil concentraba 63.466 millones de pesos del total del gasto, abarcando 49.816 millones de gasto social, 2.298 de gasto en servicios económicos y 46,6 millones de gasto en servicios de la deuda pública. En el décimo decil se concentraban 97.802 millones de pesos (total del gasto), abarcando 52.855 millones de gasto social, 22.284 millones de gasto en servicios económicos y 11.358 millones de gasto en servicios de la deuda.

En el Cuadro 34 se presentan los resultados de la reforma del gasto en relación al ingreso disponible por decil. Los gastos totales (principalmente los sociales) benefician en una magnitud varias veces superior a su propio ingreso a los tramos de ingresos más bajos, mientras que esta proporción decrece a lo largo de los deciles (el decil más rico recibe un monto de gastos que representa sólo el 22,7% de su propio ingreso).

Cuadro 34

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

III) Porcentaje del gasto asignado con respecto al ingreso de cada decil

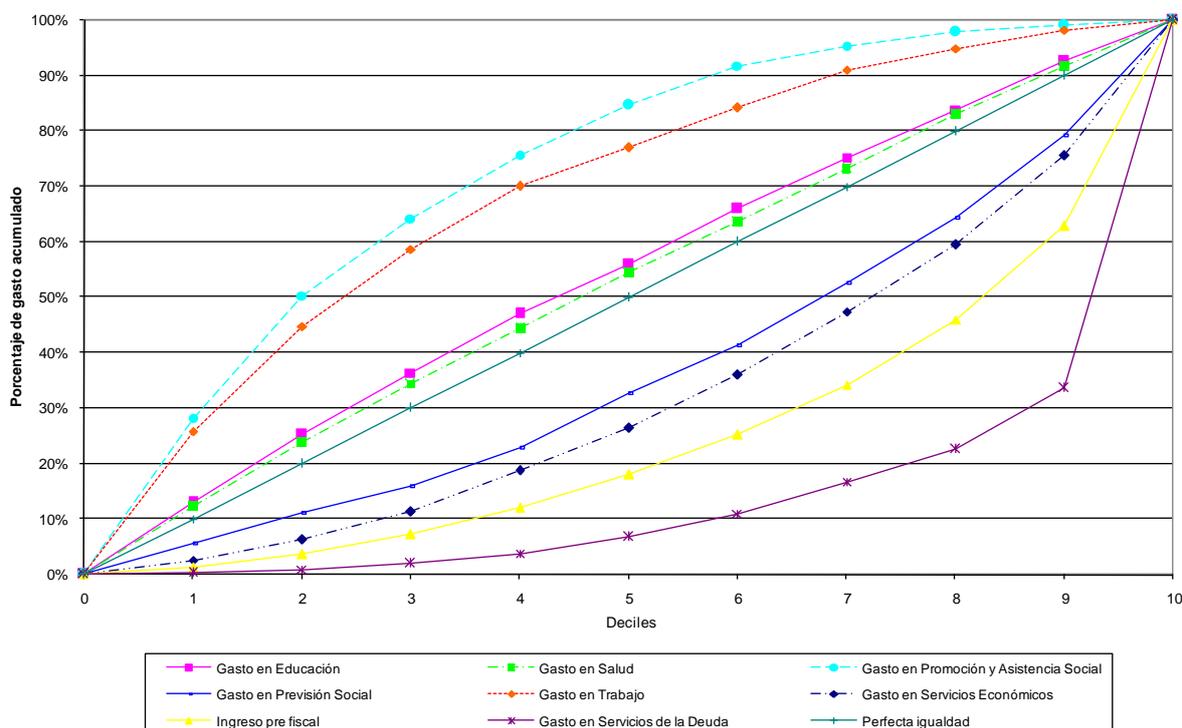
FINALIDAD / FUNCION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
GASTO TOTAL	60.6%	529.5%	239.9%	147.5%	116.0%	92.7%	76.7%	64.0%	48.8%	37.2%	22.7%
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	10.6%	85.7%	42.3%	29.5%	22.5%	17.8%	14.8%	11.8%	9.0%	6.2%	2.9%
I.1. Administración general	5.5%	44.5%	22.0%	15.3%	11.7%	9.2%	7.7%	6.2%	4.7%	3.2%	1.5%
I.2. Justicia	1.4%	11.3%	5.6%	3.9%	3.0%	2.3%	1.9%	1.6%	1.2%	0.8%	0.4%
I.3. Defensa y seguridad	3.7%	29.9%	14.8%	10.3%	7.9%	6.2%	5.2%	4.1%	3.1%	2.2%	1.0%
II. GASTO PUBLICO SOCIAL	44.5%	435.4%	191.4%	112.1%	86.9%	69.1%	55.7%	46.3%	34.9%	26.2%	14.4%
II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica	11.8%	124.8%	57.5%	36.3%	26.7%	17.7%	16.3%	12.2%	8.7%	6.1%	2.4%
II.1.1. Educación básica	7.6%	100.4%	43.5%	27.0%	18.0%	11.8%	10.1%	7.2%	4.6%	2.8%	1.0%
II.1.2. Educación superior y universitaria	2.2%	9.1%	6.0%	4.2%	4.5%	3.0%	3.3%	2.8%	2.3%	2.0%	0.9%
II.1.3. Ciencia y técnica	0.8%	3.2%	2.3%	1.5%	1.5%	1.1%	1.3%	1.0%	0.8%	0.6%	0.2%
II.1.4. Cultura	0.3%	2.6%	1.3%	0.9%	0.7%	0.5%	0.4%	0.4%	0.3%	0.2%	0.1%
II.1.5. Educación y cultura sin discriminar	0.9%	9.6%	4.3%	2.7%	2.0%	1.3%	1.2%	0.9%	0.6%	0.4%	0.2%
II.2. Salud	9.9%	98.0%	45.4%	28.7%	21.3%	16.5%	12.6%	10.6%	8.2%	5.1%	2.2%
II.2.1. Atención pública de la salud	4.2%	79.0%	31.4%	15.0%	9.7%	6.1%	4.2%	3.3%	2.3%	0.8%	0.2%
II.2.2. Obras sociales - Atención de la salud	4.3%	16.0%	11.4%	10.8%	8.7%	7.0%	6.3%	5.3%	4.4%	3.3%	1.5%
II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud	1.4%	3.0%	2.6%	2.8%	2.9%	3.3%	2.1%	1.9%	1.5%	1.0%	0.4%
II.3. Agua potable y alcantarillado	0.6%	4.2%	2.1%	1.6%	1.2%	1.0%	0.9%	0.7%	0.6%	0.4%	0.2%
II.4. Vivienda y urbanismo	0.9%	14.5%	5.6%	2.2%	1.9%	1.6%	1.5%	0.8%	0.5%	0.2%	0.1%
II.5. Promoción y asistencia social	3.2%	73.0%	28.1%	12.4%	7.8%	4.8%	3.2%	1.3%	0.7%	0.2%	0.1%
II.5.1. Promoción y asistencia social pública	2.7%	67.7%	25.5%	10.5%	6.5%	3.8%	2.4%	0.8%	0.4%	0.1%	0.0%
II.5.2. Obras sociales - Prestaciones sociales	0.2%	2.0%	1.1%	0.8%	0.6%	0.5%	0.4%	0.2%	0.1%	0.0%	0.0%
II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales	0.3%	3.3%	1.6%	1.0%	0.7%	0.5%	0.4%	0.3%	0.2%	0.1%	0.0%
II.6. Previsión social	13.8%	62.1%	30.4%	18.7%	19.8%	22.7%	16.9%	17.1%	13.9%	12.0%	7.7%
II.7. Trabajo	2.7%	57.2%	20.7%	10.6%	6.6%	3.2%	2.8%	2.1%	0.9%	0.5%	0.1%
II.7.1. Programas de empleo y seguro de desempleo	0.4%	8.7%	3.0%	1.1%	0.8%	0.4%	0.4%	0.3%	0.1%	0.1%	0.0%
II.7.2. Asignaciones familiares	2.4%	48.5%	17.7%	9.4%	5.8%	2.9%	2.4%	1.8%	0.8%	0.5%	0.1%
II.8. Otros servicios urbanos	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%
III. GASTO PUBLICO EN SERVICIOS ECONOMICOS	3.9%	8.1%	5.8%	5.4%	6.0%	5.0%	5.2%	4.9%	4.0%	3.7%	2.5%
III.1. Producción primaria	0.9%	2.9%	2.2%	1.8%	1.6%	1.4%	1.2%	1.1%	0.9%	0.7%	0.4%
III.2. Energía y combustible	0.8%	2.0%	0.8%	0.7%	1.5%	0.7%	1.3%	1.2%	0.6%	0.9%	0.5%
III.3. Industria	0.2%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
III.4. Servicios	1.7%	2.3%	2.0%	2.2%	2.3%	2.3%	2.2%	2.1%	1.9%	1.6%	1.3%
III.4.1. Transporte	1.4%	2.2%	1.8%	2.0%	2.0%	2.0%	1.9%	1.8%	1.6%	1.2%	1.0%
III.4.2. Comunicaciones	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
III.5. Otros gastos en servicios económicos	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%	0.4%	0.3%	0.3%
IV. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1.6%	0.4%	0.4%	0.5%	0.6%	0.8%	0.9%	1.0%	0.8%	1.0%	2.9%
INGRESO PRE FISCAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

En el Gráfico 8 puede advertirse un aumento de la progresividad y el efecto redistributivo al crecer la concentración de los gastos públicos que recaen en los tramos de ingresos inferiores, dado por el cambio en el caso de los gastos en salud, educación y trabajo.

Gráfico 8

Curvas de concentración de gastos



Fuente: elaboración propia en base a cuadro 32

En los cuadros subsiguientes se presentan los resultados agregados del análisis de incidencia de los impuestos considerando los ejercicios supuestos en el caso de la Alternativa de “largo plazo”. En el Cuadro 35 se muestra la concentración de impuestos e ingreso; se reflejan los porcentajes de impuestos que soportaría cada tramo de población, por impuesto y en comparación con los ingresos (su distribución anterior a la acción fiscal) que se concentran en cada tramo.

El 10% de ingresos inferiores, que concentra el 1,24% del ingreso total, soportaría el 1,23% de los impuestos; el segundo decil concentra el 2,51% de los ingresos totales y soportaría el 2,47% de los impuestos.

Entretanto, el 10% de ingresos superiores concentra el 37,06% de los ingresos y pagaría el 42,40% de los impuestos. La progresividad en el sistema tributario después de la reforma está determinada por el hecho de que los tramos superiores soportan una proporción de impuestos superior al ingreso, mientras que los tramos inferiores concentran una proporción de impuestos inferior al propio ingreso, a diferencia del cuadro de situación inicial cuando sobre el tramo de ingresos inferiores recaía una proporción de impuestos claramente mayor que el propio ingreso previo a la acción fiscal (el 1,36% del total de impuestos).

Cuadro 35

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

I) Carga impositiva: porcentaje del impuesto que aporta cada decil

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	100.00%	1.23%	2.47%	3.14%	4.06%	5.13%	6.31%	7.78%	11.19%	16.29%	42.40%
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.12%	0.57%	1.27%	2.69%	9.29%	86.05%
Ganancias sociedades y benef. exterior	100.00%	1.06%	1.97%	2.52%	3.16%	4.47%	4.71%	5.99%	9.24%	15.98%	50.90%
Total de Ganancias	100.00%	0.45%	0.84%	1.07%	1.34%	1.97%	2.33%	3.28%	5.47%	12.13%	71.13%
Aportes y contribuciones a seg. social	100.00%	0.91%	2.27%	3.76%	5.26%	6.50%	8.56%	10.19%	13.90%	19.35%	29.31%
Activos, Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	100.00%	0.80%	1.56%	1.97%	2.47%	3.81%	3.83%	4.94%	8.34%	15.76%	56.53%
Inmobiliario Provincial	100.00%	1.53%	1.98%	2.30%	3.33%	4.37%	6.44%	7.63%	12.20%	20.18%	40.05%
Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes Provincial	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.41%	2.88%	14.34%	82.38%
Automotores Provincial	100.00%	1.44%	2.38%	3.19%	4.47%	5.28%	6.76%	9.45%	11.82%	18.52%	36.69%
Total de Patrimonios	100.00%	1.29%	1.75%	2.08%	2.98%	3.88%	5.54%	6.75%	10.81%	19.07%	45.85%
Valor Agregado	100.00%	1.79%	3.13%	4.06%	5.38%	6.44%	7.91%	9.86%	12.79%	17.11%	31.53%
Internos Unificados	100.00%	1.87%	2.67%	3.40%	4.85%	5.30%	7.18%	9.60%	11.70%	18.08%	35.34%
Combustibles líquidos	100.00%	1.13%	2.45%	3.21%	4.68%	6.19%	7.00%	9.68%	13.32%	18.10%	34.24%
Energía eléctrica	100.00%	2.42%	3.98%	5.25%	6.33%	7.54%	8.36%	10.07%	12.51%	16.06%	27.48%
Ingresos Brutos Provincial	100.00%	1.61%	2.96%	4.01%	5.17%	6.37%	7.53%	9.27%	12.25%	17.18%	33.64%
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	100.00%	1.50%	3.04%	3.97%	5.05%	6.29%	7.57%	9.41%	12.38%	16.92%	33.87%
Total Bienes y Servicios	100.00%	1.70%	2.98%	3.90%	5.21%	6.27%	7.65%	9.66%	12.57%	17.31%	32.75%
Derechos y estadística de importación	100.00%	1.67%	2.89%	3.73%	5.02%	5.94%	7.39%	9.55%	12.20%	17.73%	33.88%
Derechos de exportación	100.00%	1.49%	4.73%	3.73%	2.96%	4.80%	4.38%	4.45%	11.40%	10.99%	51.07%
Total Comercio Exterior	100.00%	1.53%	4.36%	3.73%	3.37%	5.03%	4.98%	5.47%	11.56%	12.34%	47.62%
Impuestos restantes y otros	100.00%	1.99%	3.44%	4.46%	5.64%	6.80%	7.89%	9.77%	12.46%	16.76%	30.80%
INGRESO PRE FISCAL	100.00%	1.24%	2.51%	3.60%	4.72%	5.98%	7.19%	9.01%	11.75%	16.94%	37.06%

Fuente: elaboración propia

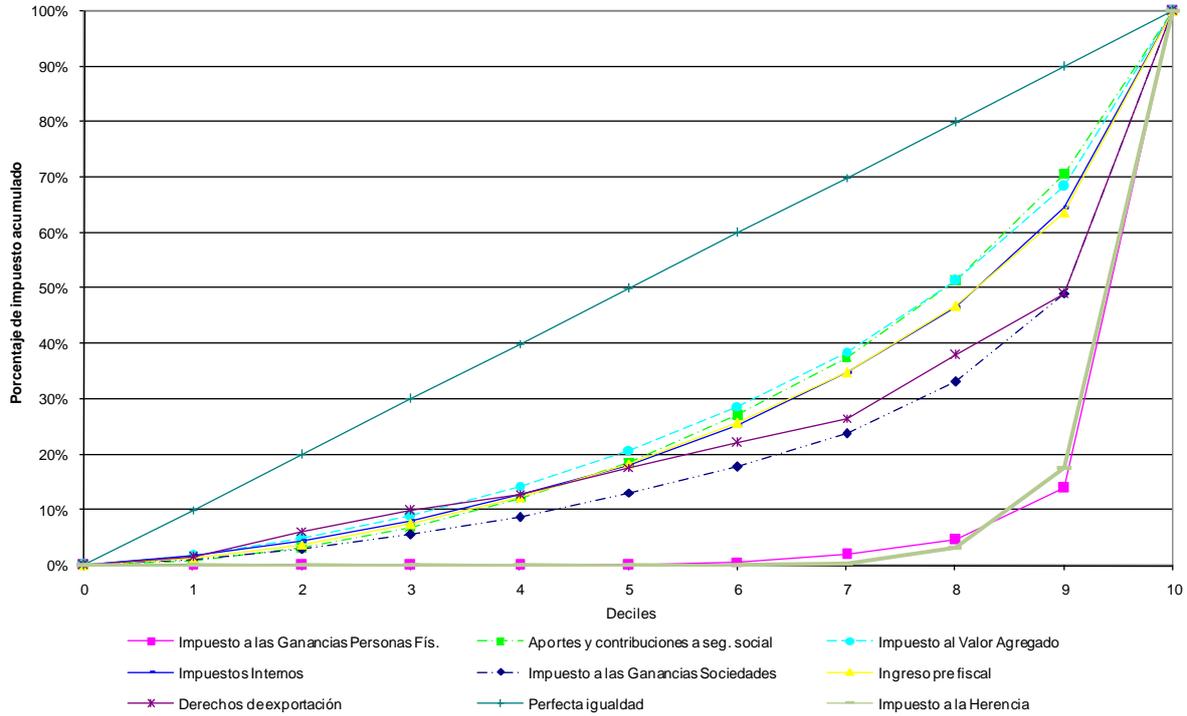
Los resultados expresados pueden apreciarse en el Gráfico 9, que muestra las curvas de concentración de impuestos. Los impuestos regresivos presentan curvas de concentración que se encuentran por encima de la del ingreso previo a la acción fiscal, mientras que los progresivos (Ganancias, Derechos de Exportación, Herencias) muestran un comportamiento opuesto, dado que las curvas de concentración están por debajo de la del ingreso. Dado el incremento en la participación de los impuestos selectivos sobre bienes suntuarios, en promedio estos impuestos resultarían menos regresivos -después de la reforma- que en el cuadro de situación inicial.

En el Cuadro 36 se presentan los resultados en términos de montos de impuestos pagados. Un total de 5.950 millones de pesos recaería en el primer decil, mientras el décimo decil pagaría un estimado de 204.801 millones de pesos⁶⁹.

⁶⁹ Los montos respectivos eran, en el cuadro de situación inicial (2010) de 6.553 y 185.365 millones de pesos, respectivamente.

Gráfico 9

Curvas de concentración de impuestos



Fuente: elaboración propia en base a cuadro 35

Cuadro 36

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

II) Monto de impuesto que recae en cada decil

En millones de pesos corrientes

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	482,977.78	5,950.62	11,925.70	15,175.19	19,587.84	24,766.03	30,459.59	37,588.40	54,045.65	78,677.84	204,800.93
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	54,503.22	0.00	0.00	0.00	0.00	67.73	310.37	694.86	1,466.25	5,061.92	46,902.08
Ganancias sociedades y benef. exterior	40,190.46	425.79	790.86	1,011.32	1,271.70	1,795.85	1,894.95	2,408.99	3,713.33	6,420.45	20,457.20
Total de Ganancias	94,693.68	425.79	790.86	1,011.32	1,271.70	1,863.59	2,205.32	3,103.85	5,179.58	11,482.38	67,359.28
Aportes y contribuciones a seg. social	102,459.92	928.24	2,322.05	3,850.72	5,392.36	6,661.70	8,766.34	10,442.45	14,241.38	19,827.23	30,027.45
Activos, Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	2,294.95	18.36	35.71	45.26	56.72	87.53	87.80	113.26	191.36	361.57	1,297.37
Inmobiliario Provincial	30,055.30	459.67	595.16	690.71	1,000.74	1,312.04	1,937.05	2,291.87	3,666.00	6,063.71	12,038.35
Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes Provincial	5,003.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.49	143.96	717.23	4,121.62
Automotores Provincial	3,614.90	52.22	85.86	115.25	161.60	190.92	244.43	341.71	427.35	669.40	1,326.16
Total de Patrimonios	40,968.46	530.25	716.72	851.23	1,219.06	1,590.49	2,269.28	2,767.34	4,428.67	7,811.92	18,783.51
Valor Agregado	99,937.54	1,791.96	3,128.96	4,054.02	5,376.34	6,435.56	7,902.35	9,854.55	12,781.35	17,104.17	31,508.28
Internos Unificados	21,820.56	407.41	583.67	742.09	1,059.10	1,155.42	1,566.85	2,093.93	2,553.61	3,946.12	7,712.34
Combustibles líquidos	15,269.01	173.07	373.94	490.22	714.54	945.07	1,068.58	1,478.00	2,033.31	2,764.07	5,228.22
Energía eléctrica	590.55	14.30	23.51	31.02	37.36	44.53	49.34	59.44	73.88	94.86	162.30
Ingresos Brutos Provincial	43,245.66	698.30	1,280.97	1,732.90	2,235.95	2,756.59	3,256.77	4,007.93	5,298.84	7,429.03	14,548.38
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	5,790.80	86.87	175.97	229.93	292.61	364.31	438.27	545.07	717.14	979.57	1,961.06
Total Bienes y Servicios	186,654.11	3,171.92	5,567.03	7,280.17	9,715.89	11,701.49	14,282.16	18,038.90	23,458.13	32,317.82	61,120.59
Derechos y estadística de importación	11,428.31	190.36	330.73	426.47	573.21	678.71	844.73	1,091.22	1,394.28	2,026.27	3,872.34
Derechos de exportación	45,547.35	679.70	2,156.16	1,700.63	1,346.53	2,186.64	1,995.03	2,024.83	5,190.92	5,006.76	23,260.14
Total Comercio Exterior	56,975.67	870.06	2,486.89	2,127.10	1,919.74	2,865.35	2,839.77	3,116.05	6,585.20	7,033.03	27,132.49
Impuestos restantes y otros	1,225.95	24.35	42.14	54.65	69.10	83.41	96.72	119.81	152.70	205.47	377.61
INGRESO PRE FISCAL	1,064,134.25	13,193.44	26,720.64	38,340.44	50,224.27	63,591.53	76,562.22	95,826.18	124,992.20	180,302.95	394,380.38

Fuente: elaboración propia

El Cuadro 37 permite analizar la presión tributaria, el cociente entre los impuestos y el ingreso disponible. La presión tributaria promedio es del 45,4%; la desagregación por tramos de ingresos implica que el 10% de ingresos más bajos pagaría en impuestos el 45,1% de su ingreso y el segundo el 44,5%), mientras que el 10% superior soportaría una presión tributaria del orden del 51,9% de su ingreso⁷⁰. Esto significa que la curva de presión tributaria promedio tiene forma de U, alta presión en el primer quintil, menos que el promedio en los tramos centrales, para volver a elevarse en los deciles superiores, siendo este último valor muy superior al del primer decil.

Influyen en este resultado la mayor carga supuesta sobre los tramos de ingreso superiores generada por el impuesto a las Ganancias de Personas Físicas, el Impuesto Inmobiliario, los Impuestos sobre Bienes Suntuarios y el Impuesto sobre Herencias y Sucesiones, y la disminución relativa de la carga sobre los tramos de ingresos más bajos derivada la caída de la alícuota general del IVA y de Ingresos Brutos, y la eliminación del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios.

Cuadro 37

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS POR NIVELES DE INGRESO

Año 2010

Deciles individuales de ingreso por fuente por adulto equivalente y economías de escala corregidos por subdeclaración (por fuente y quintil)

En base al ingreso per cápita familiar corregido por subdeclaración, ajustado por ingreso disponible de 2010.

III) Presión tributaria: porcentaje del impuesto asignado con respecto al ingreso de cada decil

DENOMINACION	TOTAL	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
RECAUDACION TRIBUTARIA NETA	45.39%	45.10%	44.63%	39.58%	39.00%	38.95%	39.78%	39.23%	43.24%	43.64%	51.93%
Ganancias de personas físicas y Monotributo impositivo	5.12%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.11%	0.41%	0.73%	1.17%	2.81%	11.89%
Ganancias sociedades y benef. exterior	3.78%	3.23%	2.96%	2.64%	2.53%	2.82%	2.48%	2.51%	2.97%	3.56%	5.19%
Total de Ganancias	8.90%	3.23%	2.96%	2.64%	2.53%	2.93%	2.88%	3.24%	4.14%	6.37%	17.08%
Aportes y contribuciones a seg. social	9.63%	7.04%	8.69%	10.04%	10.74%	10.48%	11.45%	10.90%	11.39%	11.00%	7.61%
Bienes personales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Activos, Ganancia Mínima Presunta y otros sobre patrimonios	0.22%	0.14%	0.13%	0.12%	0.11%	0.14%	0.11%	0.12%	0.15%	0.20%	0.33%
Inmobiliario Provincial	2.82%	3.48%	2.23%	1.80%	1.99%	2.06%	2.53%	2.39%	2.93%	3.36%	3.05%
Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes Provincial	0.47%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.12%	0.40%	1.05%
Automotores Provincial	0.34%	0.40%	0.32%	0.30%	0.32%	0.30%	0.32%	0.36%	0.34%	0.37%	0.34%
Total de Patrimonios	3.85%	4.02%	2.68%	2.22%	2.43%	2.50%	2.96%	2.89%	3.54%	4.33%	4.76%
Valor Agregado	9.39%	13.58%	11.71%	10.57%	10.70%	10.12%	10.32%	10.28%	10.23%	9.49%	7.99%
Internos Unificados	2.05%	3.09%	2.18%	1.94%	2.11%	1.82%	2.05%	2.19%	2.04%	2.19%	1.96%
Combustibles líquidos	1.43%	1.31%	1.40%	1.28%	1.42%	1.49%	1.40%	1.54%	1.63%	1.53%	1.33%
Energía eléctrica	0.06%	0.11%	0.09%	0.08%	0.07%	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%	0.05%	0.04%
Ingresos Brutos Provincial	4.06%	5.29%	4.79%	4.52%	4.45%	4.33%	4.25%	4.18%	4.24%	4.12%	3.69%
Otros internos sobre bienes, servicios y transacciones	0.54%	0.66%	0.66%	0.60%	0.58%	0.57%	0.57%	0.57%	0.57%	0.54%	0.50%
Total Bienes y Servicios	17.54%	24.04%	20.83%	18.99%	19.35%	18.40%	18.65%	18.82%	18.77%	17.92%	15.50%
Derechos y estadística de importación	1.07%	1.44%	1.24%	1.11%	1.14%	1.07%	1.10%	1.14%	1.12%	1.12%	0.98%
Derechos de exportación	4.28%	5.15%	8.07%	4.44%	2.68%	3.44%	2.61%	2.11%	4.15%	2.78%	5.90%
Total Comercio Exterior	5.35%	6.59%	9.31%	5.55%	3.82%	4.51%	3.71%	3.25%	5.27%	3.90%	6.88%
Impuestos restantes y otros	0.12%	0.18%	0.16%	0.14%	0.14%	0.13%	0.13%	0.13%	0.12%	0.11%	0.10%
INGRESO PRE FISCAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: elaboración propia

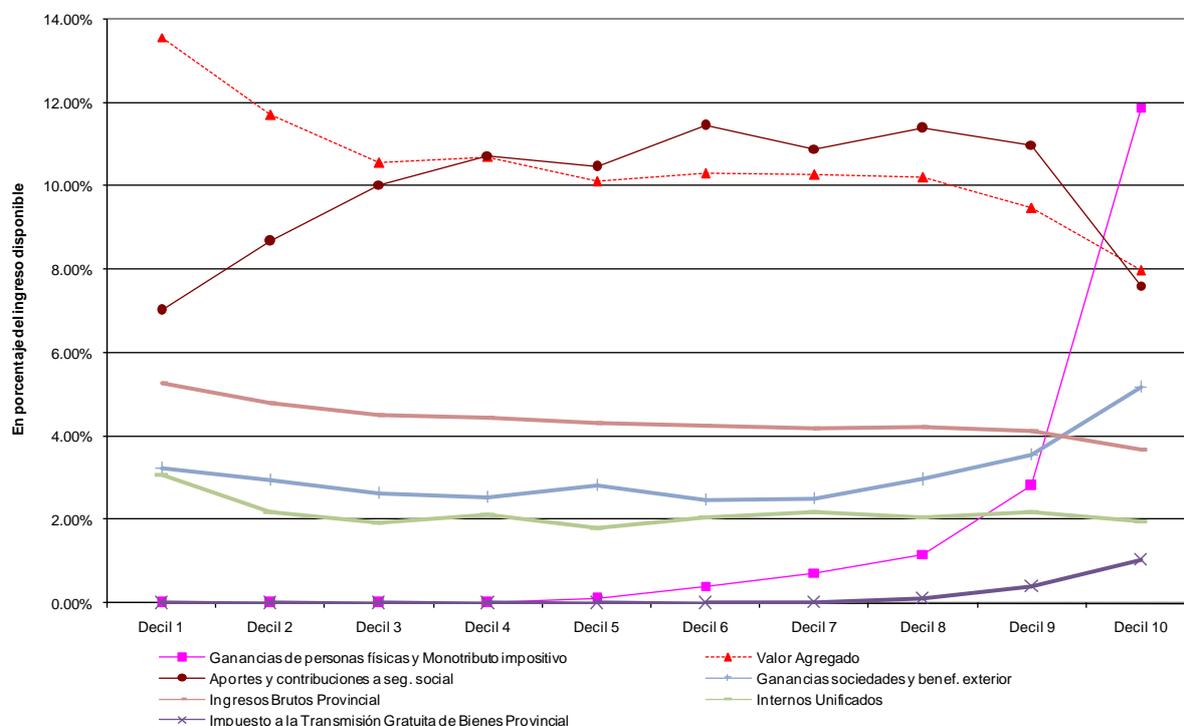
En el Gráfico 10 se puede apreciar la evolución de la presión tributaria de los impuestos más relevantes a lo largo de los deciles de renta. Las curvas crecientes (Ganancias,

⁷⁰ Las cifras anteriores eran del 49,6%, el 43,8% y el 47% de los ingresos del primer, segundo y décimo deciles, respectivamente.

Sucesiones) muestran impuestos progresivos mientras que las decrecientes (IVA, IIBB, Internos) reflejan regresividad; la regresividad de los impuestos selectivos está sin embargo atenuada por el mayor peso relativo de la imposición sobre “bienes suntuarios”.

Gráfico 10

Presión tributaria total y por impuesto



Fuente: elaboración propia en base a cuadro 37

VI. Medición del impacto neto de la política fiscal supuesta sobre la distribución

El subsidio neto pos-reforma emerge al comparar, para cada estrato, el monto de los impuestos que soportan con los beneficios que reciben. Del resultado conjunto de ambos, tributos y gastos, se obtendrá el impacto sobre cada uno de los deciles de familias, agrupados según la definición de ingreso adoptada.

En el presente apartado se presentan entonces los resultados del análisis del impacto distributivo de los ensayos alternativos. Para facilitar la comparación de los resultados con los universos presentados en trabajos anteriores, se muestran tanto los resultados correspondientes al conjunto del gasto social y de la magnitud de impuestos necesarios para financiarlos como los correspondientes al total del gasto público, asumiendo que los recursos necesarios para su financiamiento se distribuyen de la manera en que lo hacen los ingresos ya presentados. Los resultados se presentarán en forma separada para la alternativa de “corto” y de “largo plazo”.

VI.1. Alternativa 1: hipótesis de “mediano plazo”

En el Cuadro 38 se presentan los datos de las estimaciones para el caso del gasto social y su financiamiento. Dado que el primero resulta inferior a la recaudación tributaria, la segunda se reduce proporcionalmente para abarcar el total de gasto público social⁷¹.

Cuadro 38

INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL PRESUPUESTO

Año 2010

MONTO DE INGRESO FAMILIAR DISPONIBLE, IMPUESTOS Y GASTOS PARA CADA DECIL

Deciles	Impuestos			Gasto social			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	13,193.44	5,590.38	7,603.07	13,193.44	54,377.48	67,570.93	13,193.44	48,787.11	61,980.55
2	26,720.64	11,262.66	15,457.98	26,720.64	48,194.19	74,914.83	26,720.64	36,931.52	63,652.17
3	38,340.44	14,221.40	24,119.04	38,340.44	40,390.45	78,730.89	38,340.44	26,169.04	64,509.48
4	50,224.27	18,283.91	31,940.37	50,224.27	40,982.00	91,206.27	50,224.27	22,698.09	72,922.36
5	63,591.53	23,155.81	40,435.73	63,591.53	41,636.18	105,227.71	63,591.53	18,480.37	82,071.91
6	76,562.22	28,342.24	48,219.98	76,562.22	40,143.18	116,705.40	76,562.22	11,800.95	88,363.16
7	95,826.18	35,008.76	60,817.42	95,826.18	41,113.34	136,939.52	95,826.18	6,104.59	101,930.76
8	124,992.20	50,556.82	74,435.37	124,992.20	40,577.46	165,569.66	124,992.20	-9,979.37	115,012.83
9	180,302.95	73,270.59	107,032.36	180,302.95	44,216.00	224,518.95	180,302.95	-29,054.59	151,248.36
10	394,380.38	186,104.06	208,276.32	394,380.38	54,166.34	448,546.73	394,380.38	-131,937.72	262,442.67
Total	1,064,134.25	445,796.62	618,337.63	1,064,134.25	445,796.62	1,509,930.88	1,064,134.25	0.00	1,064,134.25
Promedio	106,413.43	44,579.66	61,833.76	106,413.43	44,579.66	150,993.09	106,413.43	0.00	106,413.43

PARTICIPACION EN EL INGRESO TOTAL

Deciles	Impuestos			Gasto social			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	1.24%	1.25%	1.23%	1.24%	12.20%	4.48%	1.24%	4.58%	5.82%
2	2.51%	2.53%	2.50%	2.51%	10.81%	4.96%	2.51%	3.47%	5.98%
3	3.60%	3.19%	3.90%	3.60%	9.06%	5.21%	3.60%	2.46%	6.06%
4	4.72%	4.10%	5.17%	4.72%	9.19%	6.04%	4.72%	2.13%	6.85%
5	5.98%	5.19%	6.54%	5.98%	9.34%	6.97%	5.98%	1.74%	7.71%
6	7.19%	6.36%	7.80%	7.19%	9.00%	7.73%	7.19%	1.11%	8.30%
7	9.01%	7.85%	9.84%	9.01%	9.22%	9.07%	9.01%	0.57%	9.58%
8	11.75%	11.34%	12.04%	11.75%	9.10%	10.97%	11.75%	-0.94%	10.81%
9	16.94%	16.44%	17.31%	16.94%	9.92%	14.87%	16.94%	-2.73%	14.21%
10	37.06%	41.75%	33.68%	37.06%	12.15%	29.71%	37.06%	-12.40%	24.66%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%

INDICES

	Impuestos			Gastos			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
Gini	0.479	0.515	0.452	0.479	-0.006	0.335	0.479		0.260
Decil 10/1	29.9		27.4	29.9		6.6	29.9		4.2

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

El efecto claro de los ejercicios alternativos puede verse al analizar los montos de gastos que se distribuyen en cada decil; los tramos de ingresos inferiores concentrarían cuantitativamente, después de los ejercicios alternativos, más gasto público que los deciles superiores. Lo anterior trae como consecuencia que el índice de Gini post acción fiscal disminuya fuertemente (vale decir, que aumente significativamente el nivel de equidad), siendo este resultado consistente con el indicador que muestra la diferencia entre el nivel de ingreso del decil 10 y el del decil 1.

⁷¹ En el Anexo I se replican los resultados iniciales del efecto neto de la política fiscal, presentados en el DT 40.

El segundo de los cálculos realizados considera el total del gasto público. Dado que éste excede a la recaudación tributaria, fue menester suponer que los tributos se desagregaban en dos componentes: la parte del mismo que financia el Gasto Social y la complementaria, que financia las funciones adicionales del sector público (funcionamiento del Estado, servicios económicos, servicios de la deuda), los que fueron atribuidos en función del ingreso disponible per cápita, como primera aproximación. En el cuadro 39 se muestran los resultados globales de la asignación de recursos y gastos.

Cuadro 39

INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL PRESUPUESTO

Año 2010

MONTOS DE INGRESO FAMILIAR DISPONIBLE, IMPUESTOS Y GASTOS PARA CADA DECIL

Deciles	Ingresos públicos			Gasto público			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	13,193.44	8,063.37	5,130.07	13,193.44	67,477.37	80,670.81	13,193.44	59,414.00	72,607.44
2	26,720.64	16,271.21	10,449.43	26,720.64	62,317.12	89,037.77	26,720.64	46,045.91	72,766.55
3	38,340.44	21,407.99	16,932.45	38,340.44	55,474.98	93,815.42	38,340.44	34,067.00	72,407.44
4	50,224.27	27,698.01	22,526.26	50,224.27	57,470.56	107,694.83	50,224.27	29,772.55	79,996.82
5	63,591.53	35,075.49	28,516.05	63,591.53	58,898.42	122,489.95	63,591.53	23,822.93	87,414.46
6	76,562.22	42,693.16	33,869.06	76,562.22	58,564.35	135,126.57	76,562.22	15,871.19	92,433.41
7	95,826.18	52,970.54	42,855.64	95,826.18	61,059.59	156,885.77	95,826.18	8,089.05	103,915.23
8	124,992.20	73,985.53	51,006.67	124,992.20	61,561.29	186,553.49	124,992.20	-12,424.23	112,567.96
9	180,302.95	107,066.81	73,236.14	180,302.95	68,493.64	248,796.59	180,302.95	-38,573.17	141,729.78
10	394,380.38	260,027.24	134,353.15	394,380.38	93,942.02	488,322.40	394,380.38	-166,085.22	228,295.16
Total	1,064,134.25	645,259.34	418,874.91	1,064,134.25	645,259.34	1,709,393.60	1,064,134.25	0.00	1,064,134.25
Promedio	106,413.43	64,525.93	41,887.49	106,413.43	64,525.93	170,939.36	106,413.43	0.00	106,413.43

PARTICIPACION EN EL INGRESO TOTAL

Deciles	Ingresos públicos			Gasto público			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	1.24%	1.25%	1.22%	1.24%	10.46%	4.72%	1.24%	5.58%	6.82%
2	2.51%	2.52%	2.49%	2.51%	9.66%	5.21%	2.51%	4.33%	6.84%
3	3.60%	3.32%	4.04%	3.60%	8.60%	5.49%	3.60%	3.20%	6.80%
4	4.72%	4.29%	5.38%	4.72%	8.91%	6.30%	4.72%	2.80%	7.52%
5	5.98%	5.44%	6.81%	5.98%	9.13%	7.17%	5.98%	2.24%	8.21%
6	7.19%	6.62%	8.09%	7.19%	9.08%	7.90%	7.19%	1.49%	8.69%
7	9.01%	8.21%	10.23%	9.01%	9.46%	9.18%	9.01%	0.76%	9.77%
8	11.75%	11.47%	12.18%	11.75%	9.54%	10.91%	11.75%	-1.17%	10.58%
9	16.94%	16.59%	17.48%	16.94%	10.61%	14.55%	16.94%	-3.62%	13.32%
10	37.06%	40.30%	32.07%	37.06%	14.56%	28.57%	37.06%	-15.61%	21.45%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%

INDICES

	Impuestos			Gastos			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
Gini	0.479	0.504	0.439	0.479	0.050	0.317	0.479		0.203
Decil 10/1	29.9		26.2	29.9		6.1	29.9		3.1

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

En forma consistente con el caso anterior, en donde los deciles aportantes eran los tres de mayor ingreso, ahora el aporte también comienza en el octavo decil; sin embargo, en términos absolutos, el mismo es mayor que la sumatoria de los aportes efectuados en el caso anterior. La mayor magnitud relativa de los gastos, implica que se incremente el efecto redistributivo del accionar del sector público al evidenciarse una reducción aún mayor tanto en el índice de Gini como en el cociente decil 10/decil 1.

VI.2. Alternativa 2: hipótesis de “largo plazo”

En el Cuadro 40 se presentan los datos de las estimaciones para el caso del gasto social y su financiamiento, lo que surge de reducir proporcionalmente el total de recaudación tributaria para abarcar el total de gasto público social, dado que la magnitud de éste resulta ser inferior a aquélla.

Cuadro 40

INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL PRESUPUESTO

Año 2010

MONTOS DE INGRESO FAMILIAR DISPONIBLE, IMPUESTOS Y GASTOS PARA CADA DECIL

Deciles	Impuestos			Gasto social			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	13,193.44	5,839.26	7,354.18	13,193.44	57,446.02	70,639.46	13,193.44	51,606.76	64,800.20
2	26,720.64	11,702.53	15,018.12	26,720.64	51,137.37	77,858.01	26,720.64	39,434.84	66,155.48
3	38,340.44	14,891.21	23,449.23	38,340.44	42,991.41	81,331.85	38,340.44	28,100.20	66,440.64
4	50,224.27	19,221.29	31,002.99	50,224.27	43,620.45	93,844.72	50,224.27	24,399.16	74,623.43
5	63,591.53	24,302.57	39,288.96	63,591.53	43,958.76	107,550.29	63,591.53	19,656.19	83,247.72
6	76,562.22	29,889.59	46,672.63	76,562.22	42,657.74	119,219.95	76,562.22	12,768.15	89,330.37
7	95,826.18	36,885.00	58,941.18	95,826.18	44,369.42	140,195.60	95,826.18	7,484.42	103,310.60
8	124,992.20	53,034.27	71,957.93	124,992.20	43,676.20	168,668.40	124,992.20	-9,358.07	115,634.13
9	180,302.95	77,205.51	103,097.44	180,302.95	47,258.17	227,561.12	180,302.95	-29,947.33	150,355.61
10	394,380.38	200,968.39	193,411.99	394,380.38	56,824.07	451,204.46	394,380.38	-144,144.32	250,236.06
Total	1,064,134.25	473,939.60	590,194.65	1,064,134.25	473,939.60	1,538,073.86	1,064,134.25	0.00	1,064,134.25
Promedio	106,413.43	47,393.96	59,019.47	106,413.43	47,393.96	153,807.39	106,413.43	0.00	106,413.43

PARTICIPACION EN EL INGRESO TOTAL

Deciles	Impuestos			Gasto social			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	1.24%	1.23%	1.25%	1.24%	12.12%	4.59%	1.24%	4.85%	6.09%
2	2.51%	2.47%	2.54%	2.51%	10.79%	5.06%	2.51%	3.71%	6.22%
3	3.60%	3.14%	3.97%	3.60%	9.07%	5.29%	3.60%	2.64%	6.24%
4	4.72%	4.06%	5.25%	4.72%	9.20%	6.10%	4.72%	2.29%	7.01%
5	5.98%	5.13%	6.66%	5.98%	9.28%	6.99%	5.98%	1.85%	7.82%
6	7.19%	6.31%	7.91%	7.19%	9.00%	7.75%	7.19%	1.20%	8.39%
7	9.01%	7.78%	9.99%	9.01%	9.36%	9.12%	9.01%	0.70%	9.71%
8	11.75%	11.19%	12.19%	11.75%	9.22%	10.97%	11.75%	-0.88%	10.87%
9	16.94%	16.29%	17.47%	16.94%	9.97%	14.80%	16.94%	-2.81%	14.13%
10	37.06%	42.40%	32.77%	37.06%	11.99%	29.34%	37.06%	-13.55%	23.52%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%

INDICES

	Impuestos			Gasto social			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
Gini	0.479	0.520	0.445	0.479	-0.006	0.329	0.479		0.244
Decil 10/1	29.9		26.3	29.9		6.4	29.9		3.9

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

El resultado de los ejercicios alternativos puede apreciarse al analizar los montos de gastos que se distribuyen en cada decil; los tramos de ingresos inferiores concentrarían cuantitativamente, después de los ensayos alternativos, más gasto público que los deciles superiores, lo que traería aparejada una disminución en el índice de Gini post acción fiscal aún superior a la de la Alternativa de “mediano plazo” (este resultado es también consistente con el indicador que muestra la diferencia entre el nivel de ingreso del decil 10 y el del decil 1)

Al considerar el total del gasto público, como fuera expresado, y como éste excede a la recaudación tributaria, fue menester suponer que los ingresos adicionales se desagregaban se distribuyen función del ingreso disponible per cápita. En el cuadro 41 se muestran los resultados globales de la asignación de recursos y gastos.

Cuadro 41

INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL PRESUPUESTO

Año 2010

MONTOS DE INGRESO FAMILIAR DISPONIBLE, IMPUESTOS Y GASTOS PARA CADA DECIL

Deciles	Ingresos públicos			Gasto público			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	13,193.44	7,950.04	5,243.41	13,193.44	69,865.50	83,058.94	13,193.44	61,915.46	75,108.91
2	26,720.64	15,932.76	10,787.89	26,720.64	64,106.21	90,826.85	26,720.64	48,173.45	74,894.09
3	38,340.44	20,274.08	18,066.36	38,340.44	56,547.89	94,888.33	38,340.44	36,273.80	74,614.24
4	50,224.27	26,169.40	24,054.87	50,224.27	58,245.70	108,469.97	50,224.27	32,076.30	82,300.57
5	63,591.53	33,087.46	30,504.07	63,591.53	58,946.10	122,537.63	63,591.53	25,858.63	89,450.16
6	76,562.22	40,694.08	35,868.14	76,562.22	58,688.26	135,250.48	76,562.22	17,994.18	94,556.40
7	95,826.18	50,218.19	45,607.99	95,826.18	61,353.57	157,179.74	95,826.18	11,135.38	106,961.55
8	124,992.20	72,205.11	52,787.09	124,992.20	60,957.99	185,950.18	124,992.20	-11,247.12	113,745.08
9	180,302.95	105,113.76	75,189.19	180,302.95	67,044.69	247,347.64	180,302.95	-38,069.07	142,233.88
10	394,380.38	273,614.47	120,765.91	394,380.38	89,503.46	483,883.84	394,380.38	-184,111.01	210,269.37
Total	1,064,134.25	645,259.34	418,874.91	1,064,134.25	645,259.34	1,709,393.60	1,064,134.25	0.00	1,064,134.25
Promedio	106,413.43	64,525.93	41,887.49	106,413.43	64,525.93	170,939.36	106,413.43	0.00	106,413.43

PARTICIPACION EN EL INGRESO TOTAL

Deciles	Ingresos públicos			Gasto público			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	1.24%	1.23%	1.25%	1.24%	10.83%	4.86%	1.24%	5.82%	7.06%
2	2.51%	2.47%	2.58%	2.51%	9.93%	5.31%	2.51%	4.53%	7.04%
3	3.60%	3.14%	4.31%	3.60%	8.76%	5.55%	3.60%	3.41%	7.01%
4	4.72%	4.06%	5.74%	4.72%	9.03%	6.35%	4.72%	3.01%	7.73%
5	5.98%	5.13%	7.28%	5.98%	9.14%	7.17%	5.98%	2.43%	8.41%
6	7.19%	6.31%	8.56%	7.19%	9.10%	7.91%	7.19%	1.69%	8.89%
7	9.01%	7.78%	10.89%	9.01%	9.51%	9.20%	9.01%	1.05%	10.05%
8	11.75%	11.19%	12.60%	11.75%	9.45%	10.88%	11.75%	-1.06%	10.69%
9	16.94%	16.29%	17.95%	16.94%	10.39%	14.47%	16.94%	-3.58%	13.37%
10	37.06%	42.40%	28.83%	37.06%	13.87%	28.31%	37.06%	-17.30%	19.76%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%

INDICES

	Impuestos			Gastos			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
Gini	0.479	0.520	0.414	0.479	0.036	0.311	0.479		0.184
Decil 10/1	29.9		23.0	29.9		5.8	29.9		2.8

Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

Los deciles aportantes continúan siendo los eran los tres de mayor ingreso, aunque ahora el aporte es cuantitativamente mayor que en el caso en que sólo se consideraba el gasto social y mayor que el aporte que resulta de las Alternativas de “mediano plazo”.

Como se destacara en el DT N°40⁷² del presente trabajo, el análisis de los efectos de la política fiscal sobre la distribución del ingreso también puede realizarse a partir de la comparación del impacto sobre los extremos. Vale decir, verificando cómo resulta la diferencia entre el ingreso detentado por el decil 10 en comparación con el del decil 1. Como consecuencia de lo anterior, se origina el hecho de que se incrementa el efecto

⁷² Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011), op. cit.

redistributivo del accionar del sector público al evidenciarse una reducción aún mayor tanto en el índice de Gini como en el cociente decil 10/decil 1.

VII. Comparación entre los resultados de las estimaciones

En el presente apartado se exponen en términos comparativos los resultados de las hipótesis tanto para la Alternativa del “mediano” como del “largo plazo”, que cabe recordar aquí, en relación con la situación inicial.

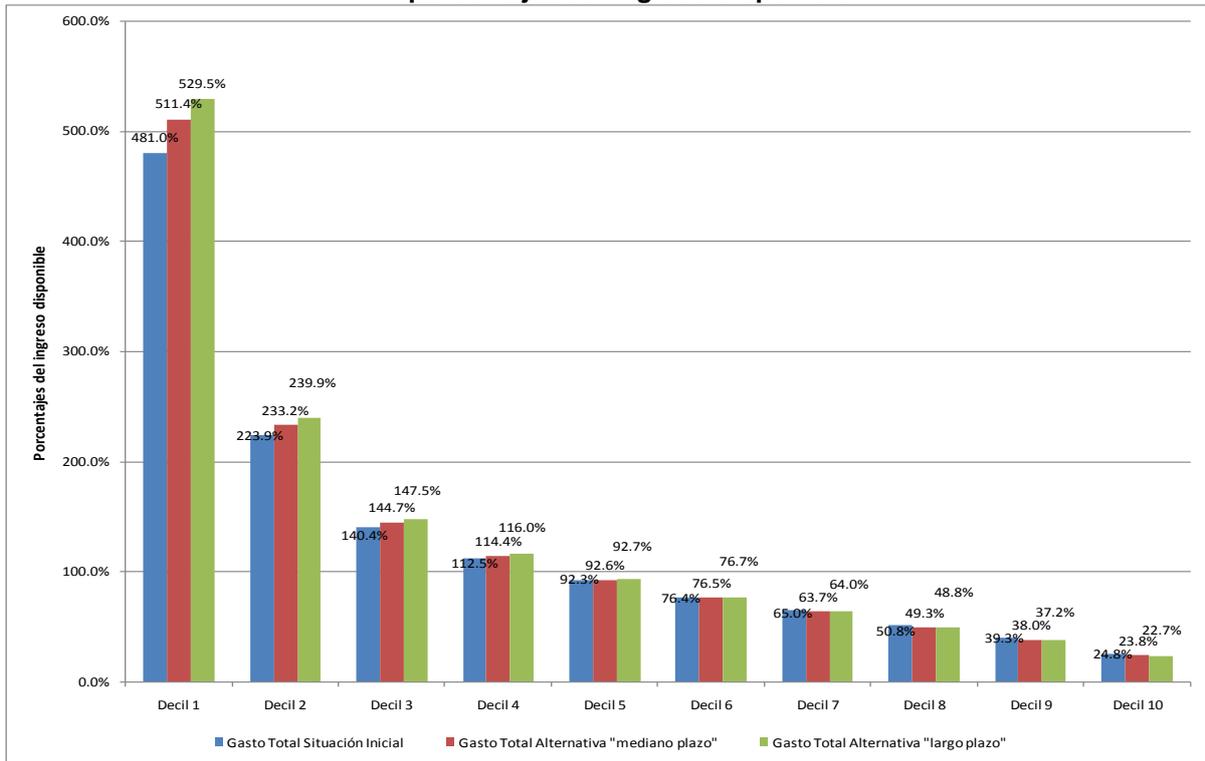
En resumen, desde el lado del gasto, la primera planteaba una disminución del 0,38% del PBI en el gasto en Energía y una caída del 1,25% del PBI del gasto en Transporte, dando lugar a un incremento del 0,43% del PBI en el gasto en Educación básica, un 0,42% del PBI de aumento en el gasto en Salud, un crecimiento del 0,23% del PBI en el gasto en Previsión Social y un aumento del 0,55% del PBI en el gasto público en Asignaciones Familiares.

La Alternativa de “largo plazo”, entretanto, planteaba una disminución del 1,93% del PBI en el gasto en Energía y una caída del 1,65% del PBI del gasto en Transporte, dando lugar a un incremento del 1,8% del PBI en el gasto en Educación, un 1% del PBI de aumento en el gasto en Salud, un crecimiento del 0,23% del PBI en el gasto en Previsión Social y un aumento del 0,55% del PBI en el gasto público en Asignaciones Familiares.

En los gráficos subsiguientes se muestran los resultados en términos del ingreso disponible, calculados a partir de dividir el monto de impuestos y gastos que recaen en cada decil (cuadros 40 y 41, y 45 y 46 del Anexo I, para el efecto neto inicial) por el ingreso disponible total. En el gráfico 11 puede verse que los ejercicios alternativos van en la dirección de apuntar a una mejora en la equidad, dado que se incrementa, sobre todo en el caso de la Alternativa de “largo plazo”, el porcentaje de gasto público que reciben los seis primeros deciles de renta (es más marcada la mejora en el caso del primer decil), y se reduce el porcentaje de gasto que reciben los tramos de ingresos más elevados.

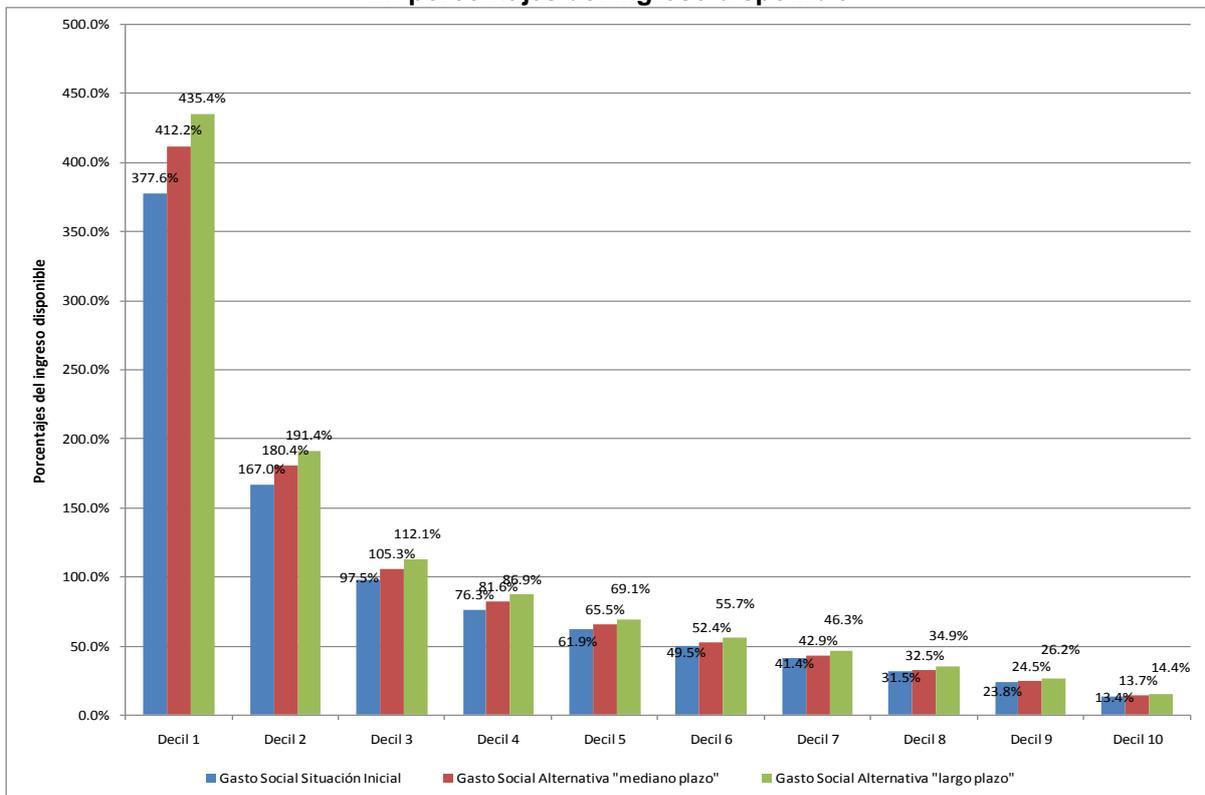
El resultado anterior está explicado en mayor medida por el comportamiento que se aprecia en los resultados de la asignación del gasto social. En el gráfico 12 subsiguiente se aprecia que la mejora en el ingreso de los tramos de ingresos más bajos es proporcionalmente mayor que en el caso del total del gasto público; en efecto, al comparar el porcentaje de gasto que recibe el primer decil entre el caso inicial y la Alternativa de “largo plazo”, se genera un incremento del 15,3% en los beneficios provenientes sólo del gasto social, mientras que para el caso del total del gasto, el mismo es del 9%.

Gráfico 11
Comparación de resultados sobre asignación del gasto público por deciles de ingreso
En porcentajes del ingreso disponible



Fuente: elaboración propia en base a cuadros 3, 28 y 34

Gráfico 12
Comparación de resultados sobre asignación del gasto social por deciles de ingreso
En porcentajes del ingreso disponible



Fuente: elaboración propia en base a cuadros 3, 28 y 34

En lo que concierne a los recursos, la alternativa de “mediano plazo” planteaba la disminución del 1,15% del PBI en la recaudación del IVA, la eliminación del Impuesto sobre Débitos y Créditos en Cuenta Corriente, que generan una baja del 1,87% del PBI en la recaudación, son compensadas con el aumento del 0,70% del PBI en la recaudación de los impuestos sobre bienes “suntuarios”, el crecimiento del 1,04% del PBI en los impuestos inmobiliarios provinciales y el incremento del 1,28% del PBI en el Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas.

Para la alternativa de “largo plazo”, se planteaba, por el lado de las disminuciones, la baja del 1,15% del PBI en la recaudación del IVA, las eliminaciones del Impuesto sobre Débitos y Créditos en Cuenta Corriente, que genera una caída del 1,87% del PBI y la del impuesto sobre los Bienes Personales, que importa una disminución del 0,36% del PBI en la recaudación; la disminución de las tasas del Impuesto a las Ganancias de Sociedades, que produce un descenso del 0,88% en los ingresos y la del impuesto sobre los Ingresos Brutos, que genera una reducción del 0,52% en los recursos tributarios. Las reducciones anteriores son compensadas con el aumento del 0,70% del PBI en la recaudación de los impuestos sobre bienes “suntuarios”, el crecimiento del 1,74% del PBI en los impuestos inmobiliarios provinciales; el incremento del 1,99% del PBI en el Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas, y la creación del impuesto sobre Transmisión Gratuita de Bienes, que generaría un 0,35% del PBI de recaudación adicional.

En el gráfico 13 pueden verse los resultados del cálculo de la presión tributaria (el cociente entre el monto de impuestos pagados sobre el ingreso disponible que detenta cada tramo). El caso inicial presenta una curva de presión tributaria con valores elevados para los primeros deciles y para el último, conformando una curva con forma de U, aunque el décimo decil soporta una presión tributaria inferior a la de los primeros deciles. Las dos alternativas generan el efecto de reducir la presión tributaria sobre el 90% de ingresos inferiores, a la vez de incrementar la proporcionalidad sobre los tramos intermedios (anteriormente la presión era decreciente), y aumentando fuertemente la del decil de ingresos más elevados por el efecto de la mayor tributación derivada del Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas y del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, este último para el caso particular de la Alternativa de “largo plazo”.

Gráfico 13
Comparación de resultados sobre presión tributaria por deciles de ingreso
En porcentajes del ingreso disponible

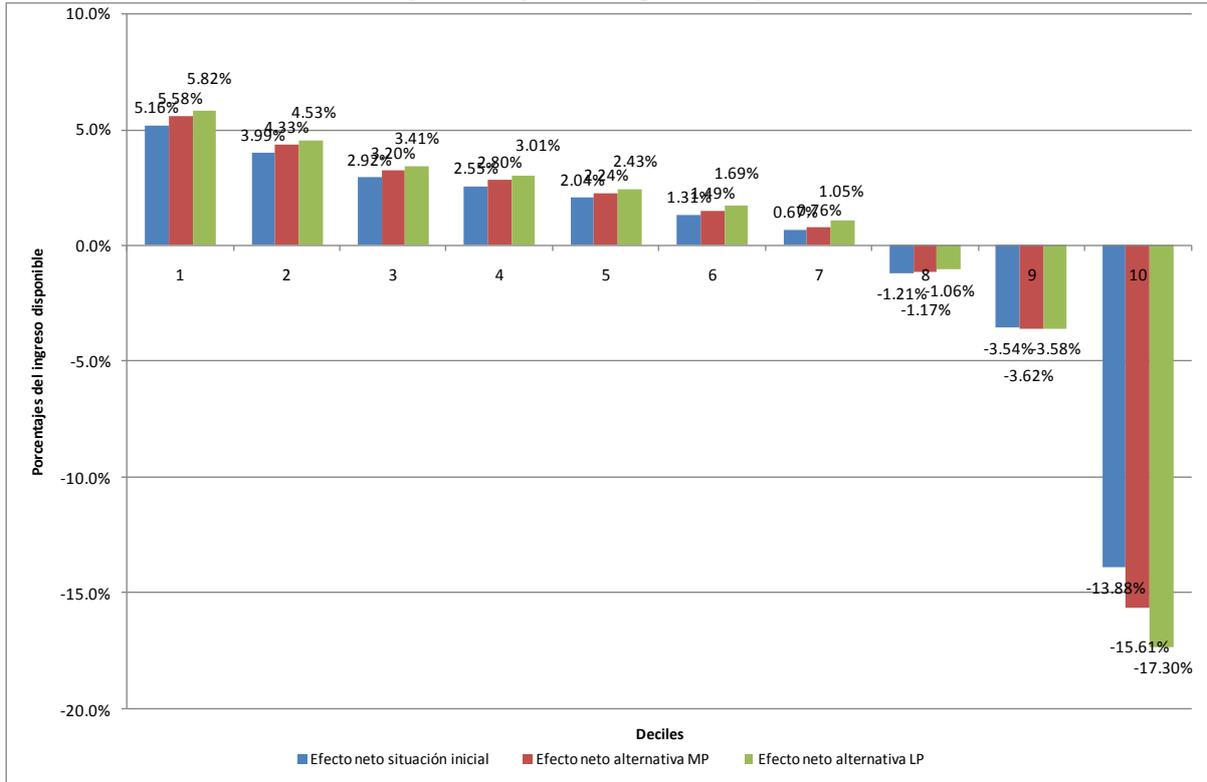


Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores

El efecto distributivo neto puede analizarse en el gráfico 14. Se advierte que los tres deciles de ingresos más elevados subsidian a los siete deciles inferiores; la magnitud de disminución del ingreso del decil 10 crece del 13,88%, en el caso inicial, al 14,24% en la Alternativa de “mediano plazo”, para llegar a un 16,47%, en la Alternativa de “largo plazo”, en todos los casos, expresados en términos del ingreso disponible.

El ingreso del primer decil estaría mejorando, en términos netos (diferencia entre gastos que recibe e impuestos que paga), en un 5,16% de su propio ingreso disponible; el valor crece al 5,54% en la Alternativa de “mediano plazo”, y al 5,79%, en la de “largo plazo”.

Gráfico 14
Comparación de resultados sobre efecto redistributivo neto por deciles de ingreso
Considerando el total del gasto público
En porcentajes del ingreso disponible

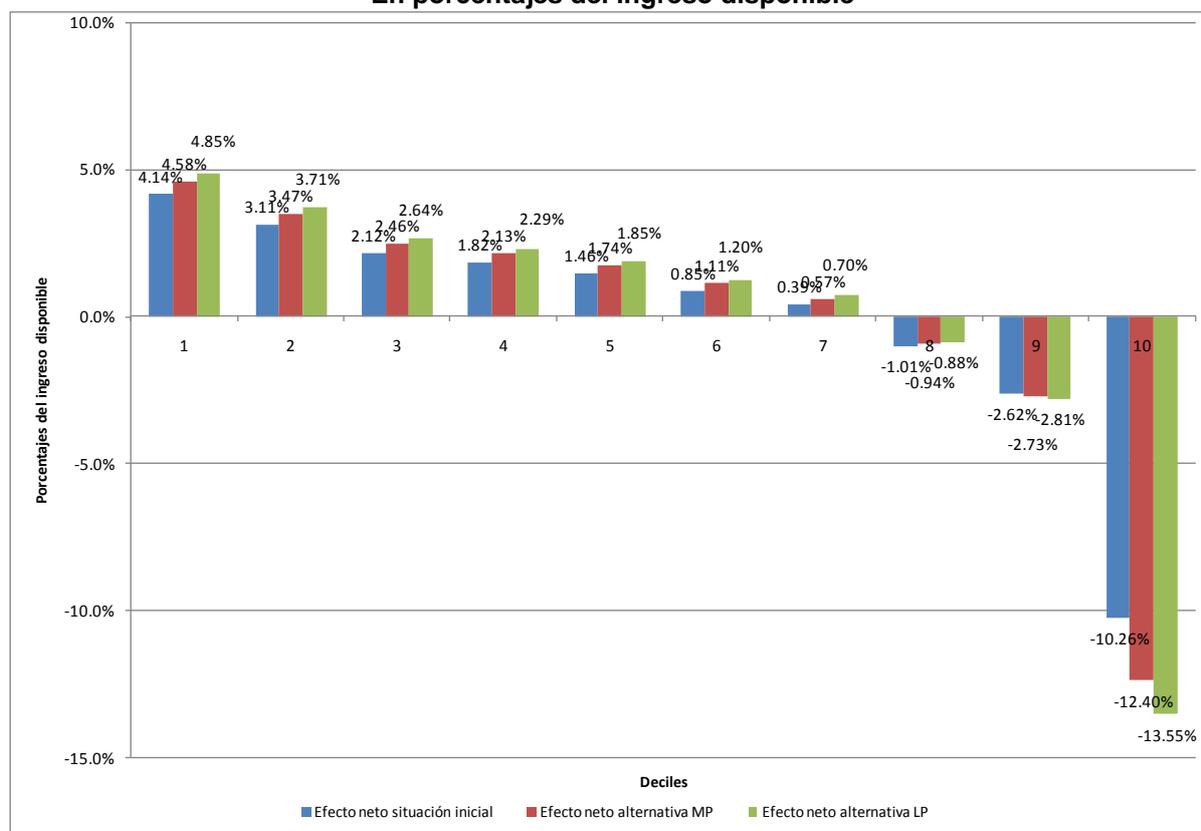


Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores calculados a partir de dividir el monto de impuestos y gastos que recaen en cada decil (cuadros 40 y 41, y 45 y 46 del Anexo I) por el ingreso disponible total

Los resultados anteriores están fuertemente influenciados por la asignación del gasto social. En el gráfico 15 se advierte que, si bien los tres deciles de ingresos más elevados subsidian a los siete tramos inferiores; las proporciones de cambios en el subsidio neto son mayores en el caso del gasto social que en el del total del gasto público para el decil de ingresos más elevados.

La magnitud de disminución del ingreso del decil 10 crece del 10,26%, en el caso inicial, al 11,03% en la Alternativa de “mediano plazo”, para llegar a un 12,93%, en la Alternativa de “largo plazo”, en todos los casos, expresados en términos del ingreso disponible. El ingreso del primer decil estaría mejorando, en términos netos (diferencia entre gastos que recibe e impuestos que paga), en un 4,14% de su propio ingreso disponible; el valor crece al 4,54% en la Alternativa de “mediano plazo”, y al 4,83%, en la de “largo plazo”.

Gráfico 15
Comparación de resultados sobre efecto redistributivo neto por deciles de ingreso
Considerando el gasto público social
En porcentajes del ingreso disponible



Fuente: elaboración propia en base a cuadros anteriores calculados a partir de dividir el monto de impuestos y gastos que recaen en cada decil (cuadros 40 y 41, y 45 y 46 del Anexo I) por el ingreso disponible total

En el Cuadro 42 se presentan entonces los resultados en términos de índices de desigualdad, de las tres alternativas que surgen de este trabajo, comparados con algunos resultados de estudios anteriores⁷³.

Puede verse que los ejercicios alternativos van en la dirección de reducir la desigualdad entre extremos, cuando se comparan su impacto con los números del cuadro de situación inicial. En todos los casos la acción del sector público reduce la desigualdad pre acción fiscal; esta disminución es más marcada en la Alternativa de “largo plazo”.

Considerando el total del gasto público, el índice de Gini post acción fiscal se reduce en 1,2 punto porcentuales para la Alternativa de “mediano plazo”, y en 2,3 puntos porcentuales adicionales en la de “largo plazo”. Para el gasto social y su financiamiento, las reducciones son, respectivamente, de 1,6 y 2,2 puntos porcentuales. Como puede apreciarse en el cuadro 42, estas disminuciones en la desigualdad se ven reflejadas también al disminuir la desigualdad entre extremos de la distribución del ingreso, las que se ponen de manifiesto en el ratio decil 10 vs decil 1.

⁷³ Ver Gaggero y Rossignolo (2011), op. cit., para una comparación más amplia con distintos resultados de otros trabajos.

Cuadro 42

RESULTADOS DE ESTUDIOS SOBRE INCIDENCIA NETA EN ARGENTINA

Argentina, años seleccionados

Fuente	País	Periodo	Decil 10 vs Decil 1 pre acción fiscal	Decil 10 vs Decil 1 post acción fiscal	Gini pre acción fiscal	Gini post acción fiscal
1	Argentina	1974	8	s/d	s/d	s/d
2	Argentina *, **	1998	43.1	13.1	0.548	0.430
3	Argentina Caso inicial ***	2010	29.9	3.6	0.479	0.227
4	Argentina Caso inicial ****	2010	29.9	5.0	0.479	0.288
5	Argentina Alternativa "mediano plazo" ***	2010	29.9	3.1	0.479	0.203
6	Argentina Alternativa "mediano plazo" ****	2010	29.9	4.2	0.479	0.260
7	Argentina Alternativa "largo plazo" ***	2010	29.9	2.8	0.479	0.184
8	Argentina Alternativa "largo plazo" ****	2010	29.9	3.9	0.479	0.244

Fuente

- 1 Altimir, O. (1986): "Estimaciones de la distribución del ingreso en la Argentina, 1953-1980", op. cit.
- 2 Secretaría de Política Económica, DNPGS (2002): "El impacto redistributivo de la Política Social en Argentina"
- 3 Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011): "Impacto del presupuesto público consolidado sobre la equidad" DT N° 40
- 4 Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2012): "Simulación de los efectos distributivos de cambios en el gasto público y los impuestos"
- 5 Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2012): "Simulación de los efectos distributivos de cambios en el gasto público y los impuestos"

Notas metodológicas

*: Dado que en este último estudio la asignación de los gastos está realizada en base a quintiles, con motivos expositivos los mismos se interpolaron linealmente para obtener los coeficientes decílicos

** : Cabe recordar que en este estudio se excluyeron los gastos e impuestos a la seguridad social, programas de empleo, servicios económicos y de la deuda

***: Total del gasto público y recursos necesarios para financiarlo

****: Gasto público social y recursos necesarios para financiarlo

VIII. Conclusiones

En el DT N°40 se había mostrado que la de Argentina había logrado en los últimos años mejorar el impacto distributivo de los gastos públicos y, sobre todo, de los ingresos públicos, consiguiendo de este modo, una mejora relevante en la distribución denominada "secundaria" (posfiscal), que se ha sumado al significativo progreso también verificado en la distribución "primaria" (prefiscal)⁷⁴.

Subsistían sin embargo algunas cuestiones relacionadas con la pertinencia –desde el punto de vista de la equidad- de las políticas realizadas, las que radicaban, por ejemplo, en la generalización de los subsidios a los sectores económicos, del lado de los gastos, y la persistencia de ingresos tributarios que, si bien generan una elevada recaudación, resultan ser regresivos desde el punto de vista de la equidad (Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, Ingresos Brutos provinciales).

En este trabajo se plantean dos alternativas de sustitución de gastos públicos e ingresos tributarios con el objetivo claro de apuntar al logro de una mayor equidad, ampliando la participación de los tributos tradicionales (Ganancias de Personas Físicas, tributos

⁷⁴ Ver Gaggero y Rossignolo (2011), op. cit., para una comparación más amplia con distintos resultados de otros trabajos.

inmobiliarios) e incorporando otros que generen señales inequívocas de apuntar en esa dirección (impuesto sobre Transferencia Gratuita de Bienes).

En el trabajo se demuestra que ambos ensayos logran disminuir la carga tributaria sobre los tramos de ingresos inferiores e incrementar la de los ingresos superiores, mientras que el beneficio del gasto crece para los tramos de ingresos más bajos y decrece para los de ingresos más elevados. De esta manera, se logra un mayor efecto igualador en la corrección inicial, la distribución del ingreso previa a la acción del sector público, superior al caso inicial calculado en el DT N°40⁷⁵.

Cabe consignar que el impacto progresivo de las medidas podría ser aún mayor de dos maneras. La implementación de un IVA personalizado⁷⁶, que combine exenciones a los sectores de menores recursos con la percepción bancarizada de transferencias monetarias podría ser una herramienta significativa, aunque depende fuertemente del avance tecnológico en la implementación. En segunda instancia, la implementación gradual de programas que permitan redireccionar los subsidios en sectores económicos hacia la demanda de los grupos de menores ingresos, en el caso del transporte⁷⁷, o aquellos que apunten hacia un uso racional de la energía, permitirían avanzar hacia un mayor impacto distributivo de estos gastos públicos.

⁷⁵ Gaggero y Rossignolo (2011), op. cit.

⁷⁶ Barreix, Alberto, Martín Bes y Jerónimo Roca (2011), op. cit.

⁷⁷ Como fuera expuesto anteriormente, la implementación del SUBE constituye un avance muy importante en ese sentido.

IX. Anexo I

Resultados del impacto distributivo neto de la política fiscal (DT 40)

En el presente apartado se presentan los resultados del análisis del impacto distributivo de la política presupuestaria consolidada de los tres niveles de gobierno, calculados y expuestos en el DT 40, para facilitar la comparación con los derivados en este trabajo. En el primero de los cuadros, se muestra el gasto social y la magnitud de impuestos necesarios para financiarlos, mientras que en el segundo se muestra la totalidad del gasto, con los ingresos necesarios para financiarlos.

Cuadro 45

INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL PRESUPUESTO

Año 2010

MONTOS DE INGRESO FAMILIAR DISPONIBLE, IMPUESTOS Y GASTOS PARA CADA DECIL

Deciles	Impuestos			Gasto social			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	13,193.44	5,728.96	7,464.49	13,193.44	49,815.77	63,009.22	13,193.44	44,086.82	57,280.26
2	26,720.64	11,574.62	15,146.03	26,720.64	44,627.45	71,348.09	26,720.64	33,052.83	59,773.48
3	38,340.44	14,806.80	23,533.64	38,340.44	37,399.02	75,739.46	38,340.44	22,592.22	60,932.67
4	50,224.27	18,937.72	31,286.55	50,224.27	38,302.09	88,526.36	50,224.27	19,364.37	69,588.64
5	63,591.53	23,884.12	39,707.41	63,591.53	39,380.56	102,972.09	63,591.53	15,496.44	79,087.97
6	76,562.22	28,815.65	47,746.57	76,562.22	37,907.11	114,469.33	76,562.22	9,091.47	85,653.68
7	95,826.18	35,452.79	60,373.39	95,826.18	39,636.42	135,462.60	95,826.18	4,183.63	100,009.81
8	124,992.20	50,122.25	74,869.95	124,992.20	39,333.21	164,325.41	124,992.20	-10,789.03	114,203.17
9	180,302.95	70,860.15	109,442.80	180,302.95	42,978.72	223,281.67	180,302.95	-27,881.43	152,421.52
10	394,380.38	162,053.08	232,327.31	394,380.38	52,855.76	447,236.15	394,380.38	-109,197.31	285,183.07
Total	1,064,134.25	422,236.12	641,898.13	1,064,134.25	422,236.12	1,486,370.38	1,064,134.25	0.00	1,064,134.25
Promedio	106,413.43	42,223.61	64,189.81	106,413.43	42,223.61	148,637.04	106,413.43	0.00	106,413.43

PARTICIPACION EN EL INGRESO TOTAL

Deciles	Impuestos			Gasto social			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	1.24%	1.36%	1.16%	1.24%	11.80%	4.24%	1.24%		5.38%
2	2.51%	2.74%	2.36%	2.51%	10.57%	4.80%	2.51%		5.62%
3	3.60%	3.51%	3.67%	3.60%	8.86%	5.10%	3.60%		5.73%
4	4.72%	4.49%	4.87%	4.72%	9.07%	5.96%	4.72%		6.54%
5	5.98%	5.66%	6.19%	5.98%	9.33%	6.93%	5.98%		7.43%
6	7.19%	6.82%	7.44%	7.19%	8.98%	7.70%	7.19%		8.05%
7	9.01%	8.40%	9.41%	9.01%	9.39%	9.11%	9.01%		9.40%
8	11.75%	11.87%	11.66%	11.75%	9.32%	11.06%	11.75%		10.73%
9	16.94%	16.78%	17.05%	16.94%	10.18%	15.02%	16.94%		14.32%
10	37.06%	38.38%	36.19%	37.06%	12.52%	30.09%	37.06%		26.80%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		100.00%

INDICES

	Impuestos			Gastos			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos-impuestos	Ingreso post-imp y gastos
Gini	0.479	0.487	0.473	0.479	0.007	0.345	0.479		0.288
Decil 10/1	29.9		31.1	29.9		7.1	29.9		5.0

Fuente: elaboración propia

Cuadro 46

INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL PRESUPUESTO

Año 2010

MONTOS DE INGRESO FAMILIAR DISPONIBLE, IMPUESTOS Y GASTOS PARA CADA DECIL

Deciles	Ingresos públicos			Gasto público			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos- Impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	13,193.44	8,565.12	4,628.32	13,193.44	63,465.99	76,659.44	13,193.44	54,900.88	68,094.32
2	26,720.64	17,314.63	9,406.01	26,720.64	59,816.54	86,537.18	26,720.64	42,501.91	69,222.55
3	38,340.44	22,783.81	15,556.63	38,340.44	53,820.27	92,160.71	38,340.44	31,036.46	69,376.90
4	50,224.27	29,321.30	20,902.97	50,224.27	56,485.67	106,709.94	50,224.27	27,164.37	77,388.64
5	63,591.53	37,017.80	26,573.74	63,591.53	58,713.40	122,304.94	63,591.53	21,695.61	85,287.14
6	76,562.22	44,636.80	31,925.42	76,562.22	58,527.25	135,089.46	76,562.22	13,890.45	90,452.67
7	95,826.18	55,166.51	40,659.66	95,826.18	62,268.52	158,094.70	95,826.18	7,102.00	102,928.18
8	124,992.20	76,394.12	48,598.07	124,992.20	63,522.67	188,514.87	124,992.20	-12,871.45	112,120.75
9	180,302.95	108,550.27	71,752.68	180,302.95	70,836.33	251,139.28	180,302.95	-37,713.94	142,589.01
10	394,380.38	245,508.98	148,871.40	394,380.38	97,802.69	492,183.08	394,380.38	-147,706.28	246,674.10
Total	1,064,134.25	645,259.34	418,874.91	1,064,134.25	645,259.34	1,709,393.60	1,064,134.25	0.00	1,064,134.25
Promedio	106,413.43	64,525.93	41,887.49	106,413.43	64,525.93	170,939.36	106,413.43	0.00	106,413.43

PARTICIPACION EN EL INGRESO TOTAL

Deciles	Ingresos públicos			Gasto público			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos- Impuestos	Ingreso post-imp y gastos
1	1.24%	1.33%	1.10%	1.24%	9.84%	4.48%	1.24%		6.40%
2	2.51%	2.68%	2.25%	2.51%	9.27%	5.06%	2.51%		6.51%
3	3.60%	3.53%	3.71%	3.60%	8.34%	5.39%	3.60%		6.52%
4	4.72%	4.54%	4.99%	4.72%	8.75%	6.24%	4.72%		7.27%
5	5.98%	5.74%	6.34%	5.98%	9.10%	7.15%	5.98%		8.01%
6	7.19%	6.92%	7.62%	7.19%	9.07%	7.90%	7.19%		8.50%
7	9.01%	8.55%	9.71%	9.01%	9.65%	9.25%	9.01%		9.67%
8	11.75%	11.84%	11.60%	11.75%	9.84%	11.03%	11.75%		10.54%
9	16.94%	16.82%	17.13%	16.94%	10.98%	14.69%	16.94%		13.40%
10	37.06%	38.05%	35.54%	37.06%	15.16%	28.79%	37.06%		23.18%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		100.00%

INDICES

	Impuestos			Gastos			Efecto Neto		
	Ingreso pre fiscal	Impuestos	Ingreso post-imp.	Ingreso pre fiscal	Gastos	Ingreso post-gastos	Ingreso pre fiscal	Gastos- Impuestos	Ingreso post-imp y gastos
Gini	0.479	0.485	0.469	0.479	0.070	0.324	0.479		0.227
Decil 10/1	29.9		32.2	29.9		6.4	29.9		3.6

Fuente: elaboración propia

X. Referencias bibliográficas

Altimir, O. (1986): "Estimaciones de la distribución del ingreso en la Argentina, 1953-1980", Desarrollo Económico, vol. 25, N° 100, número extraordinario, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).

Ahumada, H., Canavese, A., Porto, A. Sanguinetti, P. y Gasparini, L. (1996): "Impacto distributivo y progresividad de la política fiscal". Documentos de Investigación Instituto Torcuato Di Tella.

Barreix, Alberto, Martín Bes y Jerónimo Roca (2011), "El IVA personalizado. Aumentando la recaudación y compensando a los más pobres", Instituto de Estudios Fiscales, Documento N°8/2011.

Camelo, H. (1998): "Subdeclaración de ingresos medios en la encuesta de hogares". Segundo taller de medición del ingreso en las Encuestas de Hogares, CEPAL-INDEC, Buenos Aires.

Cornia, G. (2010) 'Income Distribution under Latin America's New Left Regimes', Journal of Human Development and Capabilities, 11: 1, 85 - 114

Felcman, D., Kidyba, S. y Ruffo, H. (2003): "Medición del ingreso laboral: Ajustes a los datos de la EPH para el análisis de la distribución del ingreso (1993-2002)" XXXVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, Mendoza.

Flood, C; Gasparini, L; Harriague, M y Velez, B. (1994) "El impacto distributivo del gasto público social en Argentina" Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Gaggero, J., F. Grasso (2005); "La cuestión tributaria en la Argentina. La historia, los desafíos del presente y una propuesta de reforma", CEFID-AR, Documento de Trabajo N° 5

Gaggero, J. (2008): "La progresividad tributaria: su origen apogeo y extravío (y los desafíos del presente)" CEFID-AR, Documento de trabajo N° 23

Gaggero, J., Casparrino, C. y Libman, E. (2007): "La fuga de capitales: historia, presente y perspectivas" CEFID-AR, Documento de Trabajo N° 14

Gaggero, J., Kupelian, R. y Zelada, M. (2010): "La fuga de capitales II: Argentina en el escenario global (2002-2009)" CEFID-AR, Documento de Trabajo N° 29

Gaggero, J. y Rossignolo, D. (2011): "Impacto del presupuesto sobre la equidad. Cuadro de situación, Argentina 2010" Documento de Trabajo N° 40, CEFID-AR

Gaggero, J., "La reforma fiscal necesaria: sus lineamientos" (mayo de 2011), www.lanacion.com.ar/1377218-la-reforma-fiscal-necesaria-sus-lineamientos .

Gaggero, J., "Diez preguntas básicas sobre impuestos y equidad" (setiembre de 2011), www.lanacion.com.ar/1409170-diez-preguntas-basicas-sobre-impuestos-y-equidad

Gasparini, L., (1998): "Incidencia distributiva del sistema impositivo argentino", en "La reforma tributaria en la Argentina", Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas.

Gasparini, L. (1999): "Incidencia distributiva del gasto público social y de la política tributaria argentina", en FIEL: "La distribución del ingreso en la Argentina" (comp).

Gasparini, L. y Cruces, G. (2009): "Desigualdad en Argentina. Una revisión de la evidencia empírica". Desarrollo Económico N°192 y N°193, Volúmenes 48 y 49, enero-marzo y abril-junio 2009

Gasparini, L. y Cruces, G. (2010): "Las asignaciones universales por hijo: impacto, discusión y alternativas" Documento de trabajo 102, CEDLAS

Gasparini, L., Cruces, G. y Tornarolli, L. (2009): "Recent trends in income inequality in Latin America" *Economía* 10 (2), 147-201, Spring.

Gasparini, L., Marchionni, M. y Sosa Escudero, W. (2000): "La distribución del ingreso en la Argentina y en la provincia de Buenos Aires", Cuadernos de Economía N°49, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires - Universidad de La Plata, La Plata.

Gasparini, L. y N. Lustig (2011): "The rise and fall of income inequality in Latin America", *Handbook of Latin American Economics*, Chapter 28. Oxford University Press.

Gasparini, L. y Porto, A. (1992): "Impacto distributivo del gasto público social". *Desarrollo Económico* N° 110, Volumen 31, enero-marzo 1992

Gómez Sabaini, J. C. y Rossignolo, D. (2001): "Análisis de la incidencia de los impuestos y de la política fiscal sobre la distribución del ingreso en Argentina", *Noveno Congreso Tributario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires*.

Gómez Sabaini, J. y Rossignolo, D. (2009): "ARGENTINA. Análisis de la situación tributaria y propuestas de reformas impositivas destinadas a mejorar la distribución del ingreso", OIT oficina Buenos Aires

Gómez Sabaini, J. C., Harriague, M. y Rossignolo, D. (2011): "Argentina. La situación fiscal y sus efectos en la distribución del ingreso", mimeo BID

Lopez-Calva, L. y Lustig, N. (2010): "Declining Latin American inequality: Market forces or state action?", Banco Mundial

Maurizio, R. (2009): "Políticas de transferencias monetarias en Argentina: evaluación de su impacto sobre la pobreza y la desigualdad, y evaluación de sus costos", OIT oficina Buenos Aires

Rivas, A., Rossignolo, D. y Filc, G: (2012): "Cómo distribuir la educación? Los efectos distributivos de las metas educativas, el gasto público y los impuestos en la Argentina", Documento de Trabajo 95, CIPPEC.

Rossignolo, D. y Gómez Sabaini, J. C. (2011): "Impacto de las políticas tributarias sobre la equidad en países de América Latina", en J. Nun (comp.): "La desigualdad y los impuestos Tomo II. Materiales para la discusión", Colección Claves para Todos, Editorial Capital Intelectual

Rossignolo, D. (2012): "El impacto del presupuesto sobre la equidad (2010) (las principales reformas sugeridas por la "foto" del bicentenario)", *Revista Voces en el Fénix* N° 13

Santiere, J. J., Gómez Sabaini, J. C. y Rossignolo, D. (2000): "Impacto de los impuestos sobre la distribución del ingreso en Argentina en 1997", Banco Mundial, SPEyR, Ministerio de Economía.

Santiere, J. J., Gómez Sabaini, J. C. y Rossignolo, D. (2002): "La equidad distributiva y el sistema tributario. Un análisis para el caso argentino", ILPES-CEPAL.

Secretaría de Política Económica, DNPGE (2002): "El impacto redistributivo de la Política Social en Argentina" Serie: Gasto Público, Documento de trabajo: N° GP/ 12

Secretaría de Programación Económica y Regional, DNPGE (1999): "El impacto redistributivo del gasto público en los Sectores Sociales. Resultados provisionarios" Serie: Gasto Público, Documento de trabajo: N° GP/ 08

Shaxson, N., Christensen, J. y Mathiason, N. (2012): "Inequality: You don't know the Half of It", Tax Justice Network

Stotsky, J. and A. WoldeMariam (2002); "Central American Tax Reform: Trends and Possibilities," IMF Working Paper WP/02/227

Tobar, F. y otros (2011): "Retos postergados y nuevos desafíos del Sistema de Salud Argentino", Documento de Políticas Públicas N°99, CIPPEC.

DOCUMENTOS PUBLICADOS POR EL CEFID-AR:

N° 1 – "METAS DE INFLACIÓN: IMPLICANCIAS PARA EL DESARROLLO". Martín Abeles y Mariano Borzel. Junio 2004

N° 2 – "ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL ROL DE LA BANCA PÚBLICA". Daniel Kampel y Adrian Rojze. Noviembre 2004

N° 3 – "REGULACIÓN BANCARIA EN ARGENTINA DURANTE LA DÉCADA DEL 90". Guillermo Wierzba y Jorge Golla. Marzo 2005

N° 4 – "BANCA COOPERATIVA EN FRANCIA. UN ESTUDIO DE CASO". Mariano Borzel. Junio 2005

N° 5 – "LA CUESTIÓN TRIBUTARIA EN ARGENTINA. LA HISTORIA, LOS DESAFÍOS DEL PRESENTE Y UNA PROPUESTA DE REFORMA". Jorge Gaggero y Federico Grasso. Julio 2005

N° 6 – "SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA. UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DEL CRÉDITO PYME". Alejandro Banzas. Octubre 2005

N° 7 – "EL MANEJO DE LA CUENTA CAPITAL: ENSEÑANZAS RECIENTES Y DESAFÍOS PARA ARGENTINA" Autor: Mariano Borzel, Colaborador: Emiliano Libman. Diciembre 2005

N° 8 – "FINANCIAMIENTO A PYMES EN LA BANCA PÚBLICA. ESTUDIO DE CASO: DESARROLLO DE MODELOS DE SCORING DE RIESGO CREDITICIO EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES". César Marcelo Ciappa. Enero 2006

N° 9 – "LA CRISIS ARGENTINA DE 2001. ALGUNOS TÓPICOS SOBRE SU IMPACTO EN EL PORTAFOLIO Y LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO". Máximo Sangiácomo. Febrero 2006

N° 10 – "DIMENSIÓN DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS. EL CASO ARGENTINO" Autor: Jorge Golla Colaborador: Lorena E. Fernández. Mayo 2006

N° 11 – “EL SPREAD BANCARIO EN LA ARGENTINA. UN ANÁLISIS DE SU COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN (1995-2005)”. Federico Grasso y Alejandro Banzas. Agosto 2006

N° 12 – “LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN LA POST-CONVERTIBILIDAD. PRINCIPALES TENDENCIAS EN UN NUEVO PATRÓN DE CRECIMIENTO” Ariana Sacroisky Octubre 2006

N° 13 – “ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DETERMINACIÓN DE PRECIOS. UN ABORDAJE SECTORIAL (2002-2005)” Mariano Borzel y Esteban Kiper. Noviembre 2006

N° 14 – “LA FUGA DE CAPITALES. HISTORIA, PRESENTE Y PERSPECTIVAS”. Jorge Gaggero, Claudio Casparrino y Emiliano Libman. Mayo 2007

N° 15 – “LA INVERSIÓN Y SU PROMOCIÓN FISCAL ARGENTINA, 1974 – 2006” Jorge Gaggero y Emiliano Libman, Junio 2007

N° 16 – “DESAFÍOS DE LA RECONFIGURACIÓN PRODUCTIVA EN ARGENTINA. APORTES PARA EL DEBATE ACTUAL”. María Agustina Briner, Ariana Sacroisky y Magdalena Bustos Zavala. Julio 2007

N° 17 – “LA SOSTENIBILIDAD DE LA POLÍTICA DE ESTERILIZACIÓN”. Roberto Frenkel. Agosto 2007

N° 18 – “EL FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA EN ARGENTINA. HISTORIA RECIENTE, SITUACIÓN ACTUAL Y DESAFÍOS”. Alejandro Banzas y Lorena Fernández. Septiembre 2007

N° 19 – “NUEVAS ARQUITECTURAS FINANCIERAS REGIONALES. SU INSTITUCIONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS”. Guillermo Wierzba. Diciembre 2007

N° 20 – “UN ESTUDIO DE CASOS SOBRE BANCA DE DESARROLLO Y AGENCIAS DE FOMENTO” Claudio Golonbek y Emiliano Sevilla. Mayo de 2008

N° 21 – “BANCA DE DESARROLLO EN ARGENTINA. BREVE HISTORIA Y AGENDA PARA EL DEBATE” Claudio Golonbek, Septiembre 2008

N° 22 - “LA REGULACIÓN FINANCIERA BASILEA II. LA CRISIS Y LOS DESAFÍOS PARA UN CAMBIO DE PARADIGMA” Guillermo Wierzba, Estela del Pino Suarez, Romina Kupelian y Rodrigo López. Noviembre 2008

N° 23 – “LA PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA. SU ORIGEN, APOGEO Y EXTRAVÍO (Y LOS DESAFÍOS DEL PRESENTE)” Jorge Gaggero. Diciembre 2008

N° 24 – “LAS ESTRATEGIAS DE FOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. LECCIONES PARA LA ARGENTINA DE LAS EXPERIENCIAS DE SINGAPUR, MALASIA Y LA REPÚBLICA CHECA” Ariana Sacroisky. Abril 2009

N° 25 – “DESIGUALDAD Y CRECIMIENTO. LA LITERATURA, LOS DEBATES Y SU MEDICIÓN” Autor: Federico Grasso Colaboración: María José Castells. Mayo 2009.

N° 26 – “CRISIS MUNDIAL. ELEMENTOS PARA SU ANÁLISIS”. Enrique Arceo, Claudio Golonbek y Romina Kupelian. Julio 2009

N° 27 – “TITULIZACIÓN HIPOTECARIA EL INSTRUMENTO. RESEÑA DE EXPERIENCIAS. ENSEÑANZAS Y DESAFIOS POST-CRISIS PARA SU USO EN LA ARGENTINA”. Alejandro Banzas y Lorena Fernández. Agosto 2009

N°28 – “BANCA DE DESARROLLO UN ESTUDIO DE CASO: BNDES, DISEÑO INSTITUCIONAL Y ROL CONTRACICLICO”. Claudio Golonbek y Andrea Urturi. Marzo de 2010.

N°29- “LA FUGA DE CAPITALES II. ARGENTINA EN EL ESCENARIO GLOBAL (2002-2009). Jorge Gaggero, Romina Kupelian y María Agustina Zelada. Julio de 2010.

N°30- “CENTRO, PERIFERIA Y TRANSFORMACIONES EN LA ECONOMIA MUNDIAL”. Enrique Arceo y María Andrea Urturi. Agosto de 2010.

N°31- “EL REGIMEN BAJO PRESION: LOS ESQUEMAS DE METAS DE INFLACION EN BRASIL, CHILE, COLOMBIA Y PERU DURANTE EL BOOM EN LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE MATERIA PRIMA”. Martin Abeles y Mariano Borzel. Septiembre de 2010.

N°32- “LOS DESAFÍOS PARA SOSTENER EL CRECIMIENTO. EL BALANCE DE PAGOS A TRAVÉS DE LOS ENFOQUES DE RESTRICCIÓN EXTERNA”. Rodrigo López y Emiliano Sevilla. Octubre de 2010.

N°33- “EL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO. LA EVOLUCIÓN DE SU REGIMEN REGULATORIA DESDE LA LIBERALIZACIÓN FINANCIERA. IMPACTOS RELEVANTES SOBRE EL CRÉDITO Y LA ECONOMÍA REAL”. Guillermo Wierzba, Estela del Pino Suarez y Romina Kupelian. Noviembre de 2010

N°34 - “AMERICA LATINA: EXPANSIÓN, CRISIS Y DESPUÉS. UN ESTUDIO DE CASO SOBRE LA POLÍTICA CONTRACÍCLICA EN ARGENTINA”. Guillermo Wierzba y Pablo Mareso. Diciembre 2010.

N°35 - “PRODUCTO POTENCIAL Y DEMANDA EN EL LARGO PLAZO: HECHOS ESTILIZADOS Y REFLEXIONES SOBRE EL CASO ARGENTINO RECIENTE”. Fabián Amico, Alejandro Fiorito y Guillermo Hang. Enero 2011.

N°36 - “SECTOR FINANCIERO ARGENTINO 2007/2010. NORMALIZACIÓN, EVOLUCIÓN RECIENTE Y PRINCIPALES TENDENCIAS”. Claudio Golonbek y Pablo Mareso. Marzo 2011.

N°37 - “LA REGULACIÓN DE LA BANCA EN ARGENTINA (1810-2010). DEBTAES, LECCIONES Y PROPUESTAS”. Guillermo Wierzba y Rodrigo López. Junio 2011.

N°38 - “PLANIFICAR EL DESARROLLO. APUNTES PARA RETOMAR EL DEBATE”. Claudio Casparrino, Agustina Briner y Cecilia Rossi. Julio 2011.

N°39 - “MÁRGENES UNITARIOS FLEXIBLES, CICLO ECONÓMICO, E INFLACIÓN”. Gustavo A. Murga y María Agustina Zelada. Agosto 2011.

N°40 - “IMPACTO DEL PRESUPUESTO SOBRE LA EQUIDAD. CUADRO DE SITUACIÓN (ARGENTINA 2010)”. Jorge Gaggero y Darío Rossignolo. Septiembre 2011.

N°41 - “DIMENSIÓN Y REGULACIÓN DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS. EL CASO ARGENTINO”. Romina Kupelian y María Sol Rivas. Diciembre 2011.

N° 42 – “GLOBALIZACIÓN FINANCIERA Y CRISIS. LOS LÍMITES QUE IMPONE LA OMC PARA LA REGULACIÓN ESTATAL”. ARIANA SACROISKY Y MARÍA SOL RIVAS.

N° 43 – “ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REGÍMENES LEGALES PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA”. ENRIQUE ARCEO Y JUAN MATIAS DE LUCCHI.

N° 44 – “EL ENFOQUE DE DINERO ENDÓGENO Y TASA DE INTERÉS EXÓGENA”. JUAN MATÍAS DE LUCCHI.

N° 45 – “EXPANSIÓN ECONÓMICA Y SECTOR EXTERNO EN LA ARGENTINA DE LOS AÑOS 2000”. BALANCE Y DESAFÍOS HACIA EL FUTURO. FABIÁN AMICO, ALEJANDRO FIORITO Y MARÍA AGUSTINA ZELADA.